



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II Legislatura

Número 56

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1988

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de las enmiendas al articulado reservadas para su defensa ante el Pleno de la Cámara, presentadas al Proyecto de Ley de Artesanía.

II. Moción N° 77, sobre depuración de los curtidos en Lorca y Contaminación del río Guadalentín, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-2954).

III. Moción N° 84, sobre irregularidades en la construcción de viviendas en la Manga del Mar Menor, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-3050).

IV. Moción N° 85, sobre necesidad de una Ley contra la drogadicción en la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, (II-3150).

V. Moción N° 86, sobre red de ferrocarriles Europea de alta velocidad, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-3210).

SUMARIO

Se abre la sesión.		
1. Debate y votación de las enmiendas al articulado reservadas para su defensa ante el Pleno de la Cámara presentadas al Proyecto de Ley de Artesanía.		
Exposición del Proyecto de Ley por el Consejero de Economía, Industria y Comercio, Sr. Artés Calero	5	
Para exponer el dictamen de la Comisión, interviene el Sr. Trujillo Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista	7	
Defensa de las enmiendas 3.262, al artículo 1º y 3.265, al artículo 4º, por el Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto	7	
Para defender el texto del dictamen interviene el Sr. Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista	9	
En el turno de réplica interviene el Sr. Ríos Martínez	9	
En el turno de dúplica, hace uso de la palabra el Sr. Herencia Burgos	10	
Votada la enmienda 3.262, es rechazada con 3 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención	10	
Votada la enmienda 3.264, es rechazada con 3 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención	10	
Defensa de la enmienda 3.227, al artículo 1º por el Sr. González Hernández, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	10	
Para defender el texto del dictamen, interviene el Sr. Herencia Burgos del Grupo Parlamentario Socialista	12	
En el turno de réplica interviene el Sr. González Hernández, ofertando una transaccional	12	
En el turno de dúplica interviene el Sr. Herencia Burgos	12	
Votada la enmienda 3.227, es rechazada con 10 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención	13	
Defensa de las enmiendas 3.283 y 3.284, al artículo 4º, por el Sr. Boceta Ostos, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular	13	
Defiende el texto del dictamen el Sr. Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista, ofreciendo una transacción	14	
En el turno de réplica interviene el Sr. Boceta Ostos, que acepta la transacción	15	
En el turno de dúplica hace uso de la palabra el Sr. Herencia Burgos	16	
Interviene el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, aceptando la transacción a la enmienda 3.272	16	
Sometida a votación la enmienda transaccional, queda aprobada por asentimiento	17	
Votado el Capítulo I, es aprobado por unanimidad	17	
Defensa de las enmiendas 3.292 al artículo 5º y 3.287 a la Disposición Transitoria 2ª, por el Sr. Bustillo Navia-Orsorio, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular	17	
Defiende el texto del dictamen el Sr. Herencia Burgos del Grupo Parlamentario Socialista	18	
En el turno de réplica interviene el Sr. Bustillo Navia-Orsorio	18	
En el turno de dúplica, hace uso de la palabra el Sr. Herencia Burgos	19	
Votada la enmienda 3.292, es rechazada con 11 votos a favor, 19 en contra y 3 abstenciones	19	
Defensa de la enmienda 3.270, al artículo 11º, por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	19	
Defiende el texto del dictamen el Sr. Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista	20	
En el turno de réplica, interviene el Sr. Ríos Martínez	20	
Votada la enmienda 3.270, es aprobada por unanimidad	20	
Efectuada la votación del Capítulo II, es aprobado por unanimidad	20	
Defensa de la enmienda 3.237, al artículo 12º, por el Sr. González Hernández, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, ofreciendo una transacción	20	
Defiende el texto del dictamen el Sr. Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista, aceptando la transacción	21	
Sometida a votación la enmienda transaccional, resulta aprobada por unanimidad	21	
El Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto, retira la enmienda 3.271, al artº 13º	21	
Defensa de la enmienda 3.273, al artículo 15º, por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	21	
Para defender el texto del dictamen, interviene el Sr. Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista	22	
En el turno de réplica interviene el Sr. Ríos Martínez, retirando la enmienda 3.273	23	
Defensa de la enmienda 3.244, al artículo 15º, por el Sr. González del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	23	
Defiende el texto del dictamen el Sr. Herencia Burgos del Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo una transacción	24	
En el turno de dúplica interviene el Sr. González Hernández, retirando la enmienda 3.244	24	
Votada la transacción, es aprobada por unanimidad	25	
Defensa de la enmienda 3.274, al artículo 16º, por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	25	
Para defender el texto del dictamen interviene el Sr. Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista, ofreciendo una transacción	25	

SUMARIO

En el turno de réplica interviene el Sr. Ríos Martínez, aceptando la transacción	26	El Sr. Boceta Ostos, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular	34
En el turno de dúplica interviene el Sr. Herencia Burgos	26	El Sr. Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista	37
Votada la enmienda transaccional, es aprobada por unanimidad	27	La Presidencia acepta una moción incidental de prolongar el debate, propuesta por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto...	39
Efectuada la votación del Capítulo III, queda aprobado por unanimidad	27	En el nuevo turno de intervenciones, hacen uso de la palabra:	
Efectuada la votación del Capítulo IV, es aprobado por unanimidad	27	El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	40
Efectuada la votación de la Disposición Transitoria 1ª, queda aprobada por unanimidad ..	27	El Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	41
Efectuada la votación de la Disposición Transitoria 2ª, es aprobada por unanimidad	27	El Sr. Boceta Ostos del Grupo Parlamentario de Alianza Popular	42
Efectuada la votación de la Disposición Transitoria 3ª, resulta aprobada por unanimidad ..	27	El Sr. Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista	44
Defensa de las enmiendas 3.289 y 3.290, a la Disposición Final 1ª, por el Sr. Boceta Ostos, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, retirando la enmienda 3.290	27	Se da lectura, por la Presidencia, al texto de la moción	45
Defiende el texto del dictamen el Sr. Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista ..	27	Votada la moción, queda aprobada por asentimiento	46
En el turno de réplica interviene el Sr. Boceta Ostos	28	Se suspende la sesión, hasta las 16 horas y 45 minutos de la tarde	46
Votada la enmienda 3.289, es rechazada, con 5 votos a favor, 18 en contra y 3 abstenciones ..	28	3. Moción nº 84, sobre irregularidades en la construcción de viviendas en la Manga del Mar Menor, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto, (II-3.050)	
Efectuada la votación de la Disposición Final 1ª, es aprobada por unanimidad	28	Lectura de los antecedentes por la Presidencia	46
Efectuada la votación de Disposición Final 2ª, queda aprobada por unanimidad	28	Exposición de la Moción por su autor, Sr. Ríos Martínez	46
Efectuada la votación de la Exposición de Motivos, es aprobada por unanimidad, quedando aprobada la Ley de Artesanía de la Región de Murcia	28	En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:	
En el turno de explicación de voto, interviene:		El Sr. Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	48
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	28	El Sr. Bustillo Navia-Orsorio, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular	49
El Sr. González Hernández, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ..	29	El Sr. Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista	51
El Sr. Boceta Ostos, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular	29	Interviene de nuevo el proponente, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto...	52
Hace uso de la palabra el Consejero de Economía, Industria y Comercio, Sr. Artés Calero ..	30	Hace uso de la palabra el Sr. Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista	54
2. Moción nº 77, sobre depuración de los Curtidos en Lorca y Contaminación del Río Guadalentín, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-2.954).		La Presidencia da lectura a la moción	54
Lectura de antecedentes por la Presidencia	30	Interviene el Sr. Bustillo Navia-Orsorio del Grupo Parlamentario de Alianza Popular ...	54
Exposición de la moción por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	30	Efectuada la votación del punto 1º de la moción, es aprobado con 27 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención	55
En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:		Votado el punto 2º, queda rechazado con 4 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención	55
El Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	33	Sometido a votación el punto 3º, es aprobado por unanimidad	55
		Votado el punto 4º, es aprobado con 27 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención ..	55

SUMARIO

4. Moción nº 85, sobre necesidad de una Ley contra la drogadicción en la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, (II-3.150).

Lectura por la Presidencia, de los antecedentes 55

Expone la moción su autor, Sr. Cano Vera 56

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 58

El Sr. González Hernández, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 60

El Sr. Sánchez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista 61

Interviene el Proponente Sr. Cano Vera, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular ... 63

La Presidencia habilita un nuevo turno general en el que intervienen:

El Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto 65

El Sr. González Hernández del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ... 65

El Sr. Sánchez Gutiérrez del Grupo Parlamentario Socialista 66

Por último, hace uso de la palabra el proponente, Sr. Cano Vera, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular 66

Votada la moción en su totalidad, es rechazada con 14 votos a favor, 22 en contra y 2 abstenciones 66

5. Moción nº 86, sobre red de ferrocarriles Europea de alta velocidad, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-3.210)

Lectura de los antecedentes, por la Presidencia 66

Interviene el proponente, Sr. Egea Ibáñez . 66

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto 67

El Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 68

El Sr. Fernández López del Grupo Parlamentario de Alianza Popular 68

El Sr. Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista 70

Interviene el proponente, Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 70

Hace uso de la palabra el Sr. Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista 71

El Sr. Egea Ibáñez da lectura al texto definitivo 71

La moción es aprobada por asentimiento .. 72

Se levanta la sesión, cuando eran las 19 horas y 30 minutos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

La sesión que celebra la Asamblea Regional de Murcia en el día de hoy consta de cinco puntos:

— Debate y votación de las enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Artesanía.

— Una moción formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez sobre depuración de los curtidos en Lorca y contaminación del río Guadalentín.

— La Moción nº 84, que ha sido formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Ororio, sobre irregularidades en la construcción de viviendas en La Manga del Mar Menor. Creo que existe un error, es de D. Pedro Antonio Ríos Martínez esta moción.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

(...) todavía no me he pasado al Grupo Popular, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

— Una Moción formulada por D. José Juan Cano Vera sobre necesidad de una ley contra la drogadicción en la Región y,

La Moción nº 86, formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, D. Enrique Egea, sobre red de ferrocarriles europea de alta velocidad.

Señorías, el primer punto, debate y votación de las enmiendas al articulado reservadas para su defensa ante el Pleno de la Cámara presentadas al Proyecto de Ley de Artesanía.

Ante la ausencia de enmiendas a la totalidad y no haber efectuado esta Cámara debate de totalidad de esta Ley y no haber sido presentada por el Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno tiene la palabra para su presentación.

Sr. Artés Calero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO: (D. FRANCISCO ARTÉS CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Consejo de Gobierno, tomando en consideración la importancia y significación de la artesanía en nuestra Región como hecho económico y de profunda raíz en la personalidad regional y en atención, asimismo, de tratarse de una materia donde la Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias exclusivas ha entendido que su ordenación debía ser objeto de una norma jurídica regional del máximo rango, sin perjuicio de su posterior desarrollo reglamentario.

La Ley de Artesanía de la Región de Murcia debe ser una norma que dé plena respuesta a las demandas del sector en todas sus facetas y, en tal sentido se ha tratado de incorporar a su articulado cuantas aportaciones y sugerencias han podido mejorarla. Con este propósito, el texto inicialmente redactado fue sometido a la consideración y estudio de la Comisión Regional de Artesanía, recogiendo las aportaciones más importantes de la misma.

Dicho anteproyecto fue aprobado posteriormente por el Consejo de Gobierno y remitido a esta Asamblea como Proyecto de Ley de Artesanía y para el que ahora solicito de sus Señorías, asimismo, su aprobación.

Previamente, quiero exponer de forma breve el contenido e intencionalidad de este texto.

La Ley de Artesanía quiere ser, de una parte, el soporte jurídico que necesita el sector artesano para su actualización, modernización y despegue económico y comercial y, de otra, el instrumento necesario para la conservación y defensa de los valores que la artesanía encierra como fenómeno antropológico e identificador de nuestra Región.

A este Proyecto de Ley se han presentado un total de 60 enmiendas por los diferentes Grupos políticos representados en esta Cámara, todos los cuales han sabido entender en mi opinión que los trabajos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio en la elaboración del texto y el propósito en definitiva del Consejo de Gobierno ha estado en esta línea puesto que recoge ampliamente el sentir del artesano y la preocupación de la Administración en la consecución de aquellos objetivos.

Justo es reconocer que en los trabajos de la Comisión se han logrado acuerdos que mejoran el texto primitivo, ha habido un común deseo de perfección del Proyecto tanto por el Grupo Socialista como por los Grupos de la oposición. De esta forma, se han aceptado 17 de las enmiendas presentadas, se transaccionaron 5, se han retirado 18 y tan sólo 4 se han rechazado.

do. Ha sido, al propio tiempo, una prueba más del espíritu de diálogo, de colaboración y del talante aglutinador del Grupo Socialista en éste, como en otros proyectos de ley que vienen a esta Asamblea. Las cuatro enmiendas rechazadas, por otra parte, no modifican sustancialmente el sentido de la Ley, a juicio del Grupo mayoritario de esta Cámara, y textos parecidos a ella serán debatidos en las enmiendas que han llegado al Pleno. Son un total de 16, referidas entre otros aspectos a la titularidad del artesano, a las funciones del Consejo Asesor y a la entrada en vigor de la Ley.

Y paso a hacer un breve análisis del Proyecto.

El texto que presentamos consta de una Exposición de Motivos, cuatro capítulos, dos disposiciones transitorias y una Disposición Final. En la Exposición de Motivos se señala, obviamente, la intencionalidad y propósito de esta Ley que pretende conseguir que el sector alcance la importancia social y económica que le corresponde en nuestra Región, sin olvidar el componente cultural a que antes me he referido. Pretende dotar al sector de la ordenación que demanda en la que quede flexibilizado el concepto de artesano, dando al mismo un sentido más amplio y generoso que el que resulta de la actual normativa. Instrumenta una adecuada representación de los intereses empresariales y profesionales del sector en el nuevo Consejo Asesor Regional al amparo de lo dispuesto en la Ley de Organos Consultivos de la Administración Regional; esta colegialidad será garante del desarrollo de la Ley y salvaguardia de los oficios y formas artesanas de nuestra Región. Pretende ayudar y promocionar artesanos y profesionales para su respuesta a los retos del futuro, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Ministros del Consejo de Europa sobre la materia. Y finalmente, velar por la calidad de los productos artesanales de la Región de Murcia; en tal sentido la Ley presta especial atención a la formación de los artesanos y crea la denominación de «Artesanía de la Región de Murcia».

El Capítulo I que trata del objeto y ámbito de aplicación, consta de cuatro artículos que tratan, respectivamente, de la definición de la artesanía, de las actividades artesanas, del ámbito de aplicación territorial y material de la Ley y del concepto de empresa artesana. Capítulo del que destacaría el propio concepto que aquí se contiene de la artesanía como actividad determinada por los aspectos de creatividad e individualización del producto final y por constituir la intervención personal factor determinante. Dentro de las actividades artesanas se distinguen tres grupos: artesanía estética, de bienes y de servicios. Finalmente, la propia consideración de empresa artesana, concepto flexibilizado al abarcar, incluso, al artesano individual.

El Capítulo II trata de la regulación del sector artesano, consta de 7 artículos con un contenido esencial para la identificación, protección, promoción y desarrollo del sector, lo que se instrumenta fundamentalmente a través del Registro Artesano y del Consejo Asesor Regional de la Artesanía. El Registro Artesano supone un avance cualitativo importante con respecto a otras legislaciones del Derecho autonómico comparado que debe ser destacado aquí en toda su significación. Por su parte, el Consejo Asesor Regional de Artesanía tiene asignadas competencias en orden a la orientación de las propias atribuciones autonómicas en la materia, constituyéndose en definitiva en un cauce de confluencia de los artesanos y de la Administración para democráticamente llevar a buen fin cuantas actuaciones se desarrollen en materia de artesanía; de él dependerá en buena medida el cumplimiento de los objetivos de este Proyecto de Ley. Paralelamente y en la misma línea de propósitos se regula el denominado «Repertorio de la Artesanía Regional» y se crea el «Centro de Empresas Artesanas».

El Capítulo III trata de la protección a las manifestaciones artesanas de la Región, consta de 6 artículos reguladores de concretas medidas para el cumplimiento del citado objetivo. Se prevén la realización de estudios y encuestas sociológicas y etnográficas y la posibilidad de declaración «áreas de interés artesano» que procurarán especial protección a los profesionales comprendidos en el ámbito geográfico de las mismas. Se crea la denominación de «Artesanía de la Región de Murcia» como garantía de autenticidad, calidad y procedencia del producto artesano. Igualmente, se prevén conciertos y acuerdos de colaboración con entidades y centros culturales o de enseñanzas artísticas y artesanales, la impartición de cursos formativos, la concesión de ayudas y la organización de cursos monográficos, conferencias o exposiciones, haciendo objeto de especial protección aquellas formas artesanales que constituyan manifestación de la peculiaridad regional y aquellas otras en peligro de extinción para no dejar que desaparezca ni una sola de nuestras señas de identidad; todo ello compatible con criterios de modernidad, desarrollo y actualización de las manifestaciones artesanales en la línea que demanda toda sociedad moderna.

El Capítulo IV trata del desarrollo del sector artesano, consta de 5 artículos todos ellos encaminados a potenciar las ayudas económicas y otras actuaciones tendentes a la promoción comercial, modernización de instalaciones, asistencia a ferias y otras técnicas de difusión de los trabajos artesanos. En esta línea de actuación contamos con el apoyo de los centros regionales de artesanía y con la Ley de Incentivos Regionales que

se constituye en un instrumento fundamental en la promoción económica del sector, incluido entre los prioritarios que define el Decreto de delimitación de la zona promocionable de la Región de Murcia. Asimismo, se prevén programas específicos de promoción de empleo y bonificaciones en la imposición regional o local.

Las disposiciones transitorias establecen los criterios de adaptación a la nueva Ley, de las actuaciones anteriores a la misma en lo referido a la obligación de inscripción en el Registro Artesano.

La Disposición Final, por último, contiene el mandato al Ejecutivo regional para llevar a efecto el desarrollo reglamentario de la Ley en el plazo de un año con adaptación de las normas actualmente en vigor compatibles con el articulado de aquélla.

Se trata, como pueden advertir sus Señorías, de un Proyecto de Ley avanzado y realista que responde a las demandas del sector, que valora el fenómeno artesanal en su total dimensión y que aborda el futuro del mismo con total garantía de eficacia.

Por todo ello solicito, como decía al principio, la aprobación de este texto por sus Señorías.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Artés Calero.

Para la presentación del dictamen de la Comisión un miembro de la Comisión tiene la palabra. El Sr. Trujillo.

Sr. TRUJILLO HERNANDEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

No voy a entrar en la explicación del dictamen, o sea, en el contenido del Proyecto de Ley porque ya el Sr. Consejero pues lo ha explicado suficientemente. Voy a ser muy breve y solamente quiero resaltar que de las 60 enmiendas parciales presentadas a la Ley, de las que 16 correspondían a Izquierda Unida, 30 al C.D.S., 10 a Alianza Popular y 4 al P.S.O.E. solamente se han mantenido 16 para la defensa en Pleno, por lo que podemos considerar que esta Ley ha sido prácticamente consensuada en Comisión ya que un 75% del contenido de la misma ha salido ya dictaminada y creo que

el Pleno, después, la aprobará en su votación correspondiente.

Quiero resaltar también que ha habido una predisposición de todos los Grupos políticos hacia sacar adelante esta Ley y consensuarla lo máximo posible, tanto por el P.S.O.E., como defensor de Proyecto de Ley Original, como del C.D.S., Alianza Popular e Izquierda Unida para sacar un texto que sirviera para proteger y promocionar al sector artesano.

Así que, solamente reiterar la predisposición de todos los Grupos Políticos y que creo que seguramente se podrá alcanzar algún consenso más en el debate en el Pleno.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Trujillo.

Señorías, para el debate de las enmiendas, cada una constará de un turno a favor y de otro en contra, de cinco minutos, con posibilidad de un turno de réplica de dos minutos; el turno a favor correrá a cargo del Grupo enmendante mientras que el turno en contra se utilizará por quien defienda el texto del dictamen de la Comisión, el Sr. Herencia Burgos. La votación del dictamen la vamos a realizar por capítulos, salvo que alguna de sus Señorías estime conveniente la votación individualizada de algún artículo del Proyecto de Ley.

Al artículo 1º se han presentado por parte del Sr. Ríos Martínez las enmiendas 3.262 que ha agrupado con la enmienda 3.265 al artículo 4º.

El Sr. Ríos, desde el escaño tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Voy a intentar defender estas dos enmiendas que bajo mi punto de vista van de lleno a la filosofía del Proyecto de Ley y a la filosofía o al concepto de artesanía, sin que esto quiera decir que a pesar de mantener discrepancias en el contenido o en la interpretación que se hace de artesanía hoy en el Proyecto, en el dictamen ya de la Comisión existen elementos o diferencias sustanciales del Proyecto. Yo creo que la ventaja que tiene este Proyecto, primero, es que no ha habido enmienda a la totalidad, por tanto en su conjunto es acep-

tado por todos los Grupos y, segundo, que ha sido mejorado en la tramitación parlamentaria. Por tanto, en un elemento que en nuestra Región tiene bastante peso, aunque no por su volumen económico sino por su propia realidad en muchas comarcas, creo que es importante el consenso producido.

De todas formas, va dirigida esta enmienda, junto con la otra, por un lado, a entender que la artesanía debe de ser más el desempeño de un oficio donde se combina el trabajo humano con medios mecánicos más o menos complicados, proporcionando un producto que tiene una característica vinculada a la personalidad de quien ejecuta ese trabajo.

¿Por qué mantengo esta definición frente a la definición que el Proyecto de Ley da cuando habla de que «Artesanía es la actividad de creación, producción, transformación, reparación de bienes y prestación de servicios»? Yo creo, sin oponerme a la evolución de los tiempos, sin oponerme a la realidad del mercado hoy, a la competencia que existe, que, de ninguna manera la interpretación artesanal tiene que tener proyección hacia lo que se llama producción en serie, producción industrial en serie, por tanto creo que hay que potenciar la filosofía, desde la óptica de mi Grupo, que la artesanía es fruto de un trabajo individual básicamente, con usos mecánicos, pero no parte de una producción en serie.

Aquí se plantea, incluso, en la definición aportaciones que yo considero que no son básicamente artesanas aunque existen trabajos realizados artesanalmente. Discutimos en su día en la Comisión la incorporación, o no incorporación, del sector alimentario a esta Ley, si debía de tener un desarrollo específico, o la prestación de determinados servicios, conforme está redactado aquí, pero fíjese que el texto propone una redacción: «Se entiende por artesanía la prestación de servicios», eso, especificado así o puesto así es tan abierto que cualquier actividad puede ser entendida artesanal y, puede serlo o puede no serlo; es verdad que después dice: «donde la intervención personal es predominante», mientras que yo la enfatizo más la proyección individualizada, personalizada, de la obra final con la relación personal; eso no quiere decir que no participe más de un sujeto en la obra que se vaya a poner en marcha, no quiere decir que en el taller artesano no tenga que haber más de una persona produciendo o trabajando no solamente el maestro artesano sino otras gentes junto con él para sacar el mismo producto.

La enmienda 65 va dirigida en el mismo sentido al artículo 4º. El Proyecto y el Dictamen cuando se cifra a hablar de «industria artesana» lo basaba fundamen-

talmente en que se consideraba empresa artesana a toda unidad económica, incluido el artesano individual..., hombre, claro, faltaría más que se quedara fuera el artesano individual, incluido no, básicamente, ...que realice una actividad calificada de artesana, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1º. Bajo mi punto de vista esa definición no era lo más ajustada, según el punto de vista mío, y utilicé algo que es el Derecho Comparado, cómo está definida la artesanía, por ejemplo, en Valencia, en Cataluña, en otras Comunidades, y en esta enmienda recogí precisamente la redacción que en Valencia se le da cuando se define la industria artesana, dice la Ley valenciana: «Se considera industria artesana a toda unidad económica que, realizando una actividad comprendida en el repertorio de oficios artesanos...», en este caso de la Comunidad valenciana, «...reúna las siguientes condiciones», y daba cuatro vertientes que son las mismas que yo proponía: Primero, que la actividad desarrollada tenga un carácter preferentemente manual, sin que pierda el carácter de manualidad por el empleo de utillaje o maquinaria auxiliar, y origine un producto individualizado aunque no sea único; por tanto tampoco está reñido en que puedan haber varias unidades que no quiere decir en serie. Y la segunda matización era que, como responsable de la actividad artesana en, si hay una actividad industrial no individualizada haya una persona que sea denominada como tal; es exactamente igual, allí hay una misma mayoría que aquí, allí hay una mayoría socialista, aquí hay una mayoría socialista, exactamente la misma, por tanto, ni conceptual ni ideológicamente tienen que haber grandes diferencias.

Es verdad que en el debate en Comisión se me aceptaron dos propuestas de esta misma enmienda que se votaron por separado, se me aceptó que, no podría tener la consideración de industria artesana las unidades que ejercieran su actividad de manera accesoria o eventual, o no estable, eso se admitió y, es verdad que también se admitió la posibilidad de la cooperación o el cooperativismo de varios artesanos siempre y cuando que sean artesanos cada uno de los componentes, no, la actividad comercializadora sea al margen del propio artesano. Pero yo he mantenido esta enmienda puesto que especificaba aún más la previsión que en el propio Proyecto había, incluso, manteniendo la redacción de la introducción del artículo 4º que sus Señorías votaron en el dictamen, recogiendo los dos puntos primeros se iría a una mayor, aun no aceptando la primera redacción que es continuidad del artículo 1º, y, si el artículo 1º se rechaza no entraría en el artículo 4º, sí que la precisión del apartado a) y el apartado b) mejoraría sensiblemente el texto. Por tanto, el objetivo de las enmiendas es dar un carácter distinto, o diferenciado, o más específico a lo que yo entiendo como artesanía.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Para la defensa del texto del dictamen el Sr. Herencia, por cinco minutos tiene la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Gracias, Sr. Presidente.

El proponente de esta enmienda, de estas dos enmiendas que yo entiendo que debatíamos la 3.262 y la 3.264, nos ha hecho una referencia no exclusivamente a estas dos enmiendas sino también al resto del debate que se ha producido en la Comisión. Yo comprendo que se han admitido tantas, ha sido una Ley tan consensuada por todos los Grupos Parlamentarios, han sido 44 las enmiendas aprobadas o transaccionadas que tal vez por ello el proponente le ha querido dar un mayor contenido. En cualquier caso, sobre la enmienda 3.262 que entendía que se agrupaba con la 3.264...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

No, Sr. Herencia, puede haber que en su desarrollo de Pleno que usted tenga quizá haya un error. Estamos debatiendo conjuntamente la 3.262 y 3.265.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Esa... Perdón, Sr. Presidente, pero la 3.265 creo que fue ya transaccionada en la propia Comisión.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Un momento, Señorías, por favor. Un momento.

Es la 64. Me informan los Servicios Jurídicos de la Cámara que efectivamente es la 3.264, la enmienda 3.264.

Siga usted en el uso de la palabra, Sr. Herencia.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En ese caso, en lo que se propone con estas enmiendas realmente las diferencias no son grandes y solamente hay una pequeña diferencia en cuanto a que apostilla la frase de la personalidad de quien aporta la fuerza del trabajo. Entendemos que de esta forma tal vez se pueda circunscribir la artesanía a un aspecto más bien residual, lúdico, que no deje las puertas abiertas a la propia competitividad, es decir que se puede estar entendiendo a la artesanía como una distracción, un divertimento, pero ya lo decía el proponente, desempeño de un oficio, en realidad además de ese desempeño de un oficio el desempeño de esa actividad debe ir encauzado hacia el desarrollo de una actividad empresarial. Es por ese motivo que vamos a mantener el texto del Dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

¿Quiere usted el turno, Sr. Ríos? Tiene usted derecho a él.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Hombre, podemos entrar en discusión, Sr. Presidente, de si hay una buena precisión o no. Yo le he dado unos argumentos y a mí me gustaría que no solamente se circunscribieran a que son elementos de matiz más o menos recogidos ya. Yo le voy a intentar volver a leer la definición que el Proyecto de Ley le da a artesanía y, habla de creación, de producción, transformación, reparación de bienes y prestación de servicios y, es verdad que habla de una intervención personal predominante pero no excluyente, dice: «intervención personal constituye un factor predominante y como resultado un producto final individualizado que no se acomoda a una producción industrial totalmente mecanizada o en grandes series»; pequeñas series sí, grandes series no.

Yo le quiero traer a que podemos estar ahora mismo en un filo de navaja que no quiere decir que su definición vaya a encaminar los derroteros del desarrollo de la Ley hacia actividades industriales bajo mi punto de vista no artesanales, no lo quiero decir porque después está el Consejo Asesor de Artesanía, después está una evolución del tema artesano. Yo le he definido la actividad artesanal con dos vectores, con dos vectores o con dos raíles, por así decirlo, de entenderlo, uno, una actividad individual, y uno, un trabajo individualizado unido al papel de la persona que ha producido lo que ha elaborado, una relación individuali-

zada y personalizada del acto, de la obra industrial, de la obra o del trabajo de taller. Bueno, esa realidad, aunque ustedes me dicen que es más o menos recogida, de la interpretación de aquí hay actividades industriales que bajo mi punto de vista no son artesanales que pueden acogerse, fíjense que en su punto 4º, en su artículo 4º, cuando lo definen se refieren de artesanía pues a todo trabajo o toda unidad económica, manteniendo la filosofía de lo ya expuesto en el artículo 1º, por eso me gustaría ceñir, reducir más la interpretación que ustedes dan y, no es desde la óptica de impedir que lo verdaderamente artesano sea recogido, al revés, es que nos basemos en lo verdaderamente artesano y no en el camuflaje de lo no artesano.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Herencia, para un turno de dúplica, dos minutos.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Sí, Sr. Presidente.

En el artículo 1º ya dice lo que nos decía el ponente en su propia enmienda que, se trata de un producto final individualizado, no, que no es, no es objeto de una producción, ni muchísimo menos, en serie; no es que más o menos quede recogida, es que queda recogida y así lo queremos además afirmar, y, dice el artículo 1º que no se acomoda a la producción industrial totalmente mecanizada, pues naturalmente, pues naturalmente, es que el aspecto artesanal no tiene porqué ser el que todo haya que hacerlo manualmente desde el inicio hasta el final en ese producto final, se puede también utilizar la participación de maquinaria auxiliar para poder hacer ese tipo de trabajo, ¿por qué razón no?, y, ¿porqué razón hay que, además, producir un sólo producto o una sola, digamos, vasija, por ejemplo, en el caso de los alfareros?, ¿por qué no puede producir 200 vasijas al día y que esa empresa pueda ser competitiva, que es al fin y al cabo el fondo de esta Ley?

Por tanto, Sr. Presidente, nos reafirmamos en nuestras posturas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

Señorías, vamos a votar.

Votamos la enmienda 3.262. Votos a favor de la enmienda 3.262. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Rechazada la enmienda 3.262 al contar tres votos a su favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.

La enmienda 3.264 votamos, Señorías. Estamos votando, Sr. Fernández López y Sr. Rosique. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Rechazada la enmienda tres mil doscientos sesenta y cuatro al contar tres votos a su favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.

Debatimos la enmienda 3.227, formulada por D. Angel González Hernández, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

El Sr. González tiene la palabra.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías:

A fuerza de ser reiterativo tengo que asumir y hacer mía la filosofía que ha presidido los tres oradores que me han precedido en el uso de la palabra, asumo perfectamente lo que ha dicho el Sr. Consejero, así como el Ponente de este Proyecto de Ley, Sr. Trujillo, y bien entendido lo que ha expuesto respecto a la filosofía, al consensus que ha reinado en cuanto a la tramitación y enmiendas de este Proyecto de Ley que va a regular la artesanía; me estaba refiriendo a las últimas palabras también del Diputado Sr. Ríos.

Hablando de filosofías, yo he tenido que hacer una enmienda porque creo que va su filosofía en contra de la filosofía de la Ley. Es cierto, y me reafirmo, que el Grupo del C.D.S. que ha presentado 30 enmiendas de las 60 por la vía de este humilde Diputado, pues, ha tenido una actitud totalmente dialogante, aperturista, abierto, de apertura, como, por otro lado, la Ponencia igualmente y, el resultado que globalmente también ha sido de aceptación, transacción y de muy pocas enmiendas que se han mantenido ha dado un balance en este caso concreto de 11, de las 30, 11 enmiendas aceptadas, 8 transaccionadas, 8 retiradas y 3 mantenidas; bueno, 1/10, no exigimos el 25, con 1/10 nos conformamos.

Bien, decía que hay un problema de filosofía de la Ley por la cual yo he mantenido esta enmienda. La enmienda es muy simple, se basa al respecto del apartado 2, o b), del artículo 2º cuando habla o clasifica los tipos de actividades artesanales y dice: «artesanía es-

tética o de creación», con lo cual no tenemos ningún problema; «artesanía de bienes de consumo», y ahí hemos topado con la primera piedra porque en mi enmienda de adición yo creía sería más conveniente que fuera más explícita diciendo, adicionando «de consumo no alimentario». No es que tengamos nada en contra de la producción o fabricación de alimentos vía artesanal, vamos a llamarle así, sino que creemos que el espíritu de esta Ley no se dirige a ese sector, se dirige exclusivamente a la tradición artesanal de los oficios, ¿eh?, de aquellas personas, como hacía la definición el Diputado de Izquierda Unida, que con su trabajo personal hacían, fabricaban, restauraban o mantenían todo tipo de utensilios, útiles, cosas.

Yo creo que se parte de una definición de consumo —el consumo no es necesariamente un consumo alimentario—, solamente en los países subdesarrollados del Tercer Mundo se identifica consumo con alimento, incluso, eso me recuerda a épocas pasadas, desgraciadamente, de nuestra sociedad de hace 30 ó 40 años cuando se hablaba de la Comisaría de Abastos y Consumos, se estaban refiriendo exclusivamente a la alimentación; hoy día, la palabra consumo, sociedad de consumo, se refiere a otro tipo de bienes en general y, es casi curioso que se hable de sociedad de consumo cuando esas sociedades han pasado de la estricta necesidad del consumo alimentario, o alimenticio.

Por esta razón mi enmienda que era de adición, pretendía, a mi juicio, dar mayor claridad a la Ley. No se trata de excluir, lo que tengo es miedo de que sea un subterfugio de fraude de Ley, a través del cual el sector alimentario, que es muy importante y que necesita una reglamentación —aparte ya de tenerlos—, quede perfectamente delimitado, y no vía una Ley de Artesanía que se pueda prestar a fraudes en esta nueva era de la dietética, de la alimentación, donde todos los alimentos parece ser que llevan la etiqueta de artesanales donde defienden en sus etiquetas propiedades, elixires, etcétera, etcétera, etcétera; es ahí a lo que yo me refiero.

Creo que en el fondo estamos totalmente de acuerdo con la filosofía, pero a mí me parecería que la Ley debería llevar, y así lo mantengo, una especificación de que era consumo no alimentario. Por supuesto, repito, no tengo nada en contra de la fabricación de alimentos vía artesanal pero que realmente sean tal, que diga, que lleven o que digan aquello que deben llevar y que se exija una reglamentación muy precisa sobre aditivos, componentes, composición, modo de fabricación, etcétera, etcétera. Creo que es un campo demasiado grande como para dejarlo abierto a través de esta Ley, creo que habría que delimitar. Esa es la filosofía de mi enmienda.

Pero yendo al Derecho Comparado, punto de referencia siempre...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. González, vaya pronto que su tiempo lo tiene ya finalizado.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Tengo la impresión de que mi tiempo pasa más rápidamente, el tiempo es subjetivo, más rápidamente que el de otras Señorías, pero en fin...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

A esta Presidencia se lo marca el reloj que tiene a su derecha.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Sí, yo sé que el tiempo es objetivo cuando se mide pero que para cada persona, según definición, es subjetivo y, hay tiempos, el del dolor que pasa más lentamente y el de la felicidad más corta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Concretice, Sr. González.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Concretizando, digo que en el Derecho Comparado de las Autonomías, en dos palabras, hay exactamente Canarias y Cataluña, y no estaba gobernando entonces el C.D.S. en el 84, por supuesto en Cataluña no, en que explícitamente ponen «consumo no alimentario», el resto lo obvian, lo cual no quiere decir que no se estén refiriendo verdaderamente a un consumo no alimentario, pero es que es curioso, la última, que no es una ley porque casi casi ni se necesitaba una ley para esto, es el Decreto Foral de Navarra del 88, no lo señala, no dice si consumo alimentario o no alimentario pero, curiosamente, en el repertorio o catálogo, como usted dice, de lo que se puede considerar artesanía u oficios artesanos no señala para nada, para nada, ninguno, ninguno referente al sector, al campo de la alimentación; eso es una prueba a contrario de que verdaderamente el espíritu de la Ley va ceñido a otro tipo

de artesanía, a lo que tradicionalmente se ha considerado artesanía, y no a introducir vía esta Ley todo ese gran mundo de la reducción alimentaria y a que tantos fraudes se puede prestar.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. González.

Para la defensa del texto del Dictamen, el Sr. Herencia tiene la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Haciendo referencia por donde empezaba el Sr. González hay que hacer una suma y reconocer, como él ha reconocido, que efectivamente han sido 27 las enmiendas que no han llegado aquí de las 30 que el Sr. González ha planteado, es decir que por parte del Grupo mayoritario ha existido un deseo amplio de consensuar esta Ley con todos los Grupos pero, desde luego, quien más beneficiado ha salido ha sido el Grupo Parlamentario del C.D.S.

Y refiriéndonos ya concretamente a esta enmienda que se nos presenta, creemos que no existen razones objetivas, o al menos aquí no se han aportado de ninguna manera razones objetivas para negar a los artesanos de la alimentación el reconocimiento de que efectivamente lo son y, aunque aquí se diga que no se quiere excluir lo cierto y fijo es que si en la Ley ponemos que excepto los productos alimentarios es que los estamos excluyendo y yo me pregunto que qué haríamos entonces con los artesanos pues, por ejemplo, los artesanos de queso que actualmente, incluso, tienen unos contratos tipo con los productores de leche de ganado caprino, con los que mantienen unas buenas relaciones, o qué se haría con los artesanos del arrope que es algo que está a punto de extinguirse y que sin embargo se está recuperando y que esta Ley posibilita, no solamente la recuperación de esa artesanía en extinción sino además, también, su desarrollo empresarial, y, por otra parte hay también un punto importante, usted sabe, Sr. González, que actualmente hay empresas que sin ser artesanas venden sus productos dándoles el carácter de garantía como si fueran buenos artesanos o dándoles una categoría de buenos artesanos; a partir de esta Ley eso ya no será posible, Sr. González, ni siquiera los productores, los empresarios de productos ali-

menticios, a no ser que el Consejo Asesor dé el reconocimiento cuando haga el repertorio correspondiente no podrán ir vendiendo su catalogación como tales artesanos porque, se dice aquí que tienen que ser artesanos regulados de la manera que le regula esta Ley. Por tanto, lo consideramos no solamente ya el que sea o no superfluo sino que lo consideramos importante en el mantenimiento de esta Ley.

Y además, quiero hacer hincapié en otro tema más y es que, el hecho de que se les aplique la Ley que actualmente estamos debatiendo, eso, no exime la aplicación de otras leyes como pudiera ser la sanitaria, etcétera, etcétera.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

¿Quiere usted un turno de réplica, Sr. González? Por dos minutos.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Gracias.

No es precisamente porque yo me oponga al sector alimentario, a la producción artesanal, sino todo lo contrario, porque intento defenderle he hecho esta enmienda que trata de excluir de la Ley de Artesanía, porque quiero que todo ese sector sea reglamentado de otra manera. Es más, puesto que yo estoy en una actitud de «consensus», no me importaría efectivamente retirar esta enmienda, dejarla tal cual, «bienes de consumo», si en una transitoria, por ejemplo, se dijera que el sector alimentario de artesanía será en su momento regulado reglamentariamente, es decir, queda abierto a una futura reglamentación o a una ley sobre el sector alimentario.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. González, acaba de ofertar usted una transaccional.

En la defensa del texto del Dictamen, Sr. Herencia Burgos, tiene usted la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Me alegra la postura del representante del Grupo del C.D.S. pero, en el momento en que nos dice que aceptaría si estuviese reglamentado el sector artesano alimentario, bien, esa reglamentación precisamente la estamos debatiendo, es la Ley de Artesanía, Sr. González, toda la Ley de Artesanía, toda, que será de aplicación a los productores, a la artesanía de bienes de consumo, alimentarios o no alimentarios, es precisamente lo que pretendemos hacer y, en cualquier caso, en cualquier caso, si en un futuro existiera alguna particularidad sobre ese sector en concreto, naturalmente, no ya por ley pero sí mediante una orden o mediante un decreto razonablemente se desarrollaría.

Así pues, creo que he dado respuesta a sus dudas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Herencia, entiende esta Presidencia que no se acepta la transaccional puesto que el Sr. González lo que proponía era, en una transitoria de la Ley remitir la reglamentación de este sector.

Por consiguiente, votamos la enmienda 3.227. Votos a favor. Gracias, Señorías. En contra. Gracias. Abstenciones. Rechazada la enmienda 3.227 al contar con diez votos a su favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas 3.283 y 3.284, formuladas al artículo 4 por D. Vicente Boceta Ostos, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

El Sr. Boceta tiene la palabra.

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente.

Sí, he considerado unir, defender conjuntamente la enmienda 3.283 y 3.284 por razones obvias, vistas cuáles son las enmiendas que se deben de defender conjuntamente.

Sr. Presidente, yo, después de la intervención del representante del Consejo de Gobierno y del Sr. Diputado que ha defendido el Dictamen de la Comisión, pues sí, parece ser, da la impresión de que esta Ley es prácticamente consensuada por todos los Grupos puesto que se habla de que han sido admitidas muchas enmiendas, transaccionadas, sólo se han llevado 16 a Pleno, y no cabe duda de que ha sido una Ley poco polémica, como se demostró en la propia Comisión cuando

defendimos, cuando discutimos las enmiendas al articulado.

De todas maneras, yo sí quiero con estas dos, con esta enmienda de adición que hago, la 3.283, dejar claro que hay un punto que para mí es muy importante y que sigo sin comprender cómo en la Comisión no fue aceptada esta enmienda, no por el hecho de que sea este Diputado o este Portavoz el que la presente sino por el hecho de que no veo las razones en las cuales podría perjudicar. Yo sigo considerando que con esto se mejora la Ley, se controla mejor el producto final, hay una mejor calidad, puede existir una mejor calidad para el producto artesano que se fabrique y, entonces, no veo las razones por las cuales se puede negar el que se acepte esta moción; sigo sin verlas, por muchas vueltas que le he dado a la cabeza desde el día de Comisión y por tanto voy a hacer mi último intento, creo que baldío por la desgraciada experiencia que tengo a lo largo, pero yo voy a hacer mi último intento de defender la enmienda que he presentado.

Señorías, en este Hemiciclo, infinidad de veces, cuando hablamos de esto, de leyes, se ha apelado al Derecho Comparado. Nosotros, yo veo esta vez, yo ojeo, estudio las leyes de artesanía de la Comunidad Valenciana, de la Comunidad Balear, de la Comunidad Catalana, de la de Canarias y de la de Castilla-La Mancha, todas ellas, todas, contemplan el que sea imprescindible que la empresa artesana tenga un maestro artesano, como mínimo. Entonces, resulta que ustedes en este artículo 4º, prácticamente igual al de la Comunidad Autónoma de Valencia, ustedes copian, vamos, copian, aceptan, consideran que es bueno y ustedes consideran el punto primero, consideran, el punto primero lo consideran bueno, no hacen caso, obvian el apartado a) y b) de este punto que es donde se habla del maestro artesano y, después, aceptan el punto 2º y 4º y, mire por dónde, en el mismo punto 4º cuando la Ley valenciana termina diciendo que, «exclusivamente a la comercialización de productos artesanos, siempre y cuando todos sus integrantes sean a su vez industrias artesanas»; en cambio, ustedes que cogen este mismo artículo tal como está en la Comunidad valenciana terminan diciendo «que sean artesanos», ¿eh?, «que sean artesanos», no empresas artesanas. Ustedes siguen hablando del artesano pero ustedes luego, a la vez, no quieren reconocer, no quieren reconocer la existencia del maestro artesano.

Miren ustedes, nosotros consideramos, mi Grupo, que se garantiza, que nosotros garantizamos con, existiendo el socio artesano evitamos que un grupo de socios más o menos capitalistas puedan crear esa empresa artesana que existirá en el Registro y que después

no exista ese artesano. Si ustedes a este tipo de empresas le existen que esté un maestro artesano cuya nominación se le da por la propia Consejería, como definiendo en la enmienda siguiente en la que digo que, «a los efectos de la presente Ley se acreditará la condición de maestro artesano mediante la posesión de la «Carta de Maestro» expedida por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, previo informe del Consejo Asesor, como se regula en el artículo 11 de esta Ley y, las condiciones necesarias para la obtención de la «Carta de Maestro» serán reguladas por el Consejo Asesor al que antes se hace referencia», considero, Señorías, que con el maestro artesano nosotros evitaríamos esa picaresca que suele ocurrir mucho en nuestro país donde con un capital se monte una empresa artesana y después no tenga tal calidad de producto artesano porque, además, el hecho de que luego haya unas ayudas desde la Consejería, que eso sí lo regulan ustedes porque, luego, me hace mucha gracia cómo en el artículo 10 se regula que la inscripción de empresa artesana sea requisito indispensable para acceder a los beneficios que se establezcan para la ayuda y protección de la artesanía pero, en cambio, ustedes esto sí lo regulan y les cuesta mucho trabajo regular, regular el que esta empresa tenga un maestro artesano; sigo sin comprender las razones.

Miren ustedes, cuando hablan ustedes a nosotros consideramos, cuando hablamos del maestro artesano, que vamos a, que revalorizamos, que revalorizamos este oficio, que se le dé categoría de artesano. Ustedes...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Continúe, Sr. Boceta, continúe.

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente.

Ustedes consideran, desde el Gobierno de la Región Autónoma de Murcia están ustedes dándole, queriéndole dar, cosa que es plausible, una importancia a la artesanía de la Región; han creado ustedes una Feria de la Artesanía en Lorca, con un gran montante económico; crearon ustedes un Centro de Artesanía en Lorca, en un gran edificio con una desastrosa portada que, no sé, que también lo traje a esta Asamblea y no se me aceptó, con esa portada que no sé ni cómo el propio Ayuntamiento de Lorca, toleró aquel desaguisado, pero en fin, ustedes están fomentando la artesanía y cuando llega la hora de potenciar la artesanía en el maestro artesano ustedes no quieren regularlo.

Señorías, estamos abriéndole la puerta a cualquier persona, cualquier persona que sea, como se dice vulgarmente, un manitas sea ya un artesano y, no costaría ningún trabajo, ni es gravoso para las arcas regionales, ni para los Presupuestos de esta Comunidad el que esto se nombre.

Por tanto, yo apelo por última vez a que se atienda esta petición, se nombre el maestro artesano que no sería, que sería una posibilidad más, además, tendríamos una posibilidad más cuando se habla luego en la Ley de poderlo extender a las enseñanzas el que sea una nueva puerta abierta para una actividad económica y para que estas personas tengan, se les dé una categoría, se les dé una categoría; ¿qué trabajo cuesta reconocer la valía de un artesano por medio de ese reconocimiento desde la Administración?, ¿por qué tienen que quedar todos completamente iguales ante la Administración, sean buenos o no sean buenos artesanos?, es más, no buenos o malos, sean artesanos o sean unos simples buscavidas que quieren por medio de la artesanía meterse en esta nueva actividad económica.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Para la defensa del texto del Dictamen de las enmiendas 3.283 y 3.284 el Sr. Herencia tiene la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Creemos que en absoluto esta propuesta, esta enmienda, mejora para nada la Ley de Artesanía.

Y nos hablaba, el Sr. proponente, de la picaresca, pues la picaresca, efectivamente, como puede existir es con la propuesta que nos hacen porque podríamos llegar a, dando la «Carta de Artesano» o el «Carnet» que tanto le gusta al Sr. proponente que se dé «de Maestro Artesano» pues podríamos llegar a que en la Región solamente existieran pues una pequeña parte de maestros artesanos de alguna actividad en concreto y vendiera su propio carnet de artesano a una empresa que quiere hacer unos determinados productos. No se puede dar de ninguna manera, no se puede dar de ninguna manera que determinados socios se reúnan para hacer una cooperativa, en este caso, o una sociedad de cualquier otro tipo, una empresa asociativa y que ellos no

sean artesanos porque ya para eso le aceptamos una enmienda en Comisión al Portavoz de Izquierda Unida de tal manera que, es preciso que cada uno de esos socios sean artesanos, y, hay que tener una visión amplia de lo que es una empresa artesana, necesariamente no tiene por qué estar trabajando tres, o cuatro, o doscientas personas, puede trabajar también una sola persona.

Y en cuanto a garantizar el producto final, en absoluto el producto final se va a garantizar, no ya porque tenga un maestro artesano o no sino porque van a tener que estar registrados en ese Repertorio de Artesanía y el propio Consejo Asesor tendrá que informar de la validez de esa empresa como tal empresa artesana pero, por encima de todo es que esta Ley lo que pretende es priorizar el concepto de artesanía en su concepto de actividad empresarial...

Nosotros le vamos a proponer una transacción al proponente puesto que lo que está tan motivado por la existencia de ese maestro artesano, nosotros entendemos que el maestro artesano pues puede ser un reconocimiento individual a una buena labor de una determinada persona sobre una particular actividad y, en ese sentido la transacción que le proponemos sería lo siguiente, sería al artículo 11, sería al artículo 11 y añadiríamos en ese artículo dos puntos a continuación, el punto e) y el punto f); el punto e) que diría, se trata el artículo 11 sobre las competencias del Consejo Asesor de Artesanía: «Emitir informe para el reconocimiento por parte de la Consejería competente de maestro artesano a los efectos de prestigio individual y empresarial», es decir, que se le pueda dar esa catalogación a una persona que por su buen hacer pues se le distingue sobre, digamos, sobre el resto y por tanto la empresa puede hacer uso de ese propio reconocimiento; y un punto f) que diría: «Informar sobre las condiciones necesarias para el reconocimiento de tal maestro artesano», pero no sería condición imprescindible para una empresa artesana el hecho de que tenga ese maestro, el ser artesano es, la mayoría de las veces algo que va intrínseco en la propia persona, en sus propias habilidades y, insisto en que con eso no se mejora en absoluto el producto final, de ninguna manera se mejora el producto final, el producto final lo va a dar esa empresa artesana que puede ser de un sólo artesano y que, por otra parte, el Consejo Asesor de Artesanía sería el que regularía la posible inscripción de esa empresa artesana, atendiendo a sus propias actividades, en el Repertorio.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

La transacción no es sobre el artículo 4º sino sobre el artículo 11.

Sr. Boceta, dentro de la atipicidad de la transaccional, tiene usted la palabra.

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo tengo que decir que, ya, en mi enmienda, cuando en la 3.284 hablaba de que se regulara por medio del artículo 11 este tema.

Yo sigo pensando... Bueno, voy a empezar por el final diciendo que yo voy a aceptar las transaccionales por una razón muy sencilla, por ese dicho popular: «a falta de pan buenas son tortas», yo no consigo todo lo que considero que debe ser porque sigo pensando que se debía de regular y ser imprescindible, que es lo que ustedes no aceptan porque en el fondo reconocen la existencia de este maestro artesano considero que debería de ser porque, entre otras cosas, se mejoraría y habría una garantía de la calidad de la empresa artesana.

Y luego, sí quiero hacer hincapié, especial hincapié en un tema que usted me extraña que me toque porque cuando yo toco el tema de la picaresca usted me lo quiere rebatir a base de decir que, «entonces, esos carnés, ¿cómo se van a dar?, que podemos...»; pero oiga usted, estamos hablando de la Administración, se le va a dar a aquél que lo merezca; ¿quién va a ser el que tiene la autoridad de dárselo?, los propios, la Consejería, o el Consejo Asesor, o la Consejería que es al que al final tiene que darlo previa, o sea, previa, oído el Consejo Asesor pues puede llamar a artesanos de reconocida categoría para que sean los que manifiesten la opinión suya sobre la valía de este artesano. Pero sobre todo, que me diga usted que es que puede venir la picaresca en que ese señor tiene el carné, lo que usted le llama el carnet, y que ese carné se lo venda a la empresa y que él no haga nada y empiece..., oiga usted, pero es que la Administración tiene que tener, pongan ustedes los medios, que la Administración ponga los medios para que esto no exista, picaresca claro que existe, ustedes la tienen que, el hecho de que alguien pueda hacer con un determinado título un mal uso de él no quiere decir que no se den esos títulos, pues, que en todas las profesiones, en todos los oficios y en to-

das las artes existen señores con una categoría que pueden prestarse a firmar un cuadro, a firmar una obra o a firmar un documento y él no trabajarlo y lo está haciendo otro, pero eso no quiere decir que por ese mal uso que se puede hacer de un determinado título, por llamarlo de alguna manera, de esto del maestro artesano se me puede usted decir que ésa es la razón para que no se dé, a mí esa razón desde luego no me ha servido pero...

Nada más, Sr. Presidente. Por las razones que he dicho antes acepto la transaccional al artículo 11, acepto los dos puntos y me sigo manteniendo en mi postura pero, gracias de todas maneras, Señores del Grupo Socialista, por haber aceptado por lo menos la, haber propuesto la transaccional.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Sr. Herencia, lo que sí le solicita esta Presidencia es que pase por escrito el texto que usted ha leído anteriormente, si lo tiene.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muy bien, muy bien.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

No se trata de ninguna manera de cómo se dan esos, entre comillas, «títulos» que llama el representante, el Portavoz de Alianza Popular, nosotros desde luego rechazamos de plano la existencia de esos títulos en una actividad que no se aprende en ninguna Universidad, Sr. Boceta, sino que, como decía, va intrínseco a la propia persona, a sus propias habilidades, es más, entendemos que es mucho más progresista el entender la empresa como concepto amplio en lugar de circunscribirlo sencillamente a las catalogaciones de maestros.

De todas formas, como el proponente ha aceptado esta transacción, yo sí que quisiera hacer hincapié en que los intentos en absoluto son baldíos, y buena prueba es esta propia Ley en la que 44 enmiendas no han venido a este Pleno y que, por otra parte, tampoco es baldío su intento, como bien se está demostrando cuando este Grupo le está proponiendo una transacción a su propuesta.

En cuanto a que las leyes, el resto de las leyes lo contemplan, o no, no nos debe afectar a nosotros, no tenemos porqué copiar esas leyes, y tengo que hacer además una apostilla: es que esta Ley es una Ley innovadora y precisamente por ese aspecto innovador creo que tiene todavía mayor fuerza esta Ley y un mayor reconocimiento la Ley de Artesanía.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

¿Quiere, a través de los Servicios de la Cámara hacer llegar el texto?

Señorías, esta Presidencia entiende decaídas las enmiendas 3.283, retiradas, perdón, y 3.284.

Vamos a votar la transaccional, Sr. Ríos.

Sí, Sr. Ríos, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Breve, Sr. Presidente.

Mi enmienda 3.272 también la considero transaccionada porque proponía esa misma filosofía y, acepto la filosofía propuesta por el Grupo Socialista.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Por consiguiente, queda retirada también la enmienda 3.272.

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Señorías, por consiguiente vamos a someter a votación la siguiente transacción al artículo 11. Tendrá que ir a la Comisión de Estilo, Señorías, la Ley.

«No limitar el desarrollo de la empresa artesana al reconocimiento del maestro artesano...» Perdón. «Emitir...» Perdón, Señorías, perdón. Lo que vamos a votar exactamente es lo siguiente. Es que, evidentemente complicado se lo ponen a esta Presidencia.

«Emitir informe para el reconocimiento de maestro artesano a los efectos de prestigio individual y empresarial», ése sería el punto e). Punto f): «Informar sobre las condiciones necesarias para la obtención de la certificación de maestro artesano». ¿Es correcta la lec-

tura? Con una corrección de estilo en la Comisión de Competencia Legislativa.

No, Sr. Herencia, solicíteme el uso de la palabra, por favor.

Tiene usted la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Sí. No se trata de certificaciones, Sr. Presidente. Lamento la forma en que se le ha hecho llegar a la Mesa pero la premura no permitía otra cosa ya que estamos aceptando sobre la marcha, incluso, además de haberlo aceptado en Comisión. No se trata de certificaciones sino de reconocimiento, sencillamente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

«...la obtención del reconocimiento de maestro artesano...», Sr. Herencia, «...por parte de la Consejería competente».

De acuerdo, Señorías, ésa es la transaccional que vamos a votar... ¿Queda claro para todas sus Señorías?

Por asentimiento, se somete a votación. Muchas gracias. Queda aprobada la transaccional.

Las enmiendas 3.292 y 3.287, la primera formulada al artículo 5º y la segunda a la Disposición Transitoria 2ª, fueron formuladas por el Sr. Bustillo Navia-Osorio y D. Vicente Boceta, respectivamente. Han sido agrupadas para su debate.

Previamente vamos a votar el Capítulo I. Vamos a votar, Señorías. Vamos a votar el Capítulo I. Votos a favor. Muchas gracias, Señorías. Queda aprobado por unanimidad.

El Sr. Bustillo o el Sr. Boceta... El Sr. Bustillo, por cinco minutos, tiene la palabra para la defensa conjunta de las enmiendas 3.292 y 3.287.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, la 3.292 y la 3.287, las dos van en el mismo sentido, o sea, nosotros pensamos que no podemos obligar a apuntarse a nadie a este Registro, creemos que no puede ser obligatorio, que toda persona puede o no puede apuntarse por razones que además se die-

ron ya en la Comisión en el sentido de que, esto, puede haber personas que no tienen plena dedicación a la fabricación de artículos de artesanía y que en función de eso no podrían apuntarse al Registro por otras cosas que vienen a continuación y que, en cambio pues, pueden hacer obras de artesanía como labor accidental. Entonces, como pensamos que no debe de ser obligatoria sino voluntaria pues, creemos que así debería de figurar en el texto.

Entonces, como consecuencia de ello, lo que está claro es que si pensamos que debe de ser voluntaria y que no podemos obligar a nadie a registrarse pues, en el primer párrafo, donde dice: «la condición legal», es muy fuerte, entonces, creo que debemos de poner: «reconocimiento oficial».

¿Por qué una cosa y por qué otra? Pues yo les voy a decir a sus Señorías. Yo, por ejemplo, yo tengo un título de Ingeniero Naval y yo trabajo como ingeniero naval y, yo, si quiero me colegio, o no me colegio, y yo puedo trabajar en la Empresa Nacional Bazán sin estar colegiado, por ejemplo, es un caso hecho real, y el título me lo reconoce la Escuela y... No, no, perdona, sí tiene que ver en el sentido de que nadie me puede obligar. Si yo quiero hacer, firmar proyectos, yo tengo obligación de colegiarme, si no no, pero puedo trabajar y el título me lo reconoce mis estudios, no mi colegiación; en ese sentido pues no puedo, nadie me puede obligar, si yo no me quiero colegiar pues no me colegio, y esto, esto va en este mismo sentido, pero si me ponen condición legal lo que sí puede ser es que alguien me denuncie porque yo no estoy colegiado, porque dice: «Oiga usted, para ejercer como ingeniero naval usted tiene que estar colegiado». No señor, yo puedo ejercer mi título y mis conocimientos que me los concede un reconocimiento de la Escuela y, en cambio, no estar obligado a colegiarme, pero si me ponen condicionamiento legal, sí, entonces, lo otro es un reconocimiento oficial y, de hecho, así está en nuestro, en el Colegio. El reconocimiento oficial que da el Colegio para poder firmar proyectos o para poder firmar trabajos concretos sí es reconocimiento oficial, no es condicionamiento legal, y así está en el Reglamento de, concretamente, del Colegio de Ingenieros Navales que es el que conozco. Por una cosa y por otra yo creo que quedaría mejor el texto poniendo eso al principio, empezar por «reconocimiento oficial» y terminar diciendo que «tiene carácter voluntario el Registro» que, después tenemos todos los requisitos necesarios, como viene en el artículo 11, o en el artículo 10, perdón, creo que era, en donde dice que para acceder..., no, no era eso, bueno, no me acuerdo exactamente, que, «para acceder a las ayudas y a las promociones, y a todo lo que queramos, para fomentar esta artesanía tendrá, se-

rá requisito imprescindible...», me parece lógico, «...el que tenga el reconocimiento oficial para acceder a todas esas ayudas», pero no para ejercer como tal artesano.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

Para la defensa del texto del Dictamen tiene la palabra el Sr. Herencia Burgos.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Lo que se pretende con esta Ley es promocionar, es regular el sector y regularlo además con letras mayúsculas. Nos dice el proponente de la enmienda que él para ejercer su trabajo en una empresa no necesita darse de alta, ni aquí tampoco se obliga, en absoluto. Lo que obliga, la condición legal es de artesano o empresa artesana y va ligado lo de artesano o empresa artesana, es decir, el artesano individual o la empresa artesana que tiene varios artesanos, éstos son los que tienen que inscribirse, y, usted, para poder trabajar como tal profesional individualmente no solamente tiene que colegiarse sino que tiene que darse de alta en todos los aspectos legales en que tenga que hacer, como por ejemplo en el registro correspondiente, en fin.

Y quisiera recordar que aquí se admitió una transacción en la que se ponía al final del párrafo: «como tal artesano», es decir que cualquiera puede en su casa, como algunas veces ha dicho el Sr. Bustillo, o donde quiera, de forma lúdica ejercer como artesano, pues claro, lo que no puede hacer es ejercer como empresa, lo que no puede hacer es comercializar ya su propio trabajo, ya que el Registro además de Artesano es un Registro complementario al Registro Industrial, es decir, o se está en un sitio o se está en otro, o se es empresa o no se es empresa artesana; otra cosa sería una competencia desleal con las empresas que sí están en posesión de esa condición legal y por tanto están inscritas allá donde les corresponde.

Y naturalmente, no se obliga a nadie a, como decía, a inscribirse en algo que después no vaya a desarrollar como empresa. Como le decía también antes al Sr. Bustillo, para ejercer cualquier actividad profesional es preciso cumplir esos requisitos legales, no solamente la de estar inscrito en el Registro de Artesanía sino, incluso pues, tener la propia licencia fiscal, a la que él tam-

bién tendría obligación de tener si quiere ejercer como tal profesional individualmente.

Por tanto, esta enmienda una vez que ya la transaccionamos, insisto, en la Comisión, no podemos aceptar el cambio que se nos propone.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

Sr. Bustillo, por dos minutos tiene usted la palabra.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Bueno, yo lo que quiero decir es que lo que transaccionamos fue la siguiente y por eso no figura, ¿eh?, la otra que había presentada por el Sr. Boceta donde hablaba solamente del voluntarismo, y, en ese sentido yo creo que quizá lo del, al ponerle el apellido como tal artesano, aunque sea una redundancia puesto que estamos hablando de la Ley de Artesanía pero, en fin, queda algo más explicitado el texto. Pero entonces, me, sigo diciendo lo mismo, o sea, es que el poner «condición legal», es que no lo pone ni siquiera en los reglamentos, ya le estoy hablando, de profesiones que están totalmente además amparadas por títulos, pone «reconocimiento oficial», ¿por qué?, precisamente por eso, precisamente por eso, y es lo que le comentaba el otro día y lo que comentamos en la Comisión es que, el poner «condición legal», cualquier persona que conozca actividades artesanas de una persona a título parcial o, perdón, a tiempo parcial, o total, o como sea, me da igual, que conozca las actividades artesanas sin estar en el Registro lo puede denunciar porque está haciendo actividades artesanas sin estar reconocido, precisamente porque le estoy poniendo «condición legal» para ejercer como artesano, «condición legal», mientras que si yo lo digo «reconocimiento oficial» ya no es tan fuerte, le estoy diciendo: «Oiga usted, para requisito usted tiene que registrarse», entonces, si se registra y reúne las condiciones de la Ley yo a usted le reconozco como tal artesano y, ése es el reconocimiento oficial y es la diferencia que hay entre «reconocimiento oficial» y «condicionamiento legal», y ésa es la única diferencia. O sea, yo tengo mucho miedo a que pueda ser motivo, motivo de que siempre hay por ahí pues, no, no quiero emplear unas palabras fuertes pero, vamos, siempre hay personas poco caritativas o poco..., no sé cómo llamarlas, que a lo mejor por un «quítame allá esas pajas» pues dice: «Ah, pues, mira ahora te voy a denunciar por esto», y entonces quiero evitar ese peligro y por eso creo que tiene la misma fuerza en el

sentido del reconocimiento por la propia Comunidad, por la propia Consejería del título de artesano pero no le ponemos el condicionamiento legal que puede dar lugar a esas otras cosas que estoy comentando.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

Para un turno de dúplica el Sr. Herencia tiene la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Gracias, Sr. Presidente.

Si hubiera esa mala intencionalidad por algunas personas poco caritativas, como dice el Sr. Bustillo, con toda seguridad no sería necesario que recurrieran a hacer una denuncia por no tener la condición legal de artesano o de empresa artesana, sencillamente lo harían por no tener la propia licencia fiscal.

Aquí lo que se pretende, insisto, lo que se pretende es que esas empresas se constituyan como tales y por tanto tengan esa condición de empresa reconocida por la propia Administración, otro caso distinto es aquél que puede hacerlo de forma lúdica, de forma de pasatiempos, etcétera, etcétera, pero no cobrando un dinero por su trabajo porque de otra forma lo que estaríamos haciendo también, Sr. Bustillo, es promocionando también la economía sumergida.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

Señorías, votamos las enmiendas 3.292 y 3.287, por separado.

Votos a favor de la enmienda 3.292. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Rechazada la enmienda 3.292 al contar once votos a su favor, diecinueve en contra y tres abstenciones.

Votamos la enmienda 3.287. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Rechazada la enmienda 3.287 al contar once votos a su favor, diecinueve en contra y tres abstenciones.

Al artículo 11 ha sido formulada la enmienda 3.270 por D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

El Sr. Ríos tiene la palabra por cinco minutos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Voy a intentar ser breve y siempre me como el tiempo.

Siempre que hemos discutido el desarrollo de la Ley de Organos Consultivos, siempre que hemos discutido el papel de los consejos asesores hemos traído la misma discusión, la enmienda 3.270 pretende introducir algo tan osado como que el Consejo Asesor cumpla con su obligación de asesorar, pueda hacer propuestas a la Administración regional, pueda pedir actuaciones de la Administración regional porque, conforme está redactado el artículo 11, 2, apartado d), dice que: «El Consejo Asesor estudiará aquellas propuestas que le sean encomendadas...», no dice quién se las va a encomendar, «...así como los informes y asuntos que le sean sometidos por las Consejerías». Y digo yo, si la Administración se pone el lujo, digo el lujo, de tener asesores, un Consejo Asesor para que le ayude, para que le informe, para que le recoja la opinión del sector artesano, ¿por qué esos señores que están allí, que están formados según la Ley tanto por la Administración como por los propios artesanos, que además tiene la desgracia de que ese Consejo Asesor en su constitución tiene una presencia fuerte de la propia Administración, de las distintas Consejerías afectadas, sería algo tan difícil como que este Consejo Asesor pudiera proponer actuaciones a la Administración regional en el sector artesano?, con independencia de que se lo sugiera o se lo proponga la Administración o porque se les ocurra en la propia reunión y no se lo ha propuesto nadie, se les ha ocurrido a ellos allí, en medio de la propia reunión. Eso no obliga a la propia Administración nada más que a escuchar las propuestas que se les hace pero, tienen la posibilidad legal de poder ejercitarlo, de realizar la propuesta.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Herencia, tiene la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Antes de nada, quisiera decirle también al proponente de esta enmienda que el Consejo Asesor Artesano en esta Ley es aquél que más competencias tiene en comparación con el resto, en relación con el resto de las otras leyes del resto de las Comunidades Autónomas, vamos, junto con la Ley catalana, la Ley catalana y la que en este momento estamos debatiendo es la que más competencias tiene. En cualquier caso, se trata el Consejo Asesor de un órgano consultivo y por tanto lo que, el proponer sobre aquellas cuestiones que se le consultan, y así, el apartado d) pues, efectivamente su Señoría lo ha leído en su totalidad, decía: ¿a propuesta de quién? Pues, a propuesta de las distintas Consejerías, lo dice al final, creemos que está perfectamente recogido en ese apartado d) pero, en fin, en cualquier caso, «cuanto más azúcar más dulce» o «lo que abunda no daña», como dice el Sr. Ríos en muchas ocasiones, así pues que, le vamos a aceptar esta enmienda también... No, no se asombren sus Señorías que hemos aceptado 44 enmiendas en Comisión, así es que el asombro no sería por la aceptación sino en todo caso por el rechazo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

¿Qué réplica quiere usted, si ha sido aceptada la...?

Tiene usted derecho, Sr. Ríos, y como le protege el Reglamento yo estoy para velar que usted sea protegido.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Muchas gracias por la protección, Sr. Presidente.

Mi exclamación ha sido de regocijo y de alegría, no ha sido de ninguna sorpresa. A mí no me sorprende ya en esta Cámara nada, o muy pocas cosas. De todas formas, yo agradezco que el Grupo Socialista esté dispuesto, no a aceptar, a votar a favor la enmienda.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muy bien, Señorías, pues en el caso de ser aceptada una vez sometida a votación se incorporará como otro punto más, g) posiblemente, al artículo 11.

Vamos a votar, Señorías. Votos a favor. Muchas gracias, señorías. Por unanimidad.

Vamos a votar, Señorías, el Capítulo II. Votos a favor del Capítulo II. Por unanimidad, Señorías. Muchas gracias.

Al artículo 12, D. Angel González Hernández ha formulado la enmienda 3.237.

El Sr. González tiene la palabra por cinco minutos.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

A ver si la racha buena sigue y cae de nuevo el gordo.

Yo he formulado una enmienda y me da la impresión que con la enseñanza y con la Universidad hemos topado. Mi enmienda es una enmienda de adición para lo cual, antes de entrar a exponerla deberíamos leer el artículo 12, que dice: «Para la recuperación de las manifestaciones artesanas de fuerte tradición en la Región y la conservación de los oficios o actividades que se hallen en peligro de extinción se efectuarán estudios y encuestas sociológicas y etnográficas que proporcionen cuantos datos y características sean necesarios para protegerlos». A tenor de esa exposición mi enmienda era de adición y la intención era de mejorar, si es posible, y yo añadiría un párrafo a punto y seguido, diciendo: «Dichos estudios serán encargados a los departamentos pertinentes de la Universidad de Murcia».

El objeto, Señorías, no cabe duda, no es arrimar el ascua a la sardina, en absoluto, sino vincular para un enriquecimiento mutuo la Universidad y la artesanía, es la aplicación de la investigación, al descubrimiento y recuperación de esa antropología que se manifiesta en una de las expresiones más genuinas cual es la artesanía. Se trata, por otro lado, de sacar a la Universidad de su ghetto, de su ghetto de especulación teórica y vincularla con la empresa. El preámbulo del reciente ordenamiento jurídico universitario, de la Ley de autonomía, lo dice bien claro: hay que sacar a la Universidad a la calle, hay que sacarla de sus detentadores tradicionales y vincularla con la empresa, con la sociedad en general. En ese sentido yo pensaba que se enriquecerían los dos; se trata, sacar de la torre de marfil, como digo, a la Universidad y de que sus conocimientos, sus estudios, sus investigaciones tengan una utilidad, nunca mejor, porque la Universidad es nuestra Universidad, además está regulada y necesariamente es autonómica dada la estructuración del nuevo Estado

español, o sea, pertenece la Universidad de Murcia, lo quiera o no, a la Comunidad Autónoma de Murcia; otra cosa será cuándo se van a ir adquiriendo esas competencias pero en este tema no lo vamos a tocar.

Bueno, en ese sentido yo formulaba la enmienda. Sin embargo, yo he reconocido, efectivamente se me ha hecho ver que, bueno, no necesariamente a la Universidad de Murcia, y estoy totalmente de acuerdo, no quiero herir intereses y susceptibilidades de otras instituciones culturales, artísticas, y demás. Por eso, yo haría una transacción, y la transacción sería la siguiente, enmienda pero transaccionada a ver si se me acepta, de adición, por supuesto: «Dichos estudios serán encargados a las personas e instituciones con carácter cultural e investigador de reconocida capacidad y competencia». Es neutra, deja las puertas abiertas tanto a la Universidad de Murcia como a otras instituciones de investigación, otras universidades, institutos, etcétera, etcétera.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Ignoro si el Sr. Herencia tiene condiciones de taquígrafo, esta Presidencia desde luego no, y, no ha podido recoger la literalidad de la formulación transaccional del Sr. González.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Me ocurre lo mismo que al Sr. Presidente.

Le rogaría que volviera a leer ese texto para transaccionar porque me queda alguna duda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Herencia, ese ruego en su nombre se lo hago yo al Sr. González.

Sr. González, ¿quiere usted repetir el texto que propone como transacción?

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente, por esta protección.

Efectivamente, luz y taquígrafos, pero bueno, lo repito más lentamente, como si fuera al dictado.

«Dichos estudios serán encargados a las personas e instituciones con carácter cultural e investigador de reconocida capacidad y competencia».

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Herencia, tiene usted la palabra por cinco minutos.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Sr. Presidente, muchas gracias.

Me alegro que por fin el Sr. González haya dado con el texto amplio al que le hacíamos referencia en la Comisión. En la Comisión nosotros rechazamos esta enmienda pero no es porque estuviéramos en desacuerdo con que se participara con la Universidad sino porque estábamos en desacuerdo con que se excluyeran a otras instituciones o a otras personas de reconocida capacidad. Efectivamente, el Sr. González, con el texto que nos propone creemos que da cumplida satisfacción a nuestros deseos también.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías, sometemos a votación la enmienda transaccionada. Votos a favor. Muchas gracias, Señorías. Por unanimidad queda aprobada.

Al artículo 13, D. Pedro Antonio Ríos Martínez ha formulado la enmienda 3.271.

El Sr. Ríos tiene la palabra por cinco minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Cuando discutimos esta enmienda en Comisión se me dieron unos argumentos que quizá a mí, vamos, no me llenaron como razones o contenido. De todas formas, es cierto que quizá el desarrollo reglamentario de la Ley pueda cubrir esta previsión que en la enmienda hago. Por tanto, para facilitar el debate en la Cámara retiro esta enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Queda retirada la enmienda 3.271 que corre la misma suerte que la 3.272 que fue retirada anteriormente.

La 3.273 ha sido formulada por el mismo Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Ríos Martínez para la defensa de la enmienda 3.273.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Sr. Presidente:

El Dictamen, en el artículo 15, recoge, bueno, el Capítulo en su conjunto, el Capítulo III recoge toda una serie de actuaciones o actividades tendentes a promover actuaciones de la Administración para desarrollar la artesanía. El artículo 15 plantea la protección mediante promociones, ayudas, incentivos de la iniciativa pública de toda la actividad artesanal que se ajuste de una medida u otra a la propia Ley que ahora mismo estamos discutiendo. También, plantea en su punto 2º que con esta finalidad puedan establecer conciertos la Administración regional y acuerdos con otras entidades o centros culturales.

¿Qué pretende la enmienda mía? Adicionar y especificar, o bien, una reliquia que ahora mismo existe, o bien, una herencia que ahora mismo existe o, bien, una infraestructura poco utilizada que ahora mismo existe y que los propios artesanos plantean...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos, perdone un momento, por favor.

Ruego a sus Señorías que guarden silencio o se abstengan de hablar en la Sala, o se salgan fuera.

Sr. RIOS MARTINEZ:

...y que incluso algunos artesanos han estado demandando la incorporación, o la proyección, o la presencia cada vez mayor en esa infraestructura.

La propuesta iría a que en un apartado 3º de este artículo 15 se introdujera que las Administraciones Públicas potenciarán el papel de la Escuela de Artes y Ofi-

cios que en la actualidad existe, no es una infraestructura inventada, no es excluyente tampoco puesto que puede haber otras entidades que también se promocionan en los puntos 1º y en los puntos 2º, es resaltarla ésta, proyectando en ella la realidad artesanal de la Región como vehículo de fomentar en jóvenes generaciones el conocimiento y estudio de nuestra artesanía. La realidad es que el uso de esta Escuela podría potenciarse, podría darse otra dinámica si se incorporara de verdad la realidad artesanal que en la Región hay o el dominio de determinados oficios que han sido tradición en la propia Región.

El objetivo de la enmienda por tanto no es el hacer ¿cómo diría yo?, una (...) honorífica a una determinada vertiente del sistema educativo porque, tan importante es, o más, el sistema educativo, la E.G.B. o, tan importante o más es la Formación profesional y las enseñanzas medias, o tan importante o más es la propia realidad educativa que los propios talleres artesanos o las propias empresas artesanas pueden producir, pero es una infraestructura y es una demanda que un sector artesano ha hecho establemente de esa infraestructura.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Para la defensa del texto del Dictamen el Sr. Herencia tiene la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Sr. Presidente:

Nos congratula que una parte del sector artesanal le haya solicitado al Sr. Ríos que se incluyera esta enmienda pero tenemos que decir para que él lo transmita a ese propio sector artesanal que, en absoluto queda excluida la Escuela de Artes y Oficios de esta Ley y de esos conciertos a que hace referencia el artículo 15 en su punto número 2 y, sería atípico además que en una Ley se contemplaran los casos particulares, tampoco se contempla el caso particular del artesano de Caravaca que se dedica a hacer tal cuestión y que posiblemente esté en vías de extinción y que por ello hay que promocionarlo, no se pone en una Ley sino sencillamente después de desarrollar, a pesar de que la Escuela de Artes y Oficios no es competencia de esta Comunidad Autónoma pero es igual, el artículo 15.2 dice que,

«con esta finalidad se promoverá mediante conciertos o acuerdos de colaboración con entidades y centros culturales o de enseñanzas artísticas»; entra ahí la Escuela de Artes y Oficios. Pues entonces, no veo la razón por la cual haya que especificar exactamente a quién tiene que afectarle, eso formaría parte del propio desarrollo de la Ley y lo único que estaríamos haciendo sería desvirtuando o descafeinando un poco el sentido de la Ley. No se excluye de ninguna manera.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

El Sr. Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Quitar cafeína al café es la nueva técnica «light». Yo no pretendo «light-zar» la, bueno, que no lo otro, la propia Ley.

De todas formas es cierto, es cierto que están recogidas actuaciones, lo he leído precisamente en mi intervención primera, no solamente hacia centro culturales o artísticos sino a Administraciones que es más importante porque, muchas veces, no es solamente un centro puntual que funciona con unos medios más o menos reducidos sino las Administraciones que tienen determinadas infraestructuras y que las pueden poner al servicio; además, es un mandato constitucional la coordinación de las Administraciones.

De todas formas, en aras de no someter una presión a la Cámara que sea difícil de solventar y entendiendo que tanto en el Proyecto como en la enmienda que se ha transaccionado antes con el C.D.S. puede estar recogido, y yo he cumplido parte de mi misión, Sr. Presidente, retiro la enmienda en esta fase de la discusión en el Pleno.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Señoría.

Queda retirada la enmienda 3.273 tras su debate.

Señorías, debatimos la enmienda 3.244, formulada por D. Angel González, Diputado adscrito al Grupo del Centro Democrático y Social.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar centrarme en esta enmienda y voy a comenzar diciendo que de nuevo con la enseñanza hemos topado. ¿Por qué tanto miedo a la mejora?, pregunto. ¿Por qué los fantasmas aparecen en cuanto se habla de educación, de enseñanza? No me vengan diciendo que no hay competencias, no hay competencias porque no se quieren o no es oportuno cogerlas pero el derecho a cogerlas ahí está, es constitucional, la Comunidad Autónoma de Murcia tiene derecho a tener su techo competencial también en enseñanza.

El tenor de mi enmienda es que considero incompleto el artículo 15 que está hablando de conciertos, de acuerdos, de colaboración con entidades y centros culturales y de enseñanzas y no se decide claramente a hacer una explicitación que es la que yo intento hacer proponiendo un punto 3º a ese artículo donde diga que: «Se fomentará la implantación de estas enseñanzas en los planes de estudios del actual tercer ciclo de E.G.B. y se velará para que se incluyan en la rama profesional de las futuras enseñanzas secundarias reformadas».

Miren ustedes, yo les tengo que hacer un pequeño introducción rapidísima, histórica. Este país ha perdido el tren y ha perdido el tren por dos razones, muchas veces, estoy hablando históricamente, desde el siglo XVI, es triste que, hace dos siglos, el mejor alcalde de Madrid en el último tercio del siglo XVIII, Carlos III, tuviera que dar una Pragmática Sanción diciendo que los trabajos manuales también eran dignos, porque desde el siglo XVI este país solamente podía ser o clérigo o militar, o artista, es artista en cuanto superación de la condición de artesano como plusvalía. Miren, este tren se perdió precisamente y en ese siglo XVIII este Rey reformador intentó reformar las enseñanzas, intentó crear a través de las sociedades de «Amigos del País», escuelas de artes y oficios, así llamados, de náutica, de marinería, de minería, y otros que no voy a especificar aquí. Una de las causas del retraso desde la industrialización fue ésa, la pérdida del artesanado, desde el siglo XVI, y la falta de unas enseñanzas adecuadas que se pone bien manifiesto a finales del XVIII, cuando se intentan hacer estas primeras reformas de nuestro sistema educativo.

Por eso, digo yo; ¿por qué tanto miedo a querer incorporar en una Ley que no, que verdaderamente, no obliga a nada sino que deja las puertas abiertas, el que se fomente lo que además es un derecho, lo que además está implícitamente reconocido que en el último ciclo de la E.G.B. es de pretecnología y de que verda-

deramente estas enseñanzas cuanto mejor que ayuda a estos muchachos que van a tener la única enseñanza obligatoria iniciarlos en la artesanía, y que quede bien claramente recogido?

Y vamos más lejos, mucho me temo que estemos perdiendo el tren de nuevo, la reforma educativa del año 70, la única reforma, independientemente del momento en que se hizo, que ha sacado a este país del analfabetismo, eso hay que reconocerlo y no le dolerían prendas a ningún entendido en ello, perdió precisamente el tren porque fracasó monumentalmente la reforma de las enseñanzas profesionales; es curioso, la mentalidad del pueblo español no consideraba que era digno el estudiar enseñanza profesional y, así, fueron a enseñanza profesional aquellas personas menos dotadas, con lo cual se descalificó de por sí todo ello. Precisamente a recuperar todo eso, a homologarnos con los demás países donde es un orgullo ser artesano y de tradición en Alemania, en Francia, en otros países, nadie tiene a desdoro venir de familias de artesanos porque han unido, a la vez que la práctica manual, una formación en las escuelas y todo el mundo después de la obligatoria pasa, antes de ejercer sus oficios, por unas enseñanzas regladas en las distintas artesanías.

Bien, ésa es la intención de mi enmienda y yo espero que en ese esfuerzo que se está haciendo por la mayoría, de aceptar lo que parece mejorable, esta enmienda corra la misma suerte que las anteriores.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. González.

Para la defensa del texto del Dictamen el Sr. Herencia tiene la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En absoluto con la enseñanza hemos topado, de ninguna manera, aunque sí hay que decir, sí hay que decir que todavía no es competencia la enseñanza de esta Comunidad Autónoma y por tanto sería una contradicción el hacer referencia exclusiva puntual en esta Ley a algo que todavía no tenemos competencias. Pero, en absoluto tenemos miedo a colaborar, a participar con centros de formación, no solamente de la E.G.B., le vamos a pasar, Sr. González, le vamos a pasar con otras

transacciones que a continuación en otras enmiendas vamos a proponer. Creemos que está perfectamente contemplado en el artículo 15.2 que además es un artículo innovador, usted que ha repasado todas las leyes hasta ahora aprobadas, leyes y decretos, porque no en todas las Comunidades Autónomas se le ha dado esta consideración de Ley sino en muchas sencillamente lo han hecho a través de un decreto, aquí hemos querido, como ha dicho antes el Consejero, dar una mayor importancia, una mayor relevancia a la artesanía, y, parece ser que el Sr. González no cree que esté suficientemente contenido en el artículo 15.2 toda vez que al hacer referencia a centros de enseñanza lo circunscribe a enseñanzas artísticas, pues bien, estamos igual que con la Universidad o con la enmienda que antes el Sr. Ríos nos aportaba, si algo no se especifica taxativamente en la Ley quiere decir que no se le excluye.

Por tanto, nosotros le vamos a proponer también una transacción en este apartado de tal manera que, después de «enseñanzas», la palabra «artísticas» lo eliminaríamos de tal manera que sería todos los centros de enseñanza, no solamente los de E.G.B., los de E.G.B., los de enseñanzas medias, todos, todos, ¿eh?, y no vea falsos fantasmas en esta propuesta que le hacemos porque en absoluto las hay.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Bien, Sr. González, la transacción... Tiene usted la palabra.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Sr. Herencia. Sr. Presidente:

Lo óptimo es enemigo de lo bueno. A mí me da la impresión de haber querido salir por la puerta y usted me ha atrapado por la ventana.

Mire usted, efectivamente hay un temor reverencial, ¿por qué miedo a llamar a las cosas por su nombre? No me van a pasar, yo digo más, digo que no solamente en el último ciclo de la E.G.B. sino en las enseñanzas futuras secundarias reformadas, según proyecto del anterior Ministro Maravall.

Si es que es una necesidad. Pero mire, si con eso, si quitando la palabra «artística» dejamos esa puerta abierta y le tranquiliza a usted, yo, por mi parte acepto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

¿Entiende esta Presidencia que queda retirada la enmienda 3.244?

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Entiende muy bien el Sr. Presidente con esta transacción en que se suprime la palabra «artística», con lo cual la palabra «enseñanza» cobra todo su sentido más amplio, no restrictivo como es el caso del adjetivo éste, «artístico».

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Le ruego Sr. González, que cuando vaya a hacer uso de la palabra la solicite. Muchas gracias.

Vamos a votar la transacción. Vamos a votar la transacción, Señorías. Votos a favor. Muchas gracias. Por unanimidad.

La enmienda 3.274 ha sido formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

El Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Finiquitando el debate pero añadiendo la filosofía que antes se discutía.

Hablábamos en este artículo 15 de todas las posibilidades de proyección: educativa, formativa, conciertos, acuerdos, investigación del trabajo artesano. El artículo 16 del Dictamen recoge toda la forma de subvencionar, de ayudar, de apoyar tanto la fase educativa o formativa como la fase productiva.

¿Qué es lo que pretende mi enmienda? Recoger una realidad que hasta hace poco ha sido y que cada vez va siendo también necesario incorporar, es la realidad de la figura del aprendiz y la figura de que el artesano que tiene una persona trabajado con él también sea parte del proceso educativo. Pretende por tanto la enmienda unir dos patas, no apoyar el Plan de Empleo Juvenil del Gobierno nacional creando economía o contratos temporales que signifique un mercado fácil...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Vamos a ceñirnos, Sr. Ríos, vamos a ceñirnos a la cuestión.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, estoy en el concepto general de la enmienda y haciendo uso de la discusión de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Siga usted en el uso de la palabra pero no es objeto del debate el Plan de Empleo Juvenil.

Tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, ya, lo comprendo, Sr. Presidente. Le comprendo al Sr. Presidente.

Bueno, pues, comprendiendo la indicación del Sr. Presidente voy a ceñirme a la propuesta que es precisamente la realidad que se encuentran cualquier artesano que tiene una persona en la edad comprendida a partir de los 14 años, que ha terminado su E.G.B., que todavía puede estar en la fase secundaria o puede haber terminado la fase secundaria y está aprendiendo un arte, aprendiendo un trabajo, lo que propone la enmienda es recuperar esa figura de aprendiz y, a su vez, que el artesano perciba vía beca, vía ayuda, vía medios, ese trabajo que está haciendo, educativo, hacia una persona que después va a poder ser también artesano, va a desarrollar esa actividad. En suma, sería utilizar lo que el artículo 16 utiliza, en general, para becas de alumnos en centros de enseñanza también entender como centro fácil a la enseñanza los propios talleres artesanos, los propios centros artesanos.

De todas formas, como no quiero abusar de sus Señorías, ésa es la defensa, y me han «soplado» antes de entrar que a lo mejor incluso se puede transaccionar.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Herencia, tiene usted la palabra por cinco minutos.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El artículo 16.1 creo que es lo suficientemente amplio para dar respuesta a lo que nos plantea el Sr. Ríos. En cualquier caso, la filosofía que él ha defendido no es otra que la filosofía que defiende nuestro Partido, no ya en esta Ley sino en el contexto de economía...

...nosotros estamos de acuerdo en contemplar esa realidad de potenciar el empleo, de salir de esa pescadilla que se mueve, se muerde la cola, que no se trabaja porque no se tiene experiencia y no se tiene experiencia porque no se trabaja, pues muy bien, Sr. Ríos, nosotros, efectivamente, en aras de este consenso que estamos teniendo en esta Ley y que ojalá continúe en el resto del debate del día, vamos a proponerle una transaccional, efectivamente, una amplia transaccional, ahora se lo pasaré al Sr. Presidente con el ruego de que lo pase por la Comisión de Estilo también, claro, que diría lo siguiente: «La Comunidad Autónoma promoverá conciertos con los artesanos y empresas artesanas para posibilitar la incorporación a estas industrias de aprendices...», digo «aprendices» que es lo que el Sr. Ríos quiere recuperar, «...que tras la finalización de las enseñanzas obligatorias...», ya ve que es más amplio todavía que su propio texto, todas las enseñanzas, «...que tras la finalización de las enseñanzas obligatorias desarrollen trabajos mediante la percepción de becas o ayudas». Creo que con esto daremos satisfacción también al proponente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

Sr. Ríos, tiene usted la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

En el turno de réplica de sus argumentos, aceptando la transacción y empezando por el final, le voy a decir dos consideraciones, una, que usted está en el Partido que está y yo en el que estoy, yo respeto su opinión pero no la comparto y, a veces, intento rebatirla con los medios que me dé la Constitución y, en segundo, en su propuesta acepto la indicación que hace pero para su información le diré que las enseñanzas obligatorias hoy están en donde están, otros pedimos otras cosas pero siguen estando en los ciclos que están, termina en una edad a pesar de que se pueden incorporar al trabajo a los 16 años y termina la obligatoriedad a

los 14, no sé lo que pasa en esos 2 años por medio, pero en fin, son incongruencias determinadas, otra cosa es que sea gratuita, pero obligatoria la enseñanza es hasta los 14 años, por desgracia todavía. De todas formas, su transacción, cogiendo el texto, retocando en algunos errores, también me pasó a mí cuando hice la enmienda, creo que recoge la filosofía y que a partir de ahora no será lo que yo quiero hacer sino lo que la Cámara propone como Ley.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Si la vota.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Herencia.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias.

Una vez que está aceptada la enmienda poco más se debe decir. En cualquier caso, también, la Formación Profesional de 1er. Grado es una enseñanza gratuita, como decía el Sr. Ríos, y es obligatorio además que los alumnos de E.G.B. entretanto no culminen ese proceso permanezcan en un centro de enseñanza que puede ser de E.G.B. o de F.P. hasta los 16 años, por eso hemos querido ser más amplios todavía.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Es de sustitución, ¿entonces?

Sr. HERENCIA BURGOS:

Eso es, creo que lo he dicho claro, Sr. González, si no llegan a culminar...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

No establezcan diálogo, Señorías.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia. Muchas gracias, Sr. Herencia.

Señorías, retirada la enmienda 3.274, esta Presidencia somete por asentimiento la transacción efectuada por el defensor del texto del Dictamen, el Sr. Herencia Burgos. Se aprueba. Muchas gracias.

Anuncio a sus Señorías que propondré a este Pleno que toda la Ley vaya a la Comisión de Competencia Legislativa.

Señorías, votamos el Capítulo III. Vamos a votar, Señorías. Votos...

Sr. Alfonso, le ruego se salga del Salón de Plenos porque ya había empezado esta Presidencia la votación. Le ruego que se salga del Salón de Plenos.

Vamos a votar, Señorías. Votos a favor. Muchas gracias. Por unanimidad queda aprobado el Capítulo III.

Señorías, vamos a iniciar una nueva votación en este momento. Vamos a votar el Capítulo IV. Votos a favor. Gracias. Queda aprobado por unanimidad.

Vamos a votar la Disposición Transitoria 1ª. Votos a favor. Muchas gracias. Por unanimidad.

La Disposición Transitoria 2ª. Votos a favor. Muchas gracias. Por unanimidad queda aprobada.

Votamos la Disposición Transitoria 3ª. Votos a favor. Muchas gracias. Por unanimidad, Señorías.

A la Disposición Final 1ª se han presentado dos enmiendas, la 3.289 y 3.290 que han sido unidas para su debate por el proponente, D. Vicente Boceta Ostos, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

El Sr. Boceta tiene la palabra.

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo, Sr. Presidente perdone, perdone las dudas pero nosotros en la Disposición Final 1ª no, más que presentar una, o sea, presentamos una enmienda de adición, a mí lo que me ha extrañado es que usted me diga que yo he unido la 3.289 y la 3.290 porque no tengo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Boceta, quizá el error pueda surgir, según me informa la Sra. Letrada que, en Comisión quedaron unidas. En cualquier caso, no tenga usted problemas, si quiere usted defender la 3.289...

Sr. BOCETA OSTOS:

Bien, vale, sí, nada, si es que puede existir la duda por mi parte, no lo discuto, simplemente es que pensaba haber retirado en este acto la 3.290 pero, vamos, es igual, como la defensa, yo voy a defender las dos, yo me atengo a la 3.289 en cuanto que a la Disposición Final 1ª considero que se debe de adicionar el párrafo que considero que completa y mejora el texto de esta Ley en el que digo que: «Una vez constituido y en funcionamiento el Consejo Asesor Regional de Artesanía a que se refiere el artículo 11 elaborará, en el plazo máximo de 6 meses, el Repertorio de Oficios Artesanos a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley».

Considero que como la Disposición Final 1ª en el Dictamen de la Comisión habla de que: «En el plazo de un año se dictarán las disposiciones necesarias para desarrollar lo dispuesto en esta Ley y adaptar a ella las normas actualmente en vigor a que afecta», que es parte de lo que yo digo en la siguiente, es por lo que después de haber intervenido en la enmienda anterior en que se me aceptó lo del maestro artesano, la parte que se transaccionó, es por lo que creo que la 3.290 no debe estar y, en cuanto a la 3.289 creo que se agiliza un poco, o sea que, el Consejo Asesor debe de, en el Repertorio de Oficios Artesanos debe hacerlo en el plazo de 6 meses y en el plazo de un año fijar para que haya una mayor agilidad en cuanto a la entrada en vigor de la Ley; ésa es la única razón de la 3.289.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Entiende esta Presidencia que queda retirada la enmienda 3.290.

Sr. Herencia, tiene usted la palabra para el debate de la 3.289.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En nuestro trabajo en Comisión creo que hemos sido generosos a la hora de ampliar los plazos al máximo posible con el fin de permitir a los artesanos que se acojan a esta Ley y, con esta Disposición Final 1ª no se pretende en absoluto dar un plazo amplio a la propia Administración regional para que aplique la Ley, ni mucho menos, lo que se pretende es dar un plazo posible para que se inicie la puesta en marcha de esta Ley con las garantías fundamentales de representatividad, sencillamente, darle un tiempo posible al propio Consejo Asesor para que se constituya, para que todos los artesanos, los representantes de artesanos posibles que puedan estar en ese Consejo Asesor pues efectivamente gocen de su presencia en él y eso, lamentablemente, usted sabe que la burocracia a veces es lenta y por tanto hay que darle unos plazos lo suficientemente amplios, lo suficientemente amplios para garantizar esa representatividad a la que al principio de mi intervención había hecho referencia. Por tanto, mantenemos el texto de la Ley.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

¿Quiere usted el turno de réplica, Sr. Boceta?

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente.

Muy breve.

Nosotros, de todas maneras creemos que con este plazo de 6 meses nosotros lo que era era dar el, una mayor rapidez a este Repertorio que se puede hacer y poder empezar, y poder empezar y dejar que el, o sea, que el desarrollo de la Ley tuviera un año y estuviera el Repertorio hecho cuanto antes. Pero vamos, tampoco considero, tampoco considero que sea ningún tema en una Ley que ha estado totalmente consensuada y por tanto no le veo yo importancia a que este, no voy a hacer un debate por esto. Considero de todas maneras que 6 meses era plazo suficiente para haber hecho el Repertorio y empezaríamos antes, pero en fin...

Sr. Presidente, nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

Votamos no obstante la enmienda... Que votamos la enmienda, Sr. Boceta.

Vamos a votar, Señorías. Votos a favor de la enmienda 3.289. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Rechazada la enmienda 3.289 al contar con cinco votos a su favor, dieciocho en contra y tres abstenciones.

Votamos, Señorías, la Disposición Final 1ª. Votos a favor. Por unanimidad, Señorías. Muchas gracias.

Votamos la Disposición Final 2ª. Votos a favor. Por unanimidad, Señorías. Muchas gracias.

Votamos la Exposición de Motivos. Votos a favor. Muchas gracias, Señorías. Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el Título de la Ley, Señorías. Votos a favor. Muchas gracias, Señorías. Queda aprobado el Título de la Ley por unanimidad.

El Pleno de la Cámara, Señorías, ha aprobado la Ley de Artesanía de la Región de Murcia.

Esta Presidencia propone al Pleno que el texto vaya a la Comisión de Competencia Legislativa cuando la Comisión estime oportuno. ¿Se acepta?

Para un turno de explicación de voto tienen la palabra los distintos Portavoces.

El Sr. Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, muy brevemente.

Yo considero que la Cámara hoy acaba de dotar a la Comunidad Autónoma de una Ley importante que en nada cierra un proceso sino que abre y facilita todo un proceso que yo tengo que reconocer que desde que nuestra Comunidad recibió las competencias se ha ido incrementando por el peso que dentro de la Comunidad ha ido tomando tanto en la Administración como en el sector social o en la propia realidad productiva. La propia Administración puso en marcha una Sección en principio de trabajos, después puso una Dirección General incrementando paulatinamente todos los esfuerzos. Yo creo que hoy esta Ley establece el marco en el que la artesanía murciana puede desarrollarse y un marco en el que hemos coincidido todos los Grupos puesto que el Proyecto de Ley ha sido ultimado, mejorado, ampliado quizás recogiendo todas las opi-

niones de la Cámara y por tanto el esfuerzo unánime de todos los Grupos, incluidos los más pequeños y los más grandes.

Por tanto, Sr. Presidente, nuestro voto ha sido por entender que tanto por el sector económico que representa, por las personas que pueden recibirlo como por la sociedad en general la Ley es provechosa y creo que es importante.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Centro Democrático y Social a través del Sr. González va a explicar su voto.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Sr. Presidente:

Este representante del Centro Democrático y Social tiene poco que añadir a lo que se acaba de decir por el Diputado que me ha precedido, asumimos exactamente sus palabras, consideramos que el Proyecto era un Proyecto bueno, la Ley es positiva, viene a colmar un vacío de alguna manera y esperamos que tenga las repercusiones de futuro.

Unicamente felicitarnos, incluso, a todos los Grupos por el trabajo y esa concordia y esa filosofía de «consensus» y de apertura que ha reinado en el Dictamen de esta Ley.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. González.

Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular el Sr. Boceta tiene la palabra.

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular ha votado a favor de esta Ley en todos sus apartados y en

todos sus capítulos porque consideramos que era una Ley necesaria en la Región de Murcia, hoy día cada vez más está volviendo a tomar auge la artesanía, era cuestión de reglamentarlo. Hemos considerado que la Ley era positiva, la Ley era una buena Ley, nos quedaban alguna, como era lógico y normal, algunas posturas en las que no estábamos totalmente de acuerdo pero esta vez yo no tengo más remedio que reconocer que ha habido un espíritu de consenso y de colaboración entre todos los Grupos de esta Cámara, se nos ha recogido parte de lo que nosotros solicitábamos en una enmienda que considerábamos importante y, ésta es la razón de que hayamos votado que sí a toda la Ley de Artesanía de la Región de Murcia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista el Sr. Herencia tiene la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Sr. Presidente, muchas gracias.

Poco es ya lo que le resta decir a este Diputado después de los elogios de que ha sido motivo esta Ley por parte de los Grupos Parlamentarios.

Lógicamente, teníamos que votar afirmativamente esta Ley por razones obvias, entre otras cosas porque además ha sido, y nos congratulamos de ello, una Ley que ha contado con el amplio consenso de toda la Cámara pero además porque esta Ley tiene aspectos destacables; además de que da respuesta a la competencia exclusiva que en materia de artesanía nos reconoce nuestro propio Estatuto de Autonomía, es respetuosa por otra parte también con el marco constitucional y crea las condiciones, estamos seguros que crea las condiciones óptimas para el desarrollo eficaz de esta actividad empresarial. Por otra parte, además, creemos que hemos aprobado un texto amplio, el más amplio de los hasta ahora aprobados en otras Comunidades Autónomas, no reglamentista y novedoso en muchas de las parcelas de interés para el sector artesano.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

El Consejo de Gobierno a través del Sr. Artés Calero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Quisiera agradecer en nombre del Consejo de Gobierno, como Consejero titular de las competencias, la aprobación de esta Ley y felicitar a la Cámara por este hecho que ha facilitado una vez más el consenso y la mejora del texto, evidentemente, destacando que sea una de las pocas leyes que se han aprobado por unanimidad en esta Asamblea. Ello supone evidentemente un reto para el Consejo de Gobierno en su desarrollo y en su ejecución y estoy seguro que sabrá superarlo en beneficio de la artesanía regional y de toda la sociedad murciana.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Señoría.

Señorías, pasamos al segundo punto del orden del día de la sesión plenaria de hoy. Versa este segundo punto sobre una Moción formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre depuración de las aguas de los curtidos en Lorca y contaminación del río Guadalentín.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 19 de septiembre, fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 20 de octubre y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 81, de fecha 21 de octubre.

En su reunión de 8 de noviembre, la Junta de Portavoces fijó como criterio conforme al cual debe quedar ordenado el debate el sometimiento del mismo al artículo 168 del Reglamento de la Cámara y, fijando la duración de las intervenciones por aplicación del artículo 65, de la siguiente forma:

— Para exposición de la moción por su autor tendrá quince minutos. Posteriormente, se abrirá el tur-

no general de intervenciones en el que cada Grupo Parlamentario podrá intervenir por diez minutos.

El Grupo proponente tiene la palabra por quince minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Quiero intentar defender la propuesta originaria aunque no les voy a desvelar a sus Señorías nada si les digo de que hay indicios razonables de que puede haber un amplio consenso en la solución definitiva. Pero voy a intentar, intentar empezar mi intervención por resaltar algo que puede haber aparecido en este conflicto, que viene ya desde tiempo, una especie de rasgo de confrontación de intereses entre ciudadanos que viven en unos municipios y ciudadanos que viven en otros, e incluso, un conflicto entre actividad económica que de una u otra forma incide en el medio ambiente degradándolo más o menos gravemente con la necesidad de crecimiento económico, nivel de empleo o riqueza de una comarca o municipio.

El problema no es nuevo, no es un problema que parta de cero, es un problema que viene de antaño, incluso, el acuerdo, la voluntad de ir a solucionar el problema por las propias industrias que ponían en marcha, que tenían esta actividad, data del año 82-83, por tanto existe una realidad del problema más o menos anterior.

Lo cierto y verdad es que la Administración, los ciudadanos han ido detectando un proceso de degradación del Guadalentín por vertidos de una actividad industrial. Hay que reconocer una cosa positiva y es que en lugar de ir a la filosofía del canon, en lugar de ir a la filosofía bajo mi punto de vista trasnochada de que, «oiga, yo pago un dinero por verter estos elementos a un cauce abierto», como puede ser el río Guadalentín, o cualquier otro, se ha utilizado la filosofía de ir a solucionarlo de raíz. El problema es la evolución de la solución del problema, el tiempo que tarda en solucionarse y la situación actual.

Esta Cámara no es nueva, este debate, en octubre del año 87 yo presenté tres preguntas dirigidas tanto al Consejero de Política Territorial como al de Sanidad para que informara de la realidad que teníamos de contaminación en el Guadalentín, preguntas que fueron respondidas tanto por el Consejero de Política Territorial, diciendo que la obra era acometida por una entidad privada, «SACURSA», y que tenía una subvención pública de 90 millones de pesetas que eran con-

cedidos por la Administración central pero que en realidad la Administración regional era transmisora de ese dinero, no era la que había decidido, la que gestionaba ese propio dinero, recibía ese dinero de Madrid y lo aportaba en función de la evolución de las propias obras. El Consejero, la Consejería o, la Secretaría General de Presidencia respondía el informe de la propia Agencia con toda una serie de actuaciones.

A raíz de esto hubieron unas determinadas demandas del Ayuntamiento de Totana y un pronunciamiento de esta Cámara, en el mes de julio, por el que la Cámara se pronunciaba fundamentalmente en dos partes, una vez analizada la realidad de este problema desde el año 82 hasta ahora, la Cámara se pronunció por que la Agencia Regional del Medio Ambiente cumpliera o pusiera en marcha la obra que ya estaba realizada o que estaba a punto de ponerse en marcha, exigiendo un plazo de tiempo para ponerla en pie, y decía que: «En caso de incumplimiento del mismo...», se refería al plazo, «...se adopten inmediatamente aquellas otras medidas que legalmente procedan para lograr el cese de los vertidos contaminantes al río Guadalentín», esta Cámara ya se ha pronunciado en el mes de junio precisamente por acabar con los vertidos en el Guadalentín, y también decía esta moción: «Que por la Agencia Regional del Medio Ambiente...», en un punto 2º, «...determinen las responsabilidades y se obligue a quien corresponda y bajo las fórmulas que legalmente procedan a que, tras el oportuno cese de los actuales vertidos se acometan urgentemente las actuaciones que hagan desaparecer, cara al próximo verano...», se refería al verano del año 88 que ya ha terminado, «...las charcas a lo largo del cauce del río»; también salió en controversia cómo habían aparecido algunas charcas precisamente por la extracción de áridos, en algunos casos, o por la variación de la realidad anterior del propio cauce.

Lo cierto y verdad es que no ha podido ser realidad aquel acuerdo en cuanto al plazo y quizá en el buen sentido de la palabra bueno, no ha podido ser realidad porque se puso en marcha una parte de la actividad elaborada o de la oferta de depuración ha funcionado y, otra parte ha tenido que ser, después de puesta en marcha, cesada por el peligro que ocasionaba a las viviendas o a los ciudadanos que en esa zona podían tener, digo peligro en el sentido más benévolo de la palabra, no en el sentido catastrofista de la cosa puesto que se ha podido ir solucionando poco a poco, aunque es grave, era grave y de hecho así lo han valorado tanto la Administración local como la propia Administración regional.

Precisamente lo que nos trae hoy como propuesta o, por lo que intentaba este Diputado es traer este lar-

go proceso, cuáles han sido las razones para que se haya producido, cuál ha sido la evolución administrativa en la puesta en marcha, en la ejecución de la propia obra, cuál ha sido o dónde ha estado el error puesto que ninguna obra de depuración puede tardar tanto tiempo en ponerse en marcha, por lo menos las que conocemos, o por lo menos algunas de las que conocemos, ha estado desde el 82 al 88 y, del 82 al 88, con los adelantos técnicos que hoy hay hay tiempo suficiente para haberla puesto en marcha.

Lo cierto y verdad es que la puesta en marcha de la propia depuración significó algunos defectos o algunas deficiencias por determinados elementos técnicos o por determinadas valoraciones que no habían surgido o que no habían sido tenidas en cuenta. La realidad del problema en la actualidad es que existe el compromiso tanto por las propias industrias que ejercen la actividad del curtido como por la Administración de buscar una salida lo más rápida posible y, indudablemente, lo menos costosa posible; se están barajando varias alternativas.

Por ello, he intentado en mi exposición y defensa de la propuesta ir a lo positivo, no ir al carácter que en mi propuesta inicial llevaba de contenido crítico tanto en el proceso administrativo como en la evolución del problema hasta nuestros días. He intentado, por tanto, plantear el problema en el momento en que se encuentra para buscar la solución que mejor pueda tener cara al futuro y que a lo mejor resulta que lo tenemos solucionado en un mes, en 10 días, en 15 días, o en 5 meses; no sé cuál será la solución pero lo cierto y verdad es que todos, no solamente los vecinos del municipio, de los municipios ribereños a parte abajo de Lorca, el propio municipio de Lorca recibe más o menos la contaminación, digo, más o menos no, recibe la contaminación a igual que los otros municipios aguas abajo del propio Guadalentín, ese, de esa contaminación.

Por tanto, la Propuesta de Resolución pretendía que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en base a las competencias que ahora mismo tiene y coordinando los esfuerzos de las distintas Administraciones, no solamente hay que partir de una obligación puesto que tenemos competencias en medio ambiente, la Comunidad Autónoma, no solamente del esfuerzo de la Comunidad sino también del esfuerzo de otras Administraciones, desde la municipal a la propia Administración central que en su día fue la que participó cuando teniendo las competencias en esta actuación y sigue participando en la financiación de algunas actividades de algunas actuaciones de depuración, es verdad que se consiguen a través de diversos fondos; el otro día aprobábamos una Ley de financiación para

la parte que pagaba la Comunidad Autónoma, otra parte de esas obras de depuración se hacían con cargo al F.C.I., otras obras se hacían con cargo al FEDER y otra parte de las obras se hacen con cargo a la actividad privada que ejerce esa propia actividad, algunas veces. Pretendía por tanto la propuesta que la Comunidad Autónoma en base a esas competencias y la coordinación de las Administraciones termine con la contaminación del río Guadalentín producida por los vertidos de las fábricas de curtidos y añadía, también, la propuesta originaria de este Diputado, «sin menoscabar la actividad industrial», porque también se ha vendido otra falsa idea, otra falsa apreciación de lo que es la opinión de este Diputado, o del Grupo que sustenta, de que había una especie de guerra contra una actividad industrial que lleva años, por no decir décadas, por no decir siglos de actividad en una zona, no está en contra de la actividad del curtido porque además significa una actividad económica importante para nuestra Región, y ojalá creciera en algunos sectores, ojalá creciera en algunos sectores como puede ser el curtido del cordero o como puede ser otros curtidos que pueden estar en vías de ponerse o de asentarse en la propia Región. Por tanto, decía, «sin menoscabar esa actividad, se acabe con los propios vertidos» partiendo de un principio y un principio que yo creo que los primeros que lo han reconocido han sido las propias industrias que han ejercido ahí y es que, el que contamina un bien común paga o participa en el pago de ese daño que ejerce, y he dicho en mi principio que no utilizando la filosofía de lo que llamábamos ese canon que yo creo trasnochada esa filosofía; «mire usted, yo vierto al Segura, vierto al Guadalentín, le pago un canon porque he vertido, he utilizado los sumideros, he utilizado la red de alcantarillado y por eso le pago ese uso». Bien, no se ha utilizado esa figura desde el año..., bueno, se ha utilizado, por desgracia, porque no se ha puesto en marcha la propia depuración.

Por ello, sigo manteniendo esa propuesta, y es verdad que la primera parte de la moción no admitida, con razón, por la Mesa de la Cámara pedía la investigación por parte de la Administración, o en caso concreto de esta Cámara, la investigación de la evolución. Yo creo que en el curso del debate de la Cámara se podría introducir también como propuesta de resolución, como propuesta de acuerdo, se podría introducir un nuevo punto o un punto, en donde no la Cámara sino al Consejo de Gobierno en función de sus propias competencias indague en la evolución de la obra desde lo que había proyectado hasta lo que se ha hecho y la evolución de los destinos de los propios dineros públicos. Eso puede ser una posibilidad a concretar en redacción.

A mí no se me escapa que en la evolución de la tramitación aunque no ha sido admitida tampoco a trá-

mite había una voluntad de mejora la propuesta de reducir las aristas hirientes de la propuesta por parte del Grupo mayoritario de la Cámara y por parte de los demás Grupos de la Cámara, por eso yo también creo que la redacción propuesta en esos términos o en otros que se pueden precisar por el Grupo Socialista en ese documento que en principio fue una moción alternativa y que después es un documento a tener en cuenta para trabajar, puesto que son aportaciones en el curso del debate, en donde más o menos se venía a plantear el que se urgiera al Consejo de Gobierno a buscar la solución más rápida partiendo del principio de «quien contamina paga» pero partiendo también del esfuerzo colaborador tanto de la Administración como de los propios curtidores o de la propia actividad industrial del curtido poder abordar la solución definitiva que ahora mismo existe de contaminación del propio Guadalentín, yo creo que también se puede recoger en ello.

De todas formas, por no saltarme la evolución reglamentaria del debate yo he intentado defender cuál era el problema, plantear el que la Cámara puede y debe pronunciarse por este problema en el sentido que lo estime más oportuno y que, yo creo que el pronunciarse no es echar ninguna piedra contra nadie, porque parece que cuando se aborda un problema desde la Cámara o desde una acción de Gobierno, o de una acción legislativa o de impulso del Gobierno, parece como si es agredir a una parte para favorecer a otra parte; no, no, es abordar un problema en su complejo, en su realidad compleja y algunas veces hasta contradictoria porque hay que reconocer que hay veces, actividades que son contradictorias, muchas veces el desarrollo está en contradicción con el propio; nuestros propios recursos naturales y nuestro propio medio ambiente, nuestro propio nivel más o menos degradado que tenemos hoy en día, es verdad que está en contradicción y esas contradicciones hay que equilibrarlas para buscar la solución mejor cara al futuro. Lo cierto y verdad es que en este verano y en los anteriores los vecinos de la parte intermedia del Guadalentín, la parte media del Guadalentín más abajo de Lorca habían tenido problemas y han estado teniendo problemas y demandando solución a un problema concreto, sin antagonismos de beneficio a unos vecinos que viven en un municipio frente a los que viven en otro lado que además trabajan, en porcentaje alto viven de la actividad económica de esa realidad industrial que existe ahí; por tanto no hay antagonismo, antagonismo de pueblos, sí hay antagonismos de intereses y hay que ajustar, y es un principio constitucional, el bien privado hay que ajustarlo al bien público, al bien general de todos, hay que ajustar los intereses de mayor beneficio posible en una actividad industrial al menor perjuicio colectivo posible que es la defensa del propio medio ambiente y, como

esa voluntad yo creo que nos mueve a todos, creo que nos mueve a todos los que estamos en la Cámara y los que socialmente no están en la Cámara pero viven el problema, creo que hay viabilidad para que la Cámara se pronuncie en la solución definitiva del problema aunque no sea, como decíamos en la moción del verano, diciendo: «Para mañana». A lo mejor suena la flauta y es para mañana.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos, por el tono del debate.

El Centro Democrático y Social, el Sr. Egea Ibáñez, ¿va a intervenir?

Pues tiene usted la palabra, Sr. Egea, por diez minutos.

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Yo creo que uno de los problemas que empiezan a adquirir mayor entidad conforme se va produciendo el desarrollo económico y por lo tanto va incrementándose el nivel de renta de los ciudadanos es precisamente el de la contaminación, aquellos países que tienen un menor nivel de desarrollo no suelen enfrentarse ante las situaciones de la degradación del medio ambiente o de la contaminación, solamente en el supuesto de que los niveles de desarrollo económico aumenten, los niveles de renta de los ciudadanos sean cada vez mayores son los que nos llevan a prestarle cada vez mayor atención a este problema grave de la contaminación o de la degradación del medio ambiente.

Nosotros, desde el C.D.S. consideramos que la aplicación de las medidas de control sobre el medio ambiente debe de ser rigurosa, como una forma de preservarlo, pero además como una forma de evitar que algunos agentes económicos obtengan beneficios a costa de otros que son los que experimentan los costes o los perjuicios de la contaminación de aquéllos que los producen. Es pues que, el supuesto de la contaminación y la degradación del medio ambiente siempre lleva consigo que alguien obtiene unos beneficios sociales que están exactamente percibiendo otros agentes económicos u otros agentes sociales.

Sin embargo, nosotros consideramos que la aplicación rigurosa de una legislación sobre el medio ambien-

te no presupone impedir o, incluso nos diríamos o decimos, dificultar que por parte de la Administración se facilite a los agentes económicos que contaminan los medios económicos en cuantía a determinar en cada caso que puedan impulsar o que ayuden a eliminar las causas que generan la contaminación, así como, alternativamente, si no se adoptan las medidas correctoras oportunas para evitar la contaminación, la Administración debe de pasar a gravar adecuadamente a aquellos agentes que produzcan la degradación del medio ambiente o la contaminación.

Así pues, y partiendo de lo que estamos manifestando y siguiendo ese principio últimamente tan común en la boca o en las palabras de la mayoría de nosotros de «quien contamina paga», deben de existir determinadas ayudas en muchos casos para que se pueda eliminar la contaminación por parte de aquel agente que la produce, dado que la estructura productiva de algunas empresas como agente económico puede resentirse de tal forma que la arroje del mercado competitivo si tiene que eliminar por sí misma la contaminación y, por lo tanto, ello la va a conducir a que esta empresa desaparece con los perjuicios que ello va a producir en el sistema productivo y consiguientemente en el empleo.

Así pues, yo creo que nos movemos entre la famosa cuestión del palo y la zanahoria. Es decir, hay que facilitar la evitación de la contaminación, hay que buscar los medios para impulsarla y para ayudarla en cada caso en la cuantía que se estime conveniente pero, si no se adoptan las medidas oportunas para evitar la contaminación una vez que se está facilitando el procedimiento de que se lleve a cabo ha de actuarse gravando a aquellos agentes económicos, de las características que sean, que dan lugar a la contaminación.

Así pues, es decir, partiendo de este supuesto general que yo creo que es aceptado por todos y que de alguna u otra manera puede deducirse de las intervenciones que anteriormente se han hecho en esta Cámara, nosotros vamos a pasar al asunto más concreto que nos trae aquí que es, exactamente, la contaminación que se está produciendo en el río Guadalentín a causa de los desechos de las empresas o industrias de curtidos en la ciudad de Lorca y que afectan a esta misma ciudad y a otros municipios que están en el Valle del Guadalentín.

Nosotros consideramos que éste es un asunto serio y de trascendencia y es un asunto serio y de trascendencia porque, evitar la contaminación que están creando la producción de curtidos supone que debe de llevarse a cabo una actuación coordinada por parte de las distintas Administraciones, por parte de la Admi-

nistración local, por parte de la Administración Autónoma y además, obviamente, por parte de los empresarios, y, éste es un asunto que tiene trascendencia o, perdón, mejor, que tiene una historia que se remonta a épocas anteriores en las cuales este Partido estaba representado en esta Asamblea, en esta Cámara, y es todo el problema relativo a evitar los vertidos de desechos por parte de estas industrias, pues, empieza a plantear en un periodo anterior a la situación de este Partido aquí. Y desde luego, las ayudas que reciben las industrias para llevar a cabo la depuración de los vertidos por parte de la administración autonómica, si no estoy en un error y de acuerdo con lo que se ha manifestado en esta Cámara empiezan en junio del año 1984.

Y hay un momento en una intervención anterior en esta Cámara en la cual se dijo que por parte del Director Regional de Medio Ambiente se decía: «Me veo en la obligación de fijar un plazo de 30 días para la financiación de las obras y entrada en funcionamiento de la depuradora subvencionada». La verdad es que el interés del Director General de Medio Ambiente o de la Agencia Regional de Medio Ambiente por eliminar este grave problema desde luego no se ha manifestado en controlar adecuadamente qué era lo que estaba sucediendo con las ayudas públicas para que fueran efectivas, para que fueran eficaces, y es aquí donde nosotros consideramos que hay responsabilidades que en este momento están sin determinar pero que a la Administración le corresponde determinarlas. Es decir, se ha construido una depuradora y ésta no ha dado el resultado que de ella se esperaba y, en ella han participado la Administración local o, para ello tiene competencia la Administración local, ha participado la Administración autonómica y han participado los empresarios; ¿de quiénes son las responsabilidades de que no funcione adecuadamente? Yo no digo que sean solamente de algunos de los que han intervenido en ello o que sea de una o de otra de las Administraciones o que sean de los empresarios, digo que deben de existir. Unos pueden tener más responsabilidades, otros pueden tener menos, yo les digo que desde la oposición es muy difícil que lo sepamos pero, lo que reclamamos aquí desde el C.D.S. es que la Administración exactamente investigue de quién pueden ser las responsabilidades de mal funcionamiento y cuáles han sido las actuaciones que no han sido llevadas a cabo por parte de los responsables en la realización de todo el proceso relativo a la depuración de las aguas, perdón, a la depuración de los vertidos y, en consecuencia, que ha generado una contaminación.

Nosotros, el C.D.S. estima que estas mociones que se han presentado aquí son mociones importantes para intentar resolver un problema que se ha creado y que

se ha agravado, después de los resultados que se han obtenido con la puesta en marcha de la depuradora y que inevitablemente, por lo menos desde el punto de vista del C.D.S., hay que volver a emprender las acciones correspondientes por acuerdos entre los implicados para solventar este problema, pero consideramos también desde nuestro punto de vista que al menos debe de saberse quiénes son los que han tenido mayor responsabilidad en que el funcionamiento no hay a sido el esperado.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular su Portavoz, D. Vicente Boceta, por diez minutos tiene la palabra.

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Yo tengo que empezar mi intervención diciendo que lamento mucho el tener que estar hoy ocupando esta tribuna y digo que lo lamento porque es para tratar de un tema que no debíamos de estar tratando ya, pero un cúmulo de actitudes y de actuaciones nefastas por parte de la Administración, que considero que en este caso ha sido la Administración y ahora explicaré porqué, y una falta de coordinación entre la Administración local y regional nos trae a que hoy todavía estamos una vez más discutiendo el tema de los vertidos de las fábricas de curtidos de Lorca al río Guadalentín.

El tema es lo suficientemente importante, como ya ha quedado aquí bien claro, para hablar de, como es el tema de la contaminación, todos estamos de acuerdo en que éste es un problema grave, en el caso específico del que estamos hablando mucho más, y, que esto, todos tenemos una voluntad de intentar arreglarlo pero, desgraciadamente, al cabo de muchos años y después de unas grandes inversiones de dinero el hecho es que todavía estamos aquí, en esta Cámara, hablando de este tema y el río Guadalentín se sigue contaminando.

De un presupuesto inicial con unos proyectos que se hablaba cercano a los 300 millones de pesetas la Administración, me da igual la Central que la Autonomía.

ca, la Administración subvenciona con 90 millones a la empresa privada que carga con la mayor parte de los gastos de esta actitud anticontaminante del río Guadalentín pero, el hecho real es que de esos 90 millones sólo se han abonado de 78 a 79 millones de pesetas, no se ha llegado a abonar todo, pero el hecho real es que cuando se decide por parte de la iniciativa privada de la empresa y de la Administración, conjuntamente, de que este problema tiene que tener una solución se llega al acuerdo de hacer una estación depuradora; el proyecto, el lugar, la forma, la manera, todo lo decide la Administración. Cuando los curtidores quisieron opinar en aquellos momentos la Administración manifestó que, aquello, para dar subvención se hacía como decía ella, o no había ninguna subvención, luego, en ese momento los señores empresarios de las fábricas de curtidos de Lorca terminan, se tienen que quedar al margen y aparte, y lo único que hacen es colaborar con el dinero que tienen que poner para efectuar la depuración de los vertidos de sus fábricas. Se termina la..., no se llega a terminar la depuradora, tuvimos aquí un debate en esta Asamblea en el cual, por una moción presentada por el Grupo Socialista se decía, entre otras cosas, que se diera, que el plazo que había dado la Dirección General de el Director de la Agencia del Medio Ambiente que fuera improrrogable, daba un plazo de 30 ó 31 días, terminaba en el mes de junio, plazo improrrogable, en el cual este Portavoz que está haciendo uso de la palabra defendió que en ese plazo la estación de la depuradora no estaría en marcha, pero no es por nada, sino sencillamente por realismo, porque la estación depuradora no se terminaba, estaba en periodo de pruebas y no se terminaba. Con una falta total de visión política aquella propuesta se rechazó y el hecho real es que aquí se aprobó que el plazo fuera improrrogable cuando yo pedía que ese plazo se pusieran de acuerdo la empresa y la Administración y vieran qué es lo que faltaba para que ello empezara, aquello se rechazó y, claro, ¿qué pasó?, pues que aquel acuerdo de esta Cámara una vez más no sirvió para nada, papel mojado, porque como la realidad, la realidad es muy tozuda y resulta que no se podía inaugurar pues aquello no se inauguró y, aquello, llegó el día, y, el día antes entonces empieza a lo que se solicitaba en esta Cámara, se ponen de acuerdo la Administración y las empresas de curtidos y empiezan a hablar de prorrogar el plazo de el día antes que vencía el plazo.

El Sr. Director General de la Agencia del Medio Ambiente, yo creo que, confundió la velocidad con el tocino porque dijo: «Aquí, este problema yo lo arreglo, aquí se da un plazo, vamos a..., y ya no se verterán nunca más aguas residuales de curtidos al río Guadalentín». Bueno, eso lo dice el Sr. Director General de la Agencia del Medio Ambiente pero no se ocupa de

enterarse de cómo ha sido el proyecto, cómo está el proyecto, cómo se ha realizado el proyecto, si el sistema de lagunaje era aerobio, anaerobio, eran facultativas, en qué situación estaba aquello, cómo iba la tecnología para la recuperación del cromo; en fin, muchos temas y, sobre todo ver los dineros; él tenía que ver el tema desde el que lo debemos de ver de esta Cámara de defender el dinero público puesto que había ahí unas soluciones de dinero público y muchos puestos de trabajo que la solución, como yo le dije, digo: Pues vaya a Lorca el día que se acaba el plazo y, como se puede, cierre usted la fábrica; claro, cuando se habla de cerrar las fábricas, todos sabíamos que eso es imposible y no es viable porque la industrialización trae una contaminación pero la obligación de los políticos y de las Administraciones es resolver, no que no haya industrialización sino que los daños que pueda crear esa industrialización se palién y se reparen; ésa es la solución.

Cuando al terminarse el plazo y se decide que se ponga la depuradora en marcha, yo creo que precipitadamente, y así incluso en unas declaraciones a la prensa el propio Alcalde de la ciudad de Lorca me dio la razón cuando dijo que «creía que se había puesto en marcha la depuradora de manera precipitada». Claro, una vez más no se quiso tener la visión política de ver cuál era el problema que había allí e intentar resolver el problema.

Pero el hecho real, el hecho real es que desde que se inició por parte de la Administración y de los curtidores, se inició, el ponerse de acuerdo para resolver el problema de la contaminación del río Guadalentín ése es el momento en el que se ha conseguido una cosa que es difícilmente conseguible en otros estamentos, es que la iniciativa privada, la empresa, esté de acuerdo en pagar, en poner éste, el hecho de «quien contamina paga», estaba dispuesta a hacer, a poner el dinero, a poner los medios para que no se contaminara. Luego, se pone la depuradora en marcha y hasta ahí el problema debía de haber estado resuelto pero da la casualidad de que cuando se pone la depuradora en marcha y cuando este problema debía de haber quedado resuelto es cuando de verdad empiezan los graves problemas, es cuando de verdad resulta que la depuradora no funciona como debía.

¿De quién es la culpa? Yo, Señorías, permítanme, Sr. Presidente, que cuando la instalación, el lugar, la ubicación, todo el sistema, la técnica de lagunaje que, por cierto, la técnica de lagunaje cuando hablamos de que queremos, vamos en una Región en que cada día vamos más en marcha, más industrialización, yo sigo teniendo entendido que el sistema de lagunaje se...

...que nadie ha seguido y saber si era el sistema aerobio o el anaerobio, parece que el sistema aerobio de lagunas aerobias necesita una superficie muy grande pero, claro, había que aprovechar los terrenos de propiedad pública que había pegados al río que eran los antiguos viveros de la Confederación. Una vez más lo barato sale caro al final porque, lo que no se puede es, por aprovechar aquellos terrenos pegados al río hacer una depuradora de lagunaje pegado a una población. El propio librito que la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas nos da, en su página 24 dice, textualmente: «Por último, las lagunas deben emplazarse lejos de los núcleos de población, teniendo siempre en cuenta la dirección de los vientos dominantes de manera que en caso de producirse malos olores, éstos no alcancen las zonas habitadas». Señorías, leer esto y ver dónde se hizo la depuradora de Lorca pues desde luego causa mucha sorpresa.

Pero seguimos con el tema de la depuración y, cuando resulta que se viene a proponernos por parte del Grupo de Izquierda Unida una moción en la que se nos dice, en la que se nos dice, y yo no puedo estar en desacuerdo en cuanto a evitar la contaminación del río Guadalentín, se dice que hay que urgir al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que en base a sus competencias y coordinación de las distintas Administraciones termine con la contaminación del río Guadalentín producida por los vertidos de las fábricas, etcétera, sin menoscabo de la actividad industrial pero partiendo del principio europeo que «quien contamina paga». Yo añado: el que se equivoca también, a pagar. ¿Quién se ha equivocado aquí? Para mí la Administración. Los curtidores no hicieron nada más que obedecer las normas que se le daban desde todos los puntos de vista y pagar. Los fabricantes de curtidos sabrán cómo tendrán que defender sus intereses, yo no vengo, no tengo porqué venir a defender intereses económicos de ningún sector determinado, lo que sí vengo a dejar claro y dejar claro que no se deben de sentar los precedentes de que cuando desde la iniciativa privada entramos en estar de acuerdo en que hay que descontaminar o solucionar los problemas que produce la contaminación esas empresas inviertan un dinero, (...), porque hay una parte de subvención bajo las órdenes y las directrices de la Administración y después se dice: «Ah, pues esto no vale para nada, esto, ahora lo cerramos y ahora hacemos otra y, señores, usted que contamina usted paga». Para mí ahora, y siento que estando presente el Alcalde de Lorca aquí delante decir que, en este momento, desde que la depuradora se hizo por parte de la empresa todo lo que la Administración dijo, el Sr. Alcalde de Lorca dice que se cierre la depuradora, con razones, no se las discuto, no cabe duda que ahí hay una población que los que además

tenemos la suerte de vivir en esa bella ciudad este verano hemos tenido la mala suerte de padecer los olores que daba, y el Sr. Alcalde tenía el derecho de velar por aquello pero, en realidad, cuando cierra la estación depuradora que los curtidores, las empresas de curtidos han cumplido con su compromiso de pagar el que está contaminando si no es el Alcalde de Lorca es la Administración, yo no voy a personalizar en el Sr. Alcalde pero entre la actitud totalmente absurda de la Dirección General de la Agencia del Medio Ambiente porque llega a decir el Director General de la Agencia de Medio Ambiente dice que «la Administración no es la que contamina», ahora sí, cuando la depuradora se cierra por orden de la Administración ahora el que contamina es la Administración.

Dice que «no tiene que cargar con todos los gastos». Pues eso serán acuerdos que llegará con las partes interesadas, ellos sabrán a cuánto llega, lo que no cabe duda es que si las lagunas que se han hecho poniendo 78 millones la Administración y cerca de 200 millones la empresa privada ahora hay que hacer unas lagunas nuevas las debe de hacer la Administración, después ya se sabrá cómo, quién entra y cómo se entra a los mantenimientos, yo, en eso, desde el punto de vista político no tengo que entrar, lo que sí quiero decir es que ahora tiene que pagar la Administración. El que contamina paga pero el que se equivoca también, ésa, vuelvo a mi teoría que explicaba antes.

Dice que «sería diferente si los curtidores quisieran construir la nueva estación depuradora, el nuevo lagunaje, porque la Administración estaría dispuesta a ayudarles económicamente». Volvemos a la misma historia, claro, eso suena, yo creo que no es serio después de lo que se ha oído, de lo que ha pasado, oír esto ahora.

Dice que «la Administración, para la búsqueda de soluciones alternativas porque se demuestra que no ha servido para este fin, la estación depuradora». Señorías, creo y entiendo que todos estamos de acuerdo en que no se contamine el río Guadalentín pero este Portavoz, tiene que hacer constar de que en esta moción que no puede votar en contra porque el tema de la contaminación es preocupante, es grave y todos debemos de ser sensibles a él, yo creo que aquí lo que habría que hacer es que sí se hace una nueva estación depuradora, si ése es el acuerdo que lleguen los técnicos, no es el que yo tengo que decidir, ni esta Cámara es la que se debe de manifestar, si el acuerdo es que aquella estación depuradora se quede funcionando en la parte que sí funciona, parece ser, además, ¡qué casualidad!, que en la parte que funciona es en la recuperación del cromo, la recuperación del cromo es una técnica, una

tecnología punta hoy no aplicable en otras zonas de fábricas de curtidos de España, que se aplica en Italia, en Estados Unidos y, todo el desarrollo, todo el proceso de poner en marcha esta depuradora ha sido llevado directamente por los curtidores con estas técnicas y con estas empresas, da la casualidad que ésa es la parte que funciona, la vía del agua de cromo funciona, la vía del agua de residuos orgánicos no funciona que debía de ser la más fácil.

Por tanto, yo, esta moción, no tendremos más remedio que apoyarla pero yo considero que debe ser con que los nuevos terrenos si no los terrenos actuales de la depuradora no son válidos pues que pasen a la Administración, que haga el uso que estime oportuno de ellos, que siga la vía de la recuperación de agua, de la recuperación de cromo, de aguas residuales siga en el sitio que está y que si hay que hacer un nuevo sistema de lagunaje lo pague la Administración que es la culpable de la situación a la que se ha llegado, independientemente que después haya que ver, lo mismo que estaban antes tratado, parece ser, cómo se llevaba por medio de «SACURSA» y de la empresa que tiene que pagar y llevar el desarrollo y la actividad continua y diaria de la estación depuradora porque, hay que tener en cuenta que no sólo con los gastos iniciales sino que desde que la depuradora empezó a funcionar, empezó a producir los malos olores, los empresarios de curtidos; «SACUR», se han tenido que gastar cerca de 27 millones de pesetas, aparte de lo que costó hacer la depuradora, sólo en cloruro férrico y agua oxigenada, y yo, Señorías, porque la parte menor, ahí hay una parte de carbonato sódico y de sosa que es para la recuperación del cromo que es la que está funcionando.

El hecho real es que existen las empresas de curtidos, no creo yo que hoy día haya empresas que estén produciendo el número de puestos de trabajos, que estén produciendo la riqueza que están produciendo en aquella zona de Lorca y que se les pueda, cargar sobre sus arcas, sobre sus espaldas económicas un fallo de la Administración de este calibre que podría llevar al traste si no con algunas empresas, si no con todas las empresas sí con, a lo mejor, alguna, no todas tendrían la capacidad económica, porque no se olviden ustedes que unos préstamos avalados individualmente por las empresas en las que cada uno tiene que hacer frente a los gastos con los que se comprometió y que por tanto creemos que hoy no puede ser ésta la razón de que el río Guadalentín se siga contaminando, hay que resolverlo rápidamente, de manera eficaz, pero que desde luego hoy por hoy este Portavoz y el Grupo Parlamentario de Alianza Popular considera que ha sido por una falta de coordinación entre Administraciones, ha sido no actuar de una forma coherente y, sobre todo,

que va siendo hora de que se pidan responsabilidades, que hayan responsabilidades. Aquí no dimite nadie, aquí no se cesa a nadie, pero el hecho real es que con un dinero público, con un dinero publico, en este caso tengo entendido que 78 millones de pesetas, se hizo una obra para la cual no sirve para nada y, además de gastarse el dinero público, el privado, seguimos contaminando el río, hay un sector de la población que está francamente molesto y el hecho es éste, el real.

Por tanto, Señorías, nosotros, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular con estas matizaciones que ha hecho cree que tiene que votar a favor de la moción ésta.

Nada más, Sr. Presidente, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista el Sr. Herencia Burgos tiene la palabra.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Desde hace varias generaciones, el desarrollo económico de Lorca ha tenido como uno de los pilares de importancia a la industria del curtido, efectivamente, primero en talleres más o menos dispersos y con pocos medios y actualmente, desde hace unos veinte años, con modernas empresas dinámicas, por qué no decirlo, y en permanente transformación tecnológica, localizadas en un paraje común el curtido posibilita el mantenimiento de unos 500 puestos de trabajo directos y 300 indirectos y, porqué no decir, con una baja conflictividad laboral, trabajadores que en su mayoría residen en las proximidades de las fábricas, en el conocido barrio lorquino de San Cristóbal; igualmente, es destacable que en torno a esta actividad se mueven anualmente algo más de 5.000 millones de pesetas.

Sin embargo, como sus Señorías bien conocen, no todo son ventajas alrededor del curtido, tradicionalmente son estas fábricas el motivo de la contaminación que se produce a causa de sus vertidos al río Guadalentín, y quiero hacer especial énfasis en que no es éste un problema surgido recientemente sino que es tan antiguo como el propio curtido en Lorca, aunque no por ello deje de ser de suma importancia, ni se deba eximir de la responsabilidad a los que desencadenan dicha con-

taminación. En absoluto. Quede claro que la posición del Grupo Parlamentario Socialista es el consabido principio y tan manido en esta Cámara que «el que contamina paga».

No obstante, es preciso que sus Señorías sean conocedores de que cuando, en 1982, se plantea dar solución a este tradicional problema que Lorca viene sufriendo, se hace además desde un Gobierno socialista, es preciso que llegue a la Administración un Gobierno socialista para que se inicien las soluciones, las soluciones a este problema que Lorca viene sufriendo, se hace desde la inquietud precisamente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca por el bienestar de sus ciudadanos, desde la favorable predisposición de los fabricantes y con el deseo de la Administración, entonces la Administración central, en que los resultados de un proyecto innovador sean satisfactorios y por tanto extrapolables a otras situaciones similares y, cómo no, con la esperanza de los ciudadanos de la zona a verse liberados tras tantos años de la incómoda e insalubre situación a la que estaban sometidos.

Por ello, tras la creación de una sociedad para la depuración de las aguas, como aquí se ha dicho, la empresa «SACURSA», se da vía libre a un proyecto que centra su atención fundamentalmente en la eliminación del cromo como elemento altamente contaminante y que hasta la fecha no se habían dado soluciones para la supresión del mismo. Es importante que sus Señorías tengan en cuenta este detalle que parece ser que antes ha pasado como si la eliminación del cromo, eso, ya no tuviera importancia.

Tal vez es precisamente por ese motivo por el que los curtidores obtienen del MOPU, que en aquellos momentos dispone de las competencias correspondientes, que se les mantenga la subvención correspondiente al anteproyecto, a pesar de que efectivamente la contratación final de la obra baje considerablemente su presupuesto, pero es un logro que obtienen los propios curtidores para una obra suya y precisamente por ser una obra innovadora, de tecnología punta.

Puesta en marcha la depuradora, el día 4 de julio del 88, se desencadena un importante problema al producir ésta tan fuertes olores procedentes de la emanación de gases sulfurosos que hace imprescindible paralizar la misma, sin embargo, Señorías, no es posible analizar el problema como si de un fraude se tratara, sencillamente no es así, ni por parte de los curtidores, ni por parte de la Administración, ni por parte de nadie, ya que todos los que han participado en ello han intentado obtener el mejor sistema posible para dar solución a ese problema tradicional que hasta entonces no había sido capaz nadie de acometer.

La depuradora efectivamente, hay que reconocerlo, tiene un gran fallo insuficientemente calculado, tal vez, por el proyectista, produce fuertes olores los cuales afectan a la población que en sus proximidades reside. Pero, ¿por esta causa es desechable la depuradora? Probablemente no, yo me atrevería a decir que no. Es preciso también evaluar que la depuradora no solamente evita la contaminación producida por el cromo sino que además también permite su recuperación y, tras un reciclaje, su posterior utilización, y por supuesto, además, evita el vertido de los restos de materia orgánica.

Así pues que, conviene reflexionar sobre este tema y plantearse si en realidad es una obra de total fracaso o si, por el contrario, sería preciso acometer las obras complementarias en lugar adecuado que posibilitasen el aprovechamiento de un buen logro, sobre todo cuando la parte útil de la obra es aproximadamente el 75%. Precisamente, les recuerdo a sus Señorías que son utilizables, los elementos correspondientes a la eliminación y recuperación del cromo, los colectores, los filtros, la eliminación de materia orgánica, todo eso son aprovechables en su totalidad.

En cualquier caso, no podemos ignorar la actitud de los empresarios del curtido, que la actitud de los empresarios del curtido fue en el momento de la puesta en marcha de la depuradora de total colaboración, de total aceptación del problema y predisposición hacia dar las soluciones que en el momento se apuntaban, tanto es así que en sólo dos meses las empresas del curtido han gastado 36 millones de pesetas en tratar de solucionar un problema técnico añadido, no calculado.

Es por ello que, reafirmandonos en ese principio que decía anteriormente que «el que contamina paga» seamos conscientes, de que tratamos precisamente con unos empresarios que conscientes de lo justo de ese principio y de la obligatoriedad de cumplirlo no les asusta hacerle frente.

Naturalmente, a toda esta problemática surgida en absoluto son ajenos los ciudadanos afectados pero su postura en ningún caso es la intransigencia, reclaman lo que en justicia les corresponde y es preciso, inexcusable, facilitarles una calidad de vida digna que permita vivir, no ya sin peligros a que sea afectada su salud, lo que se da por asumido, sino también libres de las incomodidades de los fétidos olores que hasta el momento han soportado con mayor o menor magnitud y, reclaman todo ello desde una postura flexible que permita dar solución al problema aunque, eso sí, exigiendo un compromiso de que se haga en un plazo no

excesivamente dilatado, se dé en ese plazo una solución definitiva al problema y, lo hacen además de esta manera porque son conscientes de que la solución nunca puede pasar por quedarse como están, ni por una decisión que cierre las fábricas, toda vez que, Señorías, la calidad de vida comienza por la disposición de un puesto de trabajo.

Señorías, este problema no contiene, consideramos insalvables controversias, entre las partes afectadas. De una parte, el Ayuntamiento de Lorca está dispuesto a mediar y a aportar cuantos esfuerzos sean precisos para zanjar el asunto, y pruebas de ello ha dado en numerosas ocasiones; los curtidores ni pueden, ni desean rehuir algo de lo que son responsables, eso sí, es necesario permitir un tiempo prudencial y dar el apoyo a que hubiera lugar y, por último, la Administración regional puede y desea facilitar los apoyos para la extinción del problema, sin menoscabo de la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos.

En estas circunstancias, Señorías, la aprobación de una moción que no sería exactamente la presentada por el representante de Izquierda Unida sino una moción que contuviese algunos de los puntos reseñados por él desde esta tribuna y que limase, incluso, ciertas asperezas en su Exposición de Motivos supondría la medida definitiva para llevar a un buen término con la solución precisa toda vez que si, que en esa moción una vez reformada se podría proponer una acción desde el presente para una solución de un futuro inmediato. Creemos que partimos además de la buena voluntad y la predisposición de los sectores implicados y, además, en esa moción aportaría el marco en el que deben desarrollarse los acontecimientos. Además, ¿cómo no íbamos a apoyar una moción de este estilo si es precisamente un tema en lo que estamos altamente sensibilizados los socialistas?, y, de forma generalizada y particularmente los socialistas de Lorca y los socialistas de Totana, los socialistas de Totana que en varias ocasiones han pedido la solución de ese problema, que están sensibilizados con ese problema y que desean que se llegue a un feliz término.

Creo haber dado respuesta a la mayoría de las interrogantes planteadas por el representante de Alianza Popular en esta tribuna. No falta coordinación de la Administración local y la Administración central, no, Sr. Boceta, en absoluto, en absoluto. Se dio vía libre a un proyecto innovador, se dio vía libre a un proyecto que había costado mucho trabajo llegar a él y que no se había decidido porque sí, se había decidido tras muchas visitas, incluso al extranjero, para poder determinar precisamente cuál sería la, más idónea.

En cuanto a que aquí se aprobara el plazo improporcionable o no, eso es tanto como confundir las churras con las merinas, ¿qué tiene que ver el que se dé un plazo para que se ponga en funcionamiento una depuradora con el hecho de que después la depuradora,

una vez puesta en marcha tenga más o menos problemas en la depuración?, lo uno no tiene que ver con lo otro, efectivamente había que urgir a que esa depuradora lo antes posible, en la medida de lo que fuera posible se pusiera en marcha pero, de ninguna manera eso va a tener la culpa de que la depuradora no funcione en su totalidad, en absoluto.

En cualquier caso, Sr. Boceta, creo que todos los Grupos que hemos intervenido aquí, con excepción suya, estamos con la intención de aportar soluciones a este problema, usted no aporta soluciones, en absoluto, hablando de depuración yo creo que usted lo que hace es remover el cieno.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Para elevar una moción incidental a la Presidencia en base a lo previsto en el artículo 69, apartado d), y para desarrollar lo previsto en el artículo 65, 1, c): «Si el Presidente considera que el tema no está suficientemente debatido y así se acuerda tras una moción incidental proceder a un segundo turno de intervenciones de los distintos Grupos». Porque el otro uso, Sr. Presidente, los razonamientos es que el uso del 168 me llevaría a recoger y a hacer una moción mía, y voy a intentar hacer otro nuevo turno, no defender mi moción recogiendo aspectos de un punto y de otro.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Usted pide, Señoría, el 69, d).

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente, 69, d) y 65, 1, c) para dar cumplimiento al 61, 5, c), perdón, 65, 1, c).

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señoría, el 69, d), me parece más apropiado.

Vamos a tener en cuenta una moción incidental de acuerdo con el 69, d), del vigente Reglamento de la Cámara, y por consiguiente dos turnos a propuesta del Sr. Ríos, si es necesario, un turno a favor y otro en

contra de la moción incidental propuesta, que tendrá que votarla la Cámara, teniendo en cuenta la moción para prolongar el debate con un nuevo turno general de intervenciones.

¿Va a haber algún Grupo que se oponga a la moción incidental, Señorías? No. Por consiguiente, entiende esta Presidencia que no es necesaria la votación, por consiguiente, ni su defensa, ni su asentimiento. Por asentimiento vamos a ir a un nuevo turno general de intervenciones. Lo que sí les voy a rogar a todos los Portavoces es que se ajusten al tiempo del turno general de intervenciones, si es posible.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien. Sr. Presidente. Señorías:

Disculpen el uso de esta fórmula porque voy a hacer, voy a traer al ánimo de su Señorías y al de la Presidencia una solución de consenso, no del proponente sino de los Grupos, puesto que existe tanto documentalmente como..., que está por escrito y que la aportaré después de la intervención.

Miren sus Señorías, a mí se me dice: «Oye, no nos tiremos los parados unos a otros, no nos tiremos los problemas unos a otros». Bueno pues, miren ustedes, no solamente viven en Totana los socialistas, viven los ciudadanos de Totana y viven los ciudadanos de Lorca en Lorca y, miren ustedes, no se puede decir de verdad, no me corresponde a mí hacerlo pero, no se puede aquí tachar de que ha actuado malamente el Director de la Agencia Regional del Medio Ambiente porque ha puesto en marcha una obra, y digo que saco una lanza a favor del Director de la Agencia Regional del Medio Ambiente porque su obligación, después de 6 años de tener una obra en marcha es que se vea la utilidad de esa obra y que se ponga en marcha. Y de verdad, eso de ponerla en marcha la depuradora como una especie de, sin coordinación, vía urgente, vía rápida, una depuradora que se pone en marcha en el año 82, que el proyecto se hace en el 84 y que..., hombre, estábamos en el 88, ¿eh?, era julio del 88, cuatro años. Desde luego, irresponsabilidad y problema de eso no, él tenía que defender una vertiente de la Administración, por tanto yo considero que obró bien, es más, no solamente por él sino por el mandato que tenía de esta Asamblea Regional porque sus Señorías votaron por unanimidad una moción, el Pleno de la Cámara votó una moción y era defender el medio ambiente de una forma determinada y, se le dio unos plazos y se puso en marcha. ¿Se ha demostrado otra realidad? Bien, se ha demostrado después.

Y de verdad, el tema de que la industrialización lleva consigo por sistema el dañar al medio ambiente y

que hay que entrar..., incluso, esa filosofía de que, «bueno, la misión de la Administración, es paliar los daños de una actividad», y enseguida que se toca aquí el medio ambiente enseguida aparecen los puestos de trabajo, la historia, no sé qué... Hombre, no dramatizamos, yo no..., a mí se me llama catastrofista cuando digo que hay una situación mala en este país porque hay desempleo y ahora resulta que aquí se hace catastrofismo porque se ha puesto en marcha una demanda, y yo insisto que esta Región está depredada en cuanto a recursos naturales, estamos en un proceso de desertificación tremendo, es una realidad candente y ¿Saben ustedes cuál es el problema? Billetes. Billetes. Una medida de solución con más dinero, mejor; o, se gastan o no se gastan, y si estamos para llevarnos beneficios también estamos para aportar, hacer frente a los daños que ocasionan nuestros beneficios sociales y colectivos y privados y particulares. Por tanto, eso es lo que se proponía en la moción: hacer frente a esa realidad. Yo no estoy en contra del progreso y de las industrias que se pongan en marcha, ni muchísimo menos, cuanto más mejor; ahora bien, no vayamos a eso, a ser la excusa de decir: «Bueno pues, ¿por qué no ponemos en marcha unas minas en medio de Sierra Espuña?, ¿por qué no?, para extraer fosfatos y nos ahorramos de traérmolos de Argelia. Hombre, porque es un parque natural, entre otras razones, ¿no?

Yo le voy a hacer entrega al Sr. Presidente del documento que creo que puede llegar al consenso.

Miren sus Señorías, se están trabajando por soluciones alternativas, se están trabajando incluso por dos soluciones, una es de instalar a 12 kilómetros, otra a 4 kilómetros; se están valorando los costos tanto de esa obra complementaria como de los costos de conservación, quién va a hacer frente a la conservación.

Aquí se ha hablado del cromo. Hombre, el cromo no solamente..., es que después se usa y reduce los costos de la conservación porque se utiliza otra vez, se beneficia al poder recuperarlo la propia actividad.

Y miren ustedes, no es única y exclusivamente la Administración responsable, no lo es, no se puede decir aquí que el que ha contaminado ha sido la Administración porque ha tomado una medida, única y exclusivamente. Si hay un error de previsión y de cálculo hay dos errores, dos partes de errores, uno, la Administración que no ha controlado la evolución de la ejecución de esa obra, ni el proyecto en su momento si era erróneo y, dos, los que lo han hecho, es una obra proyectada privadamente por unos señores que han contratado a un técnico para hacer un proyecto y que la Administración la ha subvencionado ese proyecto, por tanto también hay error en quien ha contratado al técnico y se ha equivocado en la previsión, hay un

error también voluntario o involuntario pero lo hay también por parte de quien ha puesto en marcha la iniciativa.

En ese sentido, la propuesta más o menos que yo creo que puede ser síntesis, que no intenta echar los problemas de Totana frente a los de Lorca, ni del Guadalentín hacia el otro lado, ni la contaminación del barrio o de las viviendas que tenían que además el Ayuntamiento ha tenido que pagar, no se ha dicho aquí, los vecinos que estaban pegados a esa depuradora, pegados, ha tenido que buscarse una ubicación porque no podían resistir en el tiempo que ha funcionado por los propios..., o a lo mejor es falso pero se le ha pagado alquileres a unos señores para unas viviendas determinadas.

La propuesta recogería la realidad económica que suponen la industria de los curtidos, la voluntad firme de esta Cámara por acabar con los vertidos al Guadalentín que contaminan el cauce y que lo contaminan gravemente. Y aquí hemos dicho, o sea, lo han dicho aquí: «Es que esto es desde hace cien años». De verdad, es verdad, pero las competencias las tenemos nosotros desde que se produce la autonomía y se discute aquí cuando se produce la autonomía, antes se ha discutido en otros sitios, antes se habrá discutido en otros sitios, es más, por más antigua que sea una barbaridad no quiere decir que siga siendo buena, habrá que corregirla y si había una dificultad habrá que abordarla por los beneficiarios de la actividad económica, con 500 empleos, con 1.000 o con 5 porque tan respetable es una industria de 5 trabajadores como de 500, como de 600, como de 800, tan respetable en su propia actividad. Y harían dos puntos de resolución con una introducción modificada para quitar aristas, para quitar el que nadie se hiriera, ni el Alcalde porque hay una obra sin licencia o si la hay con licencia o, porque si la Administración ha evolucionado de una forma o si se ha controlado, o si no se ha controlado, si los dineros públicos han llegado o no han llegado de una forma, sin herir a nadie, la redacción del punto 1º sería: «Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que indague a fin de determinar si la obra realizada se corresponde con el proyecto inicial, así como la aplicación del dinero público invertido y la evolución administrativa de la misma», y el punto 2º sería: «Urgir al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que en base a sus competencias y la coordinación con las distintas Administraciones termine con la contaminación del río Guadalentín producida por los vertidos de las fábricas de curtidos, sin menoscabar la actividad industrial pero partiendo del principio europeo de que «quien contamina paga», debiendo establecer la colaboración necesaria la Administra-

ción regional, las empresas afectadas y las demás Administraciones acordando aportaciones de medios necesarios por cada una de las partes y realizando, asimismo, la supervisión, aprobación y seguimiento del proyecto o proyectos complementarios a la obra actualmente realizada». Por tanto hay un pronunciamiento de la Cámara en este sentido.

La moción que se presenta no parte de este Diputado, está firmada por tres Diputados de la Cámara, que representan en esta discusión a los Grupos que en ella se integran: Grupo Socialista, Grupo del C.D.S. y Grupo Mixto, y también se ha anunciado o a mí se me ha hecho llegar, no sé, ahora, en su intervención de Grupo lo podrá explicar, también por el propio Portavoz del Grupo de Alianza Popular; de todas formas, en su intervención podrá especificarlo.

Yo le entrego al Sr. Presidente el documento.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos. Pero evidentemente, de la intervención del Sr. Boceta esta Presidencia dedujo que iba a votar la moción inicial del Sr. Ríos de forma positiva, al margen de la documentación correspondiente.

El Sr. Egea Ibáñez, en nombre y representación del Grupo del Centro Democrático y Social tiene la palabra.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En nombre del C.D.S. no vamos a volver a repetir algunos de los argumentos que han sido manifestados o expuestos anteriormente y venimos a esta tribuna con esa intención de no volvernos a repetir pero tal vez en algunos de los momentos por lo menos colateralmente pasemos a cuestiones o a razones que se han expuesto desde esta tribuna.

Miren, yo creo que hay una cuestión clara y es evidente para todos, miren ustedes, estamos aquí, en la Asamblea Regional, intentando comprometernos y comprometer al Gobierno regional para que se resolviera este problema y, si estamos aquí hoy es porque se ha cometido un error, ¿o no? Si no se hubiera cometido un error ahora mismo no existirían vertidos al valle

del Guadalentín si hubiera funcionado acertadamente la depuradora, por lo tanto se ha cometido un error, y estoy convencido que todos los grupos que han participado o todas las Administraciones que han participado y los empresarios que han intentado evitar esta contaminación si hoy empezaran no harían exactamente lo mismo que han hecho porque no ha dado resultado, no ha dado un resultado perfecto. Por lo tanto, todo el mundo debe de pensar, la Administración regional por una parte, la Administración local por otra y los empresarios por otra que algo ha ido mal porque no está funcionando y que si hoy empezaran de nuevo adoptarían otras actitudes, y esto es lo que estamos aquí diciendo los representantes políticos en este caso del C.D.S., lo que estamos diciendo es, veamos un poco de quiénes son las responsabilidades porque estas situaciones no se pueden producir por sistema y, por lo tanto, es decir, cómo se corrigen los fallos que se hayan producido y no vuelven a tener lugar.

Esa es una cuestión pero ahora mismo ésa ya no es, aunque es una cuestión de interés, de interés, porque los propios empresarios arriesgan su dinero, porque la Administración local tiene unas responsabilidades claras y evidentes, porque los problemas de la contaminación afectan a los ciudadanos que están viviendo en un determinado municipio y a la Administración regional tiene competencias evidentes y además debe de preocuparse por una parte a través de la Agencia de Medio Ambiente y por otra a través de las instituciones que dan dinero público para solucionar este problema.

Por lo tanto, es decir, ellas deben de hacer una reflexión y ver exactamente cuáles han sido las causas a que han dado lugar, pero apartemos ese problema. ¿Cuál es el otro? El otro es que hay que buscarle una solución a esa situación, es decir, no se puede seguir produciendo la contaminación, no se puede seguir produciendo la contaminación y hay que tener en cuenta que evitar la contaminación supone un coste importante y lo que se está, en el fondo de la cuestión lo que está en la mente de todos es cómo se va a contribuir a financiar ese coste y qué parte va a corresponder a una u otra Administración, qué parte va a corresponder a los empresarios.

Nosotros desde aquí, lo que está diciendo esta Asamblea es, al Gobierno regional, que intente poner de acuerdo los intereses de unos y de otros para evitar la situación a la cual se ha llegado, vuelvan a establecerse las reuniones y los contactos necesarios y salgamos de una vez por todas de esta situación. Nadie discute la importancia de los cultivos, ni de la industria, nadie discute que un proceso de desarrollo económico lle-

ve más contaminación, lo único que pasa, o un mayor proceso de industrialización pueda suponer más contaminación, no necesariamente, hay procesos productivos precisamente que eliminan la contaminación y por lo tanto, desde luego, es decir, si hay algún proceso productivo o algún proceso de industrialización que lleva a cabo más contaminación desde luego no podrá ser implantado en los países que estén desarrollados porque tendrán que aplicar más rigurosamente la legislación de medio ambiente; los países que están menos desarrollados se encuentran en otra situación y desde luego no es mi intención aquí hablar de ello ahora.

Por lo tanto, es decir, resuélvase esta situación y, lo que le decimos es al Gobierno regional: ponga usted en marcha los mecanismos necesarios para que de una vez por todas evitemos la contaminación teniendo en cuenta la importancia de la industria y teniendo en cuenta la importancia que tienen los ciudadanos, la importancia que tiene el territorio que se degrada o los ciudadanos que experimentan la contaminación.

Así pues, es decir, a pesar de los errores todavía podemos dar un paso más adelante pero, para que no se repitan los errores sepamos de quién son las responsabilidades, y eso corresponde a la Administración regional.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Sr. Egea, ¿quiere usted...?

Sr. EGEA IBAÑEZ:

Disculpe, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

Sr. Boceta, tiene usted la palabra en el turno del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Vamos a ver si vamos poniendo algunos puntos claros que parece ser que no..., que yo creo que sí habían quedado claro pero que parece ser que no ha habido voluntad de entenderlos como yo me expresaba, por algunas manifestaciones que se han hecho en otros oradores que me han precedido en el uso de la palabra.

Sr. Presidente, este Portavoz sí, ha aportado y ha defendido el que se deba de corregir y de acabar con la contaminación del río Guadalentín, tanto es así que cuando estábamos hablando de la moción inicial, la primera, la que se había presentado por el Portavoz del Grupo Mixto y yo decía que la apoyaba, para no ser muy largo no voy a decir nada más que, por ejemplo, lo que dice en el segundo punto: «Urgir al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que en base a sus competencias y la coordinación de las distintas Administraciones...» de lo que yo me quejaba, de la coordinación de las Administraciones, creo que lo he dicho antes, por eso lo votaba, «...termine con la contaminación del río Guadalentín...», ahora resulta que se le ataca, se le achaca a este Portavoz que no defendía la contaminación del río Guadalentín; primer punto claro.

Segundo. Aquí se habla de que se ha hecho por parte de los socialistas de Totana... En todos los pueblos, ya se ha dicho aquí, viven socialistas, no socialistas, comunistas, del centro, de arriba y de abajo, de la derecha y de la izquierda, luego entonces ése un problema que está claro que es de todos y que todos tenemos la voluntad de que se resuelva.

Pero que «se han traído y se han hecho viajes al extranjero y se han hecho...». Pero si no hace falta, si la cuestión de la depuración del cromo, la depuración del cromo, qué casualidad, es la que está funcionando y, cuando nos vamos a la depuración de los restos orgánicos de las aguas no hace falta ir tan extraño, tan eso. ¿Por qué no ha funcionado ésta? Hay depuradora en Los Alcázares, las hay en San Javier, la hay en Jumilla, tienen, pero claro, no hay nada más que ver en el folleto que le he presentado antes, ahí tiene usted fotografías y si no las conoce vaya usted a verlas, al orador que me haya achacado a mí esto, en sitios muy abiertos, muy amplios y totalmente alejados de las poblaciones, porque la depuradora de Lorca ha funcionado, los días que ha estado funcionando se ha mezclado el agua y, creo que no habrá habido la irresponsabilidad por parte de la Administración o de los técnicos de no haber comprobado cuál era el estado, si la demanda bioquímica de oxígeno no había bajado lo suficiente para poder mezclar ese agua con las aguas de los canales del Sindicato de Riegos que se ha estado utilizando, luego la depuradora de Lorca estaba fun-

cionando, lo que pasa es que para funcionar ha estado provocando una serie de efectos secundarios, como eran los olores, que es lo que ha traído que por la Administración y en coherencia con las distintas Administraciones una Administración diga que se ponga en marcha sin hacer las pruebas oportunas y otra parte de la misma Administración, vamos, la local pero en este caso del mismo Grupo político que apoya a ambas Administraciones decida cerrarla y seguir contaminando; es muy distinto a lo que se está hablando. No quiero que se me vuelva, que se quiera volver en esta Asamblea cuál ha sido mi intervención porque, yo, cuando estaba oyendo ciertas intervenciones parecía que es que yo había estado oyendo a otra persona que no era yo; eso está muy claro.

En cuanto a las otras intervenciones yo tengo que hacer, dejar muy claro que cuando yo he dicho lo de la Agencia del Medio Ambiente se me dice que «tiene que ponerla en marcha y que la pone». Pues claro, yo creo que la debe de poner en marcha pero que la puso en marcha precipitadamente y ahí está el resultado, no me lo invento yo, yo no me he inventado nada nuevo, es que se puso aquí.

Y en cuanto a que se me diga que se cumplió, que además la Dirección, la Agencia del Medio Ambiente lo que hizo fue cumplir un acuerdo de esta Cámara... Totalmente todo lo contrario. El acuerdo de esta Cámara se quedó reducido a un papel mojado, se dijo que no se ampliara y que no se contaminara más el río Guadalentín, se amplió el plazo, que es lo que no acordó esta Cámara, y además se sigue contaminando el río Guadalentín. Pero bueno, lo que yo he dicho aquí ahora oigo cosas que parece que es todo lo contrario, luego no estoy de acuerdo.

Yo tampoco manifiesto, ni he dicho que se contamina porque se haya puesto en marcha la depuradora, no, no, sino porque la Administración no ha hecho el seguimiento de esa depuradora para que cuando empezara a funcionar cumpliera los objetivos para la que estaba prevista, eso es lo que yo digo, no que se contamine porque se haya puesto en marcha. ¿Cómo se va a contaminar si precisamente cuando se ha puesto en marcha ha dejado de contaminar y se ha podido reutilizar el agua que venía de las fábricas de curtidos? Ha sido por esa falta de previsión, por esa cantidad de cúmulos de actitudes nefastas que se han seguido aquí, esa cantidad de errores que es la que entre todos tenemos que intentar que se palie y, por eso yo apoyaba la moción y por eso apoyo la que se presenta ahora, y la he firmado, y faltaba el hecho material de la firma, por eso ha sido mi cara de sorpresa cuando se ha dicho «con la firma de tres»; no, con la firma de cua-

tro, ha faltado el hecho material pero usted sabía que estaba la firma hecha que, usted lo ha rectificado al final.

Yo creo que, Sr. Presidente, una vez que ya he manifestado que voy a apoyar la moción ésta consensuada entre los cuatro Grupos creo que está claro que el fin del Grupo Parlamentario de Alianza Popular es la de mantener y, o sea, el defender la no contaminación del río Guadalentín y, la apoyo porque en el primer punto, cuando se dice que: «Instar al Consejo de Gobierno para que indague a fin de determinar si la obra realizada se corresponde con el proyecto inicial, así como la aplicación del dinero público invertido y la evolución administrativa de la misma», eso es lo que yo he pedido en mi primera intervención, tiene que verse el dinero público, qué se ha hecho con él, cómo se va a llevar y qué es lo que ha pasado, que se indague, eso lo pedía yo en mi primera intervención, luego tengo que estar plenamente de acuerdo.

Y en cuanto al segundo punto, que es mucho más largo, «el que contamina paga», me parece muy bien, yo he hecho mis matizaciones, quién considero que contaminaba, quién considero que contamina. Que, «quien contamina paga», el que se equivocaba también; el que se haya equivocado que pague. Yo he manifestado libremente, que tengo perfecto derecho, Sr. Presidente, desde esta tribuna, a explicar mis posturas y mis ideas y he explicado simplemente quién creo que se ha equivocado y quién creo por tanto que debe ser... Pero como al final se dice que, «debiendo establecer la colaboración necesaria entre la Administración regional, las empresas afectadas y demás Administraciones acordando la aportación de los medios necesarios por cada una de las partes», cada una de las partes que crea oportuno que defienda lo que cree que debe aportar y lo que no debe aportar; ésa no es la misión de este Portavoz, la misión de este Portavoz era dejar bien claro en cuanto al concepto de «quien contamina paga» lo que se había explicado aquí, quien contamine, que pague el que de verdad ahora está contaminando.

Por tanto, Sr. Presidente, sólo me queda decir que este Portavoz ha defendido la no contaminación, defiende el que se siga..., no es catastrofismo, no se trata de «por crear riqueza vamos a contaminar», sí mantengo, y repito, y me ratifico en que la industrialización, la producción de riqueza, la producción de puestos de trabajo trae una serie de restos, de residuos, como es la contaminación que la Administración tiene la obligación de paliar sus efectos, eso es lo que creo, y yo no he querido remover nada. Siento mucho que el único que se haya removido con mi intervención haya sido un determinado orador que me ha precedido en el uso de la palabra.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Sr. Herencia Burgos, tiene usted la palabra por diez minutos.

Sr. HERENCIA BURGOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Procuraré no agotar en este caso mi tiempo ya que, al parecer, estamos todos los Grupos de acuerdo con esta nueva redacción, pero parece ser que surge, sigue surgiendo todavía el problema de la ubicación de la depuradora, no de dónde se tenga que ubicar posteriormente, y tal, sino donde ha estado ubicada y, es que parece que algunos Diputados carecen de la información correspondiente en este tema. La ubicación de la depuradora actual de Lorca se decidió por acuerdo entre técnicos y los curtidores, ellos hacen la propuesta y hacen la propuesta además por una cuestión muy razonable porque estaba junto a un canal y así podían aprovechar el agua, Sr. Boceta:

De todas formas, nos congratulamos de que efectivamente esté de acuerdo en aportar esas soluciones, sin embargo, nos dice por una parte que está de acuerdo en aportar soluciones y por otra el cien por cien o, el noventa por cien de su exposición está más destinada, se ve que está mucho más preocupado por remover los efectos o todo el proceso de la construcción de esa depuradora que en dar soluciones.

La depuración del cromo, que haya funcionado no es casual, es porque se ha hecho un buen proyecto de depuración lo suficientemente madurado y han tenido participación en ello los curtidores y, lo decía anteriormente, la Administración central, viendo que era un buen proyecto el que se le proponía dio vía libre y, viendo que era un buen proyecto el que se le proponía no solamente le da vía libre sino que mantiene la subvención inicial que se le daba a ese proyecto.

Y, el tipo de contaminación que se está produciendo actualmente en absoluto es comparativo a la contaminación que había antes de la depuradora porque actualmente no se está vertiendo con cromo ni, actualmente, se están vertiendo tampoco residuos orgánicos, que no se ha dicho aquí, en este tribuna, y también hay que decirlo. No obstante, insisto en que los olores que

está produciendo no puede ser asumible para la salud de los ciudadanos, precisamente el Ayuntamiento ha participado y ha colaborado activamente en...

...debatiendo y en ese sentido, en ese sentido considero buena la propuesta, cómo no iba a considerarla si yo he participado personalmente en la elaboración de la misma y por tanto me congratulo, lógicamente, en que el resto de los Grupos participen de la misma opinión que participamos el Grupo de Izquierda Unida, el representante de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista ya que, como digo, creo que la nueva propuesta crea el marco necesario para impulsar las soluciones en este problema.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Herencia.

Señorías, voy a dar lectura a la moción:

«Tradicionalmente, la empresa del curtido en Lorca, de gran importancia socioeconómica para la comarca, ha venido vertiendo sus aguas residuales al cauce seco del río Guadalentín, lo cual ha causado una contaminación que ha afectado al propio municipio y a otros de la cuenca del Guadalentín.

Para evitar este problema se iniciaron, en 1982, los trámites para la construcción de una depuradora a cargo de los curtidores y con una subvención de 90 millones por parte de la Dirección General del Medio Ambiente del MOPU, Ministerio de Obras Públicas, en base a un proyecto inicial.

Ante la tardanza de su puesta en marcha, el Pleno de la Cámara aprobó una moción urgiendo la puesta en funcionamiento de esta depuradora. Es precisamente en el momento de iniciarse la depuración cuando se detectan problemas derivados de la emanación de gases sulfurosos que afectan a la población más próxima a la misma, por lo que el Sr. Alcalde de Lorca se ve obligado a ordenar el vertido al río.

No obstante, es necesario destacar que una gran parte de la depuradora no sólo es válida sino que con ésta se consigue uno de los más importantes objetivos: la eliminación y recuperación del cromo, máximo elemento contaminante. Igualmente, no existen problemas para eliminar con facilidad la materia orgánica, siendo de esta forma como actualmente se está vertiendo.

Ante esta situación cabe preguntarse si la obra realizada se corresponde fielmente al proyecto que fue objeto de aprobación por parte de la Dirección General del Medio Ambiente, así como plantearse si es posible llevar a buen término la depuración mediante una obra supletoria, garantizando la calidad de vida de los ciudadanos afectados.

En cualquier caso, en estos momentos atravesamos una situación de indecisión con la que es difícil ofrecer una solución definitiva al problema y la que por tanto es preciso romper para terminar urgentemente con la contaminación que existe en la actualidad en el Guadalentín.

Es por ello que, el Pleno de la Cámara aprueba la siguiente Moción con la firma de los cuatro Portavoces de los Grupos Parlamentarios:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que indague a fin de determinar si la obra realizada se corresponde con el proyecto inicial, así como la aplicación del dinero público invertido y la evolución de la misma.

Segundo.- Urgir al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que, en base a sus competencias y la coordinación con las distintas Administraciones, termine con la contaminación del río Guadalentín producida por los vertidos de las fábricas de curtidos, sin menoscabo de la actividad industrial pero partiendo del principio europeo: «Quien contamina paga», debiendo establecer la colaboración necesaria entre la Administración regional, las empresas afectas y demás Administraciones, acordando la aportación de los medios necesarios por cada una de las partes y realizando asimismo la supervisión, aprobación y seguimiento del proyecto o proyectos complementarios a la obra actualmente realizada».

Sr. Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, se ve que ha sido un lapsus a la lectura porque, la redacción habla de «la evolución administrativa» y usted ha dicho «la evolución de la misma». Simplemente, en la lectura...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Es posible que haya sido un lapsus, un error de esta Presidencia pero precisamente así lo pone.

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Señorías, por asentimiento, al Pleno de la Cámara se somete a votación. Queda aprobada la moción.

Se suspende la sesión, Señorías, hasta las cuatro cuarenta y cinco de la tarde.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Se reanuda la sesión.

El tercer punto, Moción sobre irregularidades en la construcción de viviendas en La Manga del Mar Menor, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

La moción se presentó el día 17 de octubre, admitida el 20 y publicada en el número 81 del Boletín Oficial.

La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día.

El autor de la moción, para la defensa de la misma tiene un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Siempre que entramos en discusión en la Cámara están las valoraciones de si el proceso a seguir debe de ir de lo concreto a lo general o si, por el contrario, debe de ir de lo general a lo concreto. Es una discusión que los filósofos también la tienen a la hora de definir el método a adoptar, es decir, debemos de ir un método inductivo o utilizar un método deductivo; yo utilizo ambos.

Unas veces, cuando hago unas propuestas se me dice que concrete, que vaya a la realidad concreta, que muchas veces parece que los de la oposición no nos enteramos de cuál es la realidad, qué es lo que pasa en la calle, qué es lo que vive el ciudadano, «no se enteran ustedes de que todo el pueblo está con nosotros, que nos siguen nuestras posiciones». Pues bien esta moción precisamente es una evolución de lo concreto a lo general y es una evolución que, viniendo así en la re-

dacción de la moción y también viniendo así por lo que ha sido la evolución de cómo se ha presentado la moción, desde una denuncia concreta o una demanda de solución concreta a lo que puede ser un posicionamiento general de la propia Cámara, también es cierto de que es un hecho constatable de que en la evolución de la construcción o en el desarrollo urbanístico se producen dos grandes defectos que la Administración no tiende a solucionar, el primero es que las licencias que conceden las Administraciones correspondientes no, no se ajustan literalmente a lo que pudiéramos llamar planes de ordenación o planificación prevista y, la planificación que en principio es la ordenación del futuro en nada se ajusta a la realidad posterior; nada más que teníamos que revisar cualquier plan de ordenación, cualquier norma subsidiaria de cualquier Ayuntamiento para ver que una cosa es lo que se ha dicho que iba a ser el crecimiento y otra cosa la realidad palpable para verlo allá.

Pero en el caso concreto de La Manga además se le une otra cosa más y es que, una vez concedida la licencia por la propia Administración la obra realizada no se ajusta a la propia licencia e, incluso, no cumple las garantías o, cumple poco las garantías de las condiciones técnicas que debe de llevar cualquier obra; el control de calidad es verdad que, en los últimos tiempos, cada vez más se va introduciendo, más como una necesidad del propio constructor, de la propia empresa que realiza la obra para garantizar que lo que está haciendo es de calidad, o es real, que como actuación de la propia Administración para garantizar que la calidad que se está diciendo que se va a hacer es la que se ajusta. Si viéramos la publicidad que se hace con el producto que se entrega nos daríamos cuenta de que no cumple en la mayoría de los casos ni el cincuenta por ciento del papel que se nos vende de propaganda; «calidad de no sé qué», «calidad de no sé cuántos», «calidad de...», y luego resulta que te vas allí y esas calidades no se ajustan, pero en este caso es más grave porque es sobre la propia realidad de la obra.

Pues bien, en La Manga hay un proceso, yo no sé si porque la ley está pendiente, si porque la Ley de Costas va a afectar a la propia Manga, si porque la propia realidad urbanística así lo determina, hay un proceso agigantado a construir a toda velocidad, cuanto antes y el mayor volumen posible; todo eso va saltándose toda una serie de realidades.

¿Qué es el problema que trae aquí este Diputado? En el mes de agosto, la Federación de Comisiones Obreras de la Construcción se dirige al Ayuntamiento de San Javier y se dirige a la propia, al propio Colegiado de Arquitectos demandando la realidad de una obra, una

obra que está promovida por un determinado promotor, no viene al caso el nombre aunque se puede..., porque en la moción se pone, en un polígono de La Manga y una obra determinada que está teniendo una actuación irregular tanto en la calidad, que es detectable por los controles que se han hecho sobre la propia obra, como por el desarrollo de la misma. Lo cierto y verdad es que esta demanda de solución por parte de una Federación de un Sindicato que pide calidad en el tipo de trabajo que hay, y es verdad que no ataca precisamente la actividad económica sino en las condiciones que se produce la actividad económica va unida y paralela la actuación de la propia Administración regional que antes de esta fecha ya había recurrido ante el propio Ayuntamiento para corregir esas obras en concreto e, incluso, ante la propia Administración de lo Contencioso-Administrativo y nos encontramos con un hecho concreto que, en el mes de agosto se hace esta demanda ante la Administración competente, hay un fallo de un Tribunal, de un Juez de lo Contencioso ordenando la paralización de las obras al Ayuntamiento de San Javier que es la propia autoridad y, pásmense ustedes, se atreven a coger el coche, se van a la obra y no se encuentran la obra parada sino a doble velocidad para terminarla, para aplicar la política de hechos consumados; «una vez hecha pues, a ver quién me la derriba, a ver quién me quita las alturas, a ver quién me quita lo otro», es decir, se incrementa la velocidad de la construcción y se va a terminar la propia obra dándose la sensación para el propio ciudadano de indefensión; «¿dónde me dirijo?», «¿dónde recurro?», «¿a dónde voy?, si he utilizado todos los cauces: me he ido a la Administración regional, me he ido a la Administración municipal, he ido al propio Colegio, me he dirigido a los jueces, al Contencioso, y la obra sigue con las mismas irregularidades, ¿qué hacer?, ¿dónde me dirijo?, ¿cómo actúo?, ¿cómo respondo ante ello?».

Fruto de esto, y partiendo de que en esta Cámara además de la distribución de las competencias de urbanismo que hicimos en su día por la Ley, además, hicimos una Ley de competencia urbanística, de defensa de la legalidad urbanística, esta moción pretende que utilizando como ejemplo una realidad concreta, un hecho concreto generalizable a un volumen, yo no sé si son ahora mismo de 20 expedientes, de 21 expedientes, de 30 o de lo, en la misma zona abordar a la Administración que en teoría dice el Estatuto de Autonomía que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma el urbanismo, es verdad que compartida con los propios Ayuntamientos que son los gestores directos y en segunda instancia somos nosotros para aprobar y para actuar, en base a esa Ley de protección de la legalidad urbanística que la Cámara se pronuncie en

tres direcciones concretas para hacer frente a esta realidad concreta en este polígono de La Manga y a las obras que están en la misma realidad.

Primero, que la Consejería compruebe o inste a comprobar la calidad de las obras que se están haciendo... Y se me puede decir: «Esto no es competencia de la Comunidad Autónoma». Yo recuerdo la discusión que tuvimos en esta Cámara, hace dos años, cuando habían previsiones presupuestarias, y ahora vamos a entrar a ello, de poner en marcha un laboratorio propio de la Comunidad Autónoma para control de calidad de la obra pública o de las obras financiadas o dirigidas por el ejercicio público o, bien, concertar con otros laboratorios la realidad de calidad que existe y, es verdad que la Administración optó..., había también una demanda precisamente del Colegio Oficial de Aparejadores que pedía de que su laboratorio fuese más utilizado, fuera una infraestructura a usar; había por tanto, la Administración había utilizado fundamentalmente ir a laboratorios privados para realizar esos propios controles. Y se me puede decir: «Pero es que estas obras, además, pueden no ser de protección oficial, puede ser de promoción libre». Yo no lo sé, habría que mirar si es verdad que son de promoción libre o son de protección oficial pero, en cualquiera de los casos, lo que sí es una obligación mía es que el ciudadano que adquiere una vivienda sea una vivienda de calidad. Y se me puede plantear: «Bueno, en ese caso, recurra ante la Justicia»; yo compro una vivienda en ese edificio, dentro de dos años se me empieza a agrietar, y entonces voy a los Tribunales y le demando los daños porque las obras tienen cinco años de cadencia. Y, ¿no se podía ir a una política preventiva, antes de esa realidad, cuando estamos construyendo ahora mismo? Si se está elaborando ahora mismo, si se está viendo la obra, si está desde los pilares hacia arriba, ¿por qué no actuar ahora? Eso es lo que pretende la moción, no sé si acertada o desacertadamente, pretende actuar sobre ello.

El segundo punto. Que se ordene, se ordene. Yo no sé los cauces cuáles serán, no sé cuál será la evolución de la aplicación de la Ley de la legalidad urbanística pero sí que sé que podemos tener un servicio de inspección y podemos indicar a la Administración dándole unos plazos, yo no sé la Ley ahora mismo, el artículo concreto, pero da 15 días para que el Ayuntamiento actúe como ejecutivo que es gestor de las competencias de urbanismo y, si no, ir o dirigirse a quien puede actuar. En ese caso y en ese sentido lo que pide es la suspensión de esas obras y, antes de que siga, si hay que proceder, pues oiga, derribar lo que es ilegal o lo que no es ajustado a la legalidad. Porque claro, enseguida viene y dentro de una pelota general, que puede

ser que sea razonable, de que están paralizadas las licencias, que hay que liberalizar más el que se construya, dentro de eso hay muchísima irregularidad que se tapa con esto, es aquello de la sucesión de verdades que lleva escondida una última parte que no es verdad y se cuela como verdad también. Bueno pues, miren, no, y si hay una política de hechos consumados, no de ahora, de antes de que viniera el socialismo e, incluso, de antes de que vinieran los Ayuntamientos del 79 se han derribado construcciones ilegales y clandestinas o que no se ajustan a planes, pues habrá que empezar ya a hacer algo de este tipo parálense y actúese de verdad, dígame que la política de hechos consumados no lo es porque si no todo el mundo hará lo mismo, iniciará la denuncia, a los dos meses de suspensión de la obra usted seguirá y cuando venga a actuar ejecutivamente tiene una obra terminada que usted no va, por la impopularidad, a mandarle a los bomberos para tirarla si es municipal o ir con una empresa, derribarla y cargarle las costas al señor que esté ahí. Por tanto, lo que pide precisamente es actuar para corregir esas deficiencias y paralizar mientras tanto las propias obras, físicamente. Y se me dice: «A esto, ¿a quién le corresponde?», se me puede decir: «¿Le corresponde a la Administración regional o al Juez de lo Contencioso?». Bueno, y si el Juez lo ha dicho y no se hace, ¿cuándo?, pues nada, pues, ¿a cruzarse de brazos y a esperar a que llegue? Bueno, no, creo que la Cámara podría pronunciarse, a lo mejor con esta redacción no pero podía pronunciarse por otro sentido, instar a que de verdad se cumpla lo que hay de actuación, lo que hay de órdenes o lo que hay de indicaciones por lo menos en la racionalidad, sin ningún elemento de quitarle a nadie algo que sea suyo.

Y el último punto es paralizarse la licencia, y eso sí que se puede pedir, eso sí que se puede pedir a la Administra..., la propia Administración regional, paralizar la licencia si no se ajusta la obra a la propia licencia o la licencia al propio plan, que creo que en este caso se cumplen las dos cosas, ni la licencia se ajusta al plan porque, claro, entre otras hay normas subsidiarias y está recién aprobado el plan, ni las obras se ajustan a la propia licencia que hay y además está en condiciones defectuosas.

Ese es el contenido de la moción, ése es el objetivo de la moción. Indudablemente, la evolución reconozco que no puede ser puntual, una Cámara no puede funcionar individualizadamente pero también es un problema generalizador, generalizable, perdón, se puede generalizar este problema en función de una realidad concreta que, es ésta la que ha destapado, es la que ha llamado, es el perro que ha ladrado y ha hecho saltar la liebre, pero hay muchas más liebres, el problema es que faltan más perros.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

En el turno general de intervenciones el Sr. Morenilla, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

Sr. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Realmente la moción que nos trae hoy el Diputado de Izquierda Unida es una acción puntual, es una moción puntual y muy concreta pero desde luego se pueden sacar consecuencias interesantes y tomar decisiones que sea el inicio de un cambio en una postura quizá apática de la Administración.

No tenemos un exceso de información sobre la obra en cuestión pero lo que sí tenemos es información sobre la realidad de la frecuencia de las infracciones urbanísticas especialmente en zonas turísticas. Las causas de estas infracciones son siempre las mismas, por un lado, la voracidad de algunos promotores que no tienen ninguna duda en hacer actuaciones precipitadas, imprudentes o delictivas con tal de conseguir mayores beneficios no adecuados al producto que venden, por otro lado, también, tenemos la colaboración frecuente de los técnicos responsables de los proyectos que por acción o por omisión contribuyen a permitir también en beneficio propio el que se cometan estas irregularidades y, en tercer lugar, también está la colaboración frecuentemente por omisión de la autoridad que pudiendo ejercer la labor de inspección no la ejercita porque no tiene medios o porque no quiere dedicarle el tiempo que eso precisa.

Sin embargo, la moción tal y como se presenta viene, a mi entender, un poco coja, por un lado se solicita la realización de un control de calidad por un laboratorio especializado, desde luego si la Administración tiene que dar ese paso tendríamos que definir qué tipo de control de calidad. Yo sé que el proponente de la moción tiene una comunicación del Consejero en que le dice que el control de calidad lo lleva un laboratorio determinado de Murcia, sin embargo los controles de calidad, y otros saben mucho más que yo de esto, pueden ser, o bien, el control de calidad de la obra o el control de calidad de los productos que se utilizan en la obra y, el control de calidad no es el mismo en un

sitio que en otro y la responsabilidad no es la misma en un caso que en otro; si el control se ejecuta en la planta hormigonera puede ser un control sobre los materiales antes de utilizarlos o puede ser un control sobre el producto a la salida de la fábrica o a la llegada al punto de destino y, a partir de ahí, el control en la obra puede ser la culpa de quien demora la utilización del producto o de quien añade agua, etcétera, etcétera. Habría que aclarar por tanto, primero, quién va a hacer ese control de calidad, segundo, sobre qué y, tercero, quién lo paga.

Por otro lado creemos que en la moción en cuyo fondo estamos de acuerdo básicamente, necesita completar en algunos puntos y nos permitimos hacer alguna sugerencia puesto que la realidad es que se puede burlar, y con frecuencia se hace, se burla la eficacia de la acción inspectora por parte del promotor mediante la implicación de nuevas personas, el promotor, con frecuencia lo que hace es, cuando se ve en riesgo de denuncia vende, real o fingidamente, a terceros y entonces aparecen terceros afectados que siempre alegan la buena fe de que no conocen el expediente y de que no deben ser perjudicados por una actuación de la Administración en algo, que es, que ellos no han contribuido a crear en su fase digamos delectiva o irregular. Para eso es preciso tomar algún tipo de medidas y, concretamente, la que se sigue utilizando es la de la anotación de la existencia de la paralización o, de la orden de paralización o de la existencia de un procedimiento en marcha en el Registro de la Propiedad de manera que quien vaya a comprar, que con frecuencia toma la precaución de consulta si existen cargas o gravámenes, sepa que existe un procedimiento en marcha y que, si compra, compra una manzana con gusano dentro, con lo cual el promotor puede tener la dificultad de venta que en otro caso no tiene.

Y, a la vez, creemos que hay una gran responsabilidad por parte del Ayuntamiento implicado en el tema, que es el gestor de esa actuación. Evidentemente, si el Ayuntamiento de San Javier no toma las medidas o no ha tomado las medidas que debería haber tomado no sirve para nada cualquier pronunciamiento. La Comunidad Autónoma tiene facultades en materia urbanística y debe ejercer su autoridad pero debe ejercerla, incluso, aunque el Ayuntamiento de San Javier no le guste, supliendo aquella actividad inspectora o ejecutora que el Ayuntamiento de San Javier no haya realizado y, creo que para este tema es fundamental el que se dirija la Consejería correspondiente, que es la... Perdón.

Pedro Antonio, ¿cómo se llama el Consejero que es tu amigo?

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Morenilla, no se dirija directamente a un Diputado.

Sr. MORENILLA MOYA:

Bueno... Política Territorial. ...que se dirija...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Morenilla, no se dirija a un Diputado, diríjase al Pleno de la Cámara o a esta Presidencia.

Sr. MORENILLA MOYA:

Perdón. No, si es que tengo el dedo que se me dispara.

En definitiva, creo que se debe dirigir el Consejero de Política Territorial al Ayuntamiento de San Javier para que informe de qué es lo que ha hecho, qué medidas concretas ha tomado, porque en definitiva estamos hablando de si la moción refleja hechos ciertos de falta de consistencia en pilares, o sea, estamos hablando de una posibilidad de ruina de la finca o de una posibilidad de hundimiento de una finca. El tema puede ser grave, repito, si es cierto todo esto, y, por tanto creo que el Ayuntamiento ha tenido que cuidar de que la medida de paralización inmediata se lleve a efecto precintando, en lo posible, lo que sea objeto de las obras para evitar daños a los obreros que estén trabajando, o a terceros, y por tanto también debería incorporarse a la moción la petición al Ayuntamiento de San Javier para que informe de las medidas concretas que ha tomado y de que intenta mantener la legalidad urbanística, pese a quien pese.

Nada más, Señoría.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, Sr. Bustillo, tiene usted la palabra por diez minutos.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, la verdad es que aquí se han afirmado, y en la moción también, cosas que son bastante graves y que, bueno, yo no me atrevería a juzgarlas así, de entrada.

Por un lado, por un lado habla de falta de consistencia de pilares, y como lo de la escalera, bueno, esto es competencia del Colegio de Arquitectos y lo que me sorprende es que alguno de los oradores que me han precedido, que lo saben por su ocupación, pues, que no sepa que hay una reglamentación y, se hacen probetas de ensayo precisamente en la cosa de cimentación y no habla de materiales, ni de materias primas, se dice dónde hay que tomar la probeta, cómo hay que tomar la probeta, de qué forma hay que tomar la probeta y cómo hay que hacer el ensayo y, según mis noticias, no sé si son equivocadas, se han hecho concretamente en la cimentación de este edificio; pero en fin, no es tampoco, como decía el Sr. Ponente de la moción, esto es un hecho aislado y lo que estaba intentando era generalizarlo a una filosofía de actuación.

Hay otro error, sea dicho de paso, que habla del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, supongo que se quería decir las Normas Subsidiarias de San Javier, pero bueno, eso no tiene mayor importancia.

«Las licencias no se ajustan a las normas subsidiarias». Bueno, perdone, sí se ajusta a las normas subsidiarias, otra cosa es que esas normas subsidiarias estén recurridas en una parte y que el Ayuntamiento a su vez haya recurrido y, bueno, lo estamos leyendo todos los días en los periódicos si hay acuerdo, si no hay acuerdo, quién tiene razón, quién no tiene razón, pero la licencia sí se ajusta a las normas subsidiarias, sí se ajusta a las normas subsidiarias.

Y que «la obra realizada no se ajusta a la licencia». Bueno, eso, la verdad es que no lo sé, ahí puede ser que tenga razón, es cierto que muchas veces las obras no se ajustan a la licencia, es cierto, y que quizá por dejación, quizá por falta de personal, quizá por lo que sea pues, no se persigue todo lo que se debería perseguir estas obras que se están realizando, yo con eso concuerdo concretamente y creo que se debería de hacer.

Entonces, por otra parte, hablaba también de que a una paralización o a una orden de paralización de obras que se había actuado con una gran rapidez para dar prisa y que, encontrarse con hechos consumados. Bueno, no es el caso concreto de éste, aunque existe, y no es el caso concreto de éste, le voy a decir, por una razón, había una orden que fue recurrida, por una sencillísima razón, porque decía que puesto que todavía no se habían comenzado las obras que de momento no

se hicieran; no era cierto cuando había ya tres o cuatro plantas hechas cuando llegó este documento que, bueno, no este documento, la anterior, la licencia, vamos, y la cosa de paralización. Por otra parte también me consta, me consta de que efectivamente el Ayuntamiento, concretamente en este caso de San Javier, en ésta y en otras varias que estaban recurridas por otras razones sí mandó la comunicación, puede usted ir al Ayuntamiento de San Javier, se puede comprobar que hay una revisión, porque está registrado con el registro de salida, una revisión de la orden de paralización, otra cosa es que después se haya seguido, que ésa es la otra cuestión que subyace aquí; si se da la orden pero no se vigila pues no sirve para nada.

Y hay otra cosa que hay dicho, «que ya es hora...». Bueno, yo, también me consta, también, y eso se lo afirmo, y eso sí que se lo afirmo rotundamente que no sería la primera que se derribara, por lo menos en el municipio de Cartagena desde luego no sería la primera, ni la segunda, ni la tercera que se paralizan y se derriban. Entonces, creo que se está actuando en ese sentido por los Ayuntamientos con bastante seriedad, creo que se está actuando con bastante seriedad, otra cosa es lo que ha habido hasta ahora pero creo que actualmente se está actuando con bastante seriedad.

Entonces, en ese sentido yo lo que quiero es aclarar varias cosas.

Primero, el control de calidad es una cosa intrínseca de la obra, ahí toda obra tiene obligación de tener un arquitecto o un aparejador de jefe de obra y él es el responsable técnico de las cosas; entonces, estas acusaciones, creo que esta (...) haciendo acusaciones a un profesional y no con datos fehacientes y con datos claros. A mí me consta de que sí se han hecho algunas pruebas, no sé si todas, yo no estaba, yo no soy el director de obra y no puedo asegurar que estuvieran hechas todas pero sí me consta que se han hecho ensayos de probetas, alguna por lo menos. Entonces, hacer una acusación aquí, en una tribuna pública, a unos profesionales de la construcción me parece un poco grave; estoy hablando solamente hasta ahora de la exposición de motivos, vamos. Y desde luego, no es responsabilidad en este caso del Ayuntamiento, sí el control de que efectivamente las cosas se hagan bien y, para eso pues hay medios y hay formas de hacerlo, y yo soy, entonces estoy, en ese sentido estoy de alguna manera, no quizá esta redacción pero, de alguna manera ver la forma de que haya algo, un procedimiento escrito para poder que los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma como subsidiaria pueda controlar, esta calidad de obras. Pero creo que estamos metiéndonos con unos profesionales, y no con datos hechos, con datos con-

cretos, y creo que no es el sitio para llevar estas acusaciones a unos profesionales de la construcción.

Entonces, en ese sentido pues, ya le digo que con el primer punto de su moción estoy prácticamente de acuerdo, quizá con otra forma que sería, pues no sé, el ver, el elaborar la reglamentación o instar, o tal, para que se elabore la reglamentación para el seguimiento de la calidad de estas obras.

«La inmediata suspensión de las obras». Bueno, el Ayuntamiento de San Javier, a pesar de haber mandado, como decía antes, la transmisión o ha transmitido esa orden, el Ayuntamiento de San Javier, como sabemos, están (...) recurridos porque él entiende que esas licencias sí están dadas en función de las normas subsidiarias, sí estaban dadas en función de las normas subsidiarias, no sé si en todos los casos pero en algunos casos sí están recurridas y, como le digo, hay algunas que incluso ya han dictaminado a favor de, o han retirado, o se habían pronunciado ya a favor del recurso presentado por el Ayuntamiento de San Javier.

Y entonces, en cuanto a la paralización de la concesión de licencia hay un procedimiento que para mí es claro que, si de verdad hay sospecha cierta o sospecha clara de que aquella obra no reúne las calidades, sobre todo en cimientos que es lo que después queda enterrado y es más difícil averiguar en su día cuando ya la cosa está terminada pues, hay un procedimiento rápido que es el denunciarlo por interdicto que paras en veinticuatro horas las obras y, después sigues los trámites con el Ayuntamiento, con Comunidad, con quien sea, o tal, pero ante una cosa como es ésta de calidad de una obra y de un peligro latente y claro, incluso, a la vida de las personas y de los propios obreros que están trabajando pues creo que es otro procedimiento.

Entonces pues, ya le digo que estoy de acuerdo en la primera, quizá llevada de otra manera, no estoy de acuerdo en la exposición de motivos por las razones que le he dicho. En cualquier caso, pues, creo que no está mal que se hablen de estas cosas de vez en cuando pero hay que tener más cuidado sobre todo cuando se atacan a profesionales reconocidos, de las acusaciones que se hacen en un foro público.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Bustillo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Vargas tiene la palabra por diez minutos.

Sr. VARGAS SANCHEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Efectivamente, tanto a través del texto de la moción como de las diversas intervenciones que se han producido por los Portavoces de los distintos Grupos a mi entender cabe hacer dos diferencias en cuanto a las presuntas irregularidades que esta moción contempla.

En primer lugar, las presuntas irregularidades en cuanto a la construcción, como se apunta en la moción, de la ejecución de las obras, bueno pues, cabe decir y se debe de aclarar que la Comunidad Autónoma tiene competencias en cuanto a las edificaciones, las viviendas de promoción pública y de protección oficial, no así en las de promoción libre, según el Real Decreto 1.546/1984, en el Anexo I-B, sobre funciones que asume la Comunidad Autónoma, relativa a control de calidad y la elaboración de normativa propia en materia de vivienda e inspección podrá propiciar en su día, y éste es el caso, en esto está la Comunidad Autónoma en este momento y basta recordar, pues en algún medio de comunicación hace un par de días, salió publicado que se está elaborando un decreto donde se contempla el que el control de calidad se extiende también a todo tipo de edificaciones y también en cuanto a normativa de vivienda en la Comunidad Autónoma. Y es verdad también que aunque en la actualidad se disponen de medios por parte de la Dirección General de Arquitectura para efectuar el control solicitado sería requisito imprescindible para la actuación, el requerimiento del promotor de las obras ya que la responsabilidad, como he dicho antes, del control de la calidad de las viviendas es exclusiva en este caso de la dirección facultativa de esta obra. Y también, independientemente de lo anterior pues, cabe indicar que en el Código Civil, en el artículo 1.591, establece claramente la responsabilidad decenal por la cual el contratista y técnico de las obras responden de los vicios y daños hasta un plazo de diez años.

En este caso que nos ocupa sí, algunos Portavoces lo han manifestado así y yo también tengo los datos, se han efectuado exactamente 52 controles que arrojan todos ellos un saldo o un resultado favorable en cuanto a hormigones se refiere, losa de cimentación, pilares, en todas y cada una de las fases de esa obra. Por tanto, en ese aspecto podemos estar tranquilos que esa obra, no podemos alarmarnos, cumple todos los requisitos en cuanto a las garantías de que se está construyendo adecuadamente, según el control establecido

por «CONTROLEX», un laboratorio totalmente homologado por el MOPU.

En cuanto al otro punto que en la parte explicativa de la moción se explica, o se apunta, de la escalera número 10 que adolece, que no tiene planos... Bueno, tenemos en cuenta que estamos ante un edificio modular y la escalera número 10 es igual a la número 2, a la número 4, a la número 6, por tanto una escalera no tiene más sentido, y lo digo, pues quizá desde la experiencia de haber construido muchas escaleras y por..., eso no es ninguna..., una escalera no tiene más sentido que es marcar, aparte de la resistencia, claro, de la losa, pues, la anchura que tiene la güeya y la altura que pueda tener la contragüeya, no tiene más historia, además, si hay, en la sección (a,b) o (c,d) de esa obra como de, en cualquier plano pues se contempla perfectamente, y vamos, y eso no tiene absolutamente ningún tipo de (...) constructiva.

Como saben sus Señorías, la Comunidad Autónoma recurrió ésta y otras varias, hasta veintitantas creo recordar, licencias concedidas por este Ayuntamiento que se ha anunciado aquí, o por lo menos en el mismo término municipal que se encuentra esta construcción. Bien, la Ley de Medidas para la Legalidad Urbanística, aprobada por esta Cámara en la anterior Legislatura, contempla, y vamos, muy claramente cuál es el procedimiento; y es exactamente el que ha seguido la Administración regional, recurrir estas normas, recurrir este tipo de licencias concedidas por este Ayuntamiento; bien, y en esa fase está. Estamos viendo en los medios de comunicación, pues, que se están celebrando vistas de estas licencias y, por otra parte pues, también hay conversaciones; unas edificaciones se están adecuando a la legalidad vigente y otras, pues bueno, los Tribunales dirán. Yo no sé en qué caso se encuentra esta edificación pero, en fin, habrá que esperar el resultado que diga pues el Tribunal Contencioso correspondiente.

Por tanto me parece que, por una parte, esas presuntas irregularidades en materia constructiva no se dan y, por otra parte, en materia urbanística pues habrá que esperar al dictamen que dicten los Tribunales correspondientes en el caso. Por lo tanto mi Grupo se ve imposibilitado de, en fin, de votar esta moción.

. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Vargas.

El autor de la moción tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Yo agradezco el tono de los Portavoces de los Grupos en un tema que bajo mi punto de vista es, yo diría delicado, pero tampoco los temas por ser delicados tenemos que evitar o dificultar el que salgan a la luz.

Yo sé que también existe en nuestra sociedad brahmanes aunque no tengamos una sociedad de castas y, existen brahmanes en determinadas concepciones muy corporativas y aquí no hay manera de tocar nada porque todo se arroja con informes, contrainformes, y a un informe de un perito viene otro informe de otro perito y a una opinión de un médico vienen diez opiniones y ahí no hay manera de poder bucear; de un médico, o de un arquitecto, o de un aparejador, o de lo que sea. Pero alguna vez tendremos que decir cuando se encuentran cosas que sean no ajustadas, y es verdad que he dicho desde la inocencia de quien no domina bien. Yo no he intentado agredir a ningún profesional, ni a personas más o menos cualificadas, me imagino que en todas las ollas cuecen habas y donde hay mucho personal habrá de todo; en maestros, en médicos, en arquitectos y en ingenieros, en todos; sin dudar de nadie pero donde hay mucha gente pues suele haber de todo, unas ovejas más negras y unas ovejas más blancas, sin ofensa ni para las ovejas, ni para las personas que componen los colectivos.

¿Cuál ha sido la realidad que ha venido a la discusión aquí? Hombre, no concuerdan las informaciones que tenemos, yo sé que había un informe de «CONTROLEX», ya que se ha dicho por el Portavoz socialista puesto que ha tenido acceso a lo que yo no he tenido porque la Federación de la Construcción de Comisiones Obreras se dirigió a «CONTROLEX» para pedirle y no se la quisieron dar, se la llevaron a la Administración regional y usted la ha tenido, pues, hubieron unos primeros informes que han sido variados después sobre la cimentación.

Pero le voy a hacer otra pregunta: ¿Cumple las normas, en una zona de grave proyección de movimientos sísmicos, cumple alguna obra de las que hay allí alguna reglamentación de movimientos sísmicos?, ¿alguna?; ¿cumple alguna obra las condiciones contraincendios, alguna, en escaleras exteriores, etcétera? Hombre, no vengamos aquí a ponernos como que todo está controlado, todo está bien, y aquí hay unos que quieren intranquilizar a los ciudadanos y otros que sosiegan y no pasa nada, no pasa nada, todo controlado,

aquí no hay ninguna irregularidad. Bueno pues, yo le puedo decir puesto que ha salido de dentro de la misma empresa por los problemas que ha tenido la misma empresa, la misma construcción, las deficiencias en los pilares y en lo que significa..., bueno, lo dice claramente. De todas formas, yo le voy a decir cuáles son las irregularidades: falta de consistencia en pilares y forjados de arranque, losa de cimentación. Dígame si en un sitio donde tampoco hay garantías sismológicas suficientes dígame si además esto falla.

Y dice, me ha dicho que el Código Civil..., «pues ahí pueden recurrir porque responden los promotores ante el Código Civil y ante los Tribunales». Bueno, y se hunde la casa dentro de diez años le pedimos once años, no los diez, al once se ha hundido, ha pillado dentro dos tíos y no ha pasado nada, como..., ha sido..., se han pasado los diez años pues..., ¿dónde tiramos? Entonces, yo digo que no habrá que esperar a que el coche atropelle a uno, habrá que evitar que el coche lo atropelle, como mínimo, habrá que evitar que las cosas pasen. En ese sentido creo que la propuesta iba orientada.

Se me han hecho indicaciones y, como mi turno es para recoger, defender mi moción y recoger indicaciones yo voy a recoger porque se ha hecho una indicación por parte del Portavoz del C.D.S. que la considero oportuna, aunque yo no sé si tenemos posibilidades, aunque hicimos aquí una vez el tema de las anotaciones en el Registro de la Propiedad. A mí me parece muy bien el que se ponga en marcha las medidas legales para que se anote en el Registro de la Propiedad y en la inscripción de la finca donde están construyendo irregularmente la existencia de procedimientos judiciales y de las órdenes de paralización, me parece muy bien porque así el ciudadano lo podrá saber cuando vaya a poder adquirir esa propiedad o a escriturarla. Ya tenemos una manera de defendernos, es una propuesta a lo mejor arriesgada, a lo mejor demasiado valiente; conforme está, yo diría que se pongan en marcha las medidas o el estudio de esas medidas. Una propuesta que yo la recojo como punto segundo de la proposición que he hecho. Después pasaré el texto a la Presidencia para que no haya problema de votación.

Y el segundo. Bueno, ¿no podremos nosotros actuar...? Yo recojo, reconozco que en el tema de la licencia la Comunidad Autónoma ya se ha dirigido. Y decía el Portavoz del Grupo Popular: «Hombre, es que alguna de estas indicaciones a mí me consta que el Ayuntamiento se la ha hecho llegar al promotor». Bueno, pero usted sabe, primero, porque usted es un hombre honesto, segundo, porque usted es un hombre que ha llevado una tarea de este tipo usted sabe que ade-

más de darle la orden hay que pararla, y yo me pregunto: ¿se ha hecho esas medidas para pararla?, porque yo le digo que yo sí estuve en la obra, y además en el mes de agosto, y aquello no se paró, y estaba la orden, hombre, no de que «antes de que se hiciera y llevaban tres plantas»; hombre, y en un mes se pusieron en seis plantas. Y no solamente ahí, me gustaría que usted que conoce la zona, la recorriera y viera las construcciones que hay ahí, las zonas de equipamientos compensadas y si se cumplen o se ajustan a las normas subsidiarias, yo no las he estudiado muy bien, si se ajustan o no se ajustan para que viera usted pues, en «ALUSE», en «Cabo Romano», qué construcciones hay pegados al Mar Menor con trece plantas, yo no comprendo eso, y una planta y al lado otra, y al lado dúplex, y al lado pisos, yo no comprendo esa barbaridad de construcción, ahí, moverse, es decir, las 1.000 personas que se metan, ¿dónde cogen después?, en la playa, se meterán al agua porque en la superficie no cogen; hombre, habrá de todo.

Por tanto, yo propondría retirar mi propuesta tercera e incorporar una sugerencia que se ha hecho, que se pida al Ayuntamiento por la Consejería de Política Territorial... Que yo quiero aclarar una cosa: aquí no se trata de amigos y de enemigos, en política no existen ni amigos, ni enemigos, sino adversarios u opiniones distintas, y tengo Consejeros con los que me entiendo mejor y con otros que a lo mejor pues no me entiendo mejor en función de su actuación política, nunca la personal, me merecen todos los respetos, y todos los Consejeros y todos los políticos que se sientan aquí merecen mis respetos, todos; otra cosa es que su actuación política sea correcta o incorrecta, en cada momento la criticaré o no firmemente, como a mí se me puede criticar firmemente. ...que se pida al Ayuntamiento de San Javier por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas informe sobre las medidas adoptadas por dicho Ayuntamiento en comprobación y (...) de los riesgos derivados de las irregularidades denunciadas y en cumplimiento de la orden del Juez de lo Contencioso-Administrativo, porque sí hay una orden de paralización de las obras por parte del propio Juez.

Por tanto, Sr. Presidente, yo mantendría la propuesta primera, aunque reconozco que es un avance en el tema de los controles de calidad el que se haga ese decreto, es un avance porque ya, aunque no tengamos actuación y lo hagamos a través de determinadas empresas se regulará, se irá a regular, que quizá eso es lo que le falta a mi punto primero el poner el que se tienda a regular, y no está más o menos bien especificado, ese decreto lo va a poder regular, pero bueno, no es óbice. Yo propongo esas dos incorporaciones a

la propuesta, manteniendo el punto primero y segundo y retirando el punto tercero de la propuesta, y, en la exposición de motivos, para evitar el que haya problemas de redacción, de interpretación, la retiro la exposición de motivos y (...) directamente a la parte dispositiva para que así nos evitemos ningún tipo de problemas. Lo más importante es lo que se acuerda, no solamente el motivo que la ha traído, aunque ya sabemos todos cuál ha sido.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

¿Algún Grupo Parlamentario, a la vista de las modificaciones introducidas en la moción, quiere hacer uso de la palabra?

Bien, Señorías...

Le estoy mirando, Sr. Vargas, desde hace unos segundos.

El Sr. Vargas tiene la palabra.

Sr. VARGAS SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, con la última intervención del Sr. proponente de la moción el enfoque cambia a nuestro entender, por lo tanto sí podríamos, retirando la exposición de motivos y con la introducción que se acaba de exponer por parte del Sr. Portavoz de Izquierda Unida sí podríamos aceptar esa nueva propuesta que consiste, como se ha dicho, en pedir al Ayuntamiento de San Javier pues las medidas que han tomado en relación con este asunto.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Gracias, Sr. Vargas.

Pero, para conocimiento de toda la Cámara, esta Presidencia va a dar lectura a los cuatro puntos que tendría la moción que vamos a someter a votación y, si algún Grupo quiere solicitar la votación individualizada de cada uno de los puntos pues se podría realizar.

«...Cuarto.- Que se pida al Ayuntamiento de San Javier por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas informe sobre las medidas adoptadas por dicho Ayuntamiento en comprobación y evitación de los riesgos derivados de las irregularidades denunciadas y de cumplimiento de la orden de paralización ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia».

Señorías, eso es lo que vamos a someter a votación. Lo hacemos...

Sr. Bustillo, ¿quiere usted intervenir?

Tiene usted la palabra.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

Bueno, lo primero, solicitar la votación por separado de cada uno de los cuatro puntos y, lo tercero, si, con el permiso del Sr. Presidente, me gustaría, en la tercera, en la última parte que la volviera a leer porque me gustaría matizar una pequeña cosa y cambiar quizá una pequeña cosa, por si lo aceptaba el Sr. Proponente, con lo cual estaríamos desde luego mucho más tranquilos a la hora de votar a favor, que le anuncio que lo voy a votar a favor ese punto tercero, concretamente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Bustillo, se refiere a la última parte de la tercera resolución: «Ello, para evitar que unas ventas...». ¿Se refiere usted a ese párrafo? «Ello, para evitar que unas ventas ciertas o fingidas puedan provocar la aparición de terceros adquirientes que aleguen su buena fe y enturbien las actuaciones en marcha».

Sr. Bustillo, tiene usted la palabra.

Sr. BUSTILLO NAVIA-OSORIO:

La moción quedaría:

«Don Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente moción sobre irregularidades en la construcción de viviendas en La Manga del Mar Menor.

MOCION:

El Pleno de la Asamblea Regional, preocupado por la calidad y seguridad en el trabajo del sector de la construcción, de conformidad con la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística, acuerda instar a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas la adopción de las siguientes medidas:

Primera.- La realización de un control de calidad por un laboratorio especializado para las deficiencias denunciadas y otras que pudieran existir en la zona residencial «NEPTUNO», en cada una de sus fases, así como en otras obras que se están realizando en la zona». Sería el primer punto resolutivo de la moción.

«Segundo.- La inmediata suspensión de estas obras hasta que no se comprueben estas deficiencias y se corrijan, para evitar hechos consumados difíciles de corregir.

Tercero.- Que se pongan en marcha las medidas legales existentes para que se anote en el Registro de la Propiedad y en la inscripción de la finca donde se está construyendo irregularmente la existencia del procedimiento judicial y de la orden de paralización de la obra...».

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, yo creo que deberíamos de terminar, en mi opinión, y así se lo propongo, simplemente decir que esto, todo lo anterior, que se apunte en el Registro, etcétera, etcétera, para conocimiento y por siguiente, bueno, para mayor rendimiento y control de los posibles adquirentes, o de los futuros adquirentes y simplemente eso.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

El Sr. Bustillo solicita, al Sr. proponente, que se suprima lo que yo he leído últimamente: «Ello, para evitar una venta cierta o fingida, pueda provocar la aparición de terceros adquirentes que aleguen su buena fe...».

Sr. Ríos. Tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Me parece correcto que quede en «para conocimiento de los adquirentes», terminando ahí y por tanto no po-

niendo la coletilla de la aparición de terceros, me parece positivo el (...).

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Bien, el tercer punto por consiguiente quedaría: «Que se pongan en marcha las medidas legales existentes para que se anote en el Registro de la Propiedad y en la inscripción de la finca donde se está construyendo irregularmente la existencia del procedimiento judicial y de la orden de paralización de la obra y ello, para conocimiento de los adquirentes».

Gracias, Señorías.

Señorías, vamos a votar por separado, como ha solicitado el Sr. Bustillo.

Vamos a votar, Señorías. Votos a favor del punto primero. Gracias. En contra, Señorías. Gracias. Abstenciones. Aprobado el punto primero al contar con veintisiete votos a su favor, nueve en contra y ninguna abstención.

Vamos a votar, Señorías, el punto segundo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Gracias. Rechazado el segundo punto de la moción al contar con cuatro votos a su favor, treinta y dos en contra y ninguna abstención.

Votamos, Señorías, el punto tercero. Votos a favor. Unanimidad, Señorías. Gracias.

Votamos el punto cuarto. Votos a favor. Gracias, Señorías. Votos en contra. Abstenciones. Gracias. Aprobado el punto cuarto al contar veintisiete votos a su favor, nueve en contra y ninguna abstención.

La Moción número 85 ha sido formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular...

Sr. Alcaraz.

Sr. ALCARAZ MENDOZA:

Sí, Sr. Presidente.

Simplemente porque, que repitiese la votación del punto cuarto que me ha parecido errónea su lectura.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Alcaraz.

Esta Presidencia, parece ser, ha cantado veintisiete votos a su favor, cero en contra y nueve abstenciones.

Muchas gracias. Yo sé que sus Señorías están muy pendientes de que los errores de este Presidente sean corregidos.

El siguiente punto versa sobre una Moción formulada por D. José Juan Cano Vera, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre necesidad de una Ley contra la drogadicción en la Región de Murcia.

La moción se presentó el día 21 de octubre, admitida a trámite el 24 del mismo mes y publicada en el Boletín Oficial número 82, de 25 de octubre. La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

El autor de la moción tiene para su exposición quince minutos.

Sr. CANO VERA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

El tema que nos ocupa y nos preocupa hoy no tiene evidentemente grandes connotaciones políticas pero sí connotaciones de tipo social de un amplio espectro. Más de 13.000 personas de la Región de Murcia se drogan con una incidencia mayor entre los 16 y los 35 años, según datos recogidos en distintas fuentes por la Comisión Asesora de Alianza Popular, cifra que aumentaría ostensiblemente si se añaden los consumidores de alcohol que han subido espectacularmente en los últimos tres años.

Dentro de los segmentos sociales más afectados se comprenden los jóvenes y los trabajadores, a nivel nacional un 8% de estos últimos consumen drogas de forma habitual; por otro lado, los analgésicos son utilizados para evitar situaciones de malestar provocados «stress» o la ansiedad crónica. Este hábito también está creciendo y puede estar dentro de aspectos de la droga.

La situación exige una política coherente en la materia, especialmente de información, de los medios de diagnóstico, rehabilitación y reinserción. La incidencia de la droga en la sociedad murciana hay que tomarla seriamente tanto por sus consecuencias físicas como psíquicas, sociales, familiares y económicas, con mayor atención en el mundo laboral y juvenil.

Soy consciente de las dificultades que entraña la redacción y promulgación de una ley de características

sociales profundas para la lucha contra la drogadicción. El vacío jurídico y legislativo es grave y preocupante en todo el territorio nacional aunque, como ya veremos más adelante, existen Comunidades Autónomas que han desarrollado unos programas extensos y ambiciosos que en algunas de ellas tienen características muy singulares y parecidas a leyes muy concretizadas.

El problema de la lucha de la droga no es un tema para politizar, pienso que no se pueden tomar posiciones de partido aunque, lógicamente, los enfoques sean distintos en temas puntuales: por otro lado, es un problema que afecta al Estado y, como tal problema, debe de ser el Estado esencialmente, básicamente, quien lleve el peso mayor de la lucha contra la drogadicción y el tráfico ilegal de estupefacientes y, finalmente, es la sociedad española la que debe mantener una actitud de vigilancia y de colaboración. Coordinando estos tres segmentos pienso que podemos avanzar mucho en esa lucha contra una de las plagas sociales más graves de los últimos siglos.

Por eso, creo que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe intensificar sus programas sociales y sanitarios para combatir la drogadicción dentro del campo de competencias que tenga asumido que, si bien no es amplio sí es lo suficiente, y aquí pongo el mayor énfasis en el deseo de mi Grupo que posiblemente compartan los demás para que se redacte una ley social de lucha contra la drogadicción en la que naturalmente cabe la ayuda y colaboración decisiva de la Consejería de Sanidad pero llevando el peso esencial la Consejería de Bienestar Social, ya que en la Ley de Servicios Sociales le incumbe mayores competencias y porque además es razonable que así sea.

Es verdad que se está tratando de llevar la lucha contra la drogadicción con ciertas dosis de atención en la Región de Murcia pero, nosotros consideramos que hasta ahora el programa del Servicio Social de Drogodependencias no ha cumplido los objetivos previstos. No voy a profundizar en los motivos, para evitar inútiles polémicas parlamentarias, pero ésa es la impresión y la información que nos llega por diversos conductos y, es así porque nuestros programas y planes no son lo suficientemente amplios y ambiciosos y porque los medios que tenemos no son suficientes, medios incluso humanos que en nuestra opinión hay que mejorar. Veamos, a título de ejemplo, lo que se está haciendo en otras Comunidades que destacan en esta lucha contra la drogadicción.

En Andalucía se ha creado —gobierna el Partido Socialista— el Comisionado para la Droga de la Junta de Andalucía, se han creado una serie de patronatos

provinciales para la droga y los centros provinciales de toxicomanías. Dichos patronatos tienen como misión integrar en un órgano colegiado, junto a las tres Administraciones Públicas, que es importante, a todos los agentes sociales, a todos, que puedan dar respuesta al problema de las toxicomanías. Los patronatos provinciales perseguirán como objetivo el estudio del fenómeno de la drogodependencia, la adaptación para cada provincia del Plan Antidroga para Andalucía y la creación de centros provinciales de toxicomanías.

En Cataluña, la aprehensión y asistencia en materia de sustancias que pueden generar dependencia, como son las drogas, bebidas alcohólicas, tabaco, etcétera, tiene específicamente una ley, una ley amplísima, muy ambiciosa... Por supuesto que las competencias que tiene asumidas Cataluña son superiores a las nuestras pero, en el desarrollo de la misma y anteriormente a la promulgación de la Ley la campaña, la programación de lucha contra la droga fue extensísima; igualmente pasa en Castilla-León con un Decreto, el 130, de 1985, con una serie de normas que son mucho más amplias y extensas que la que contamos nosotros en la Región de Murcia; igual ocurre en el Principado de Asturias, no así en Extremadura, y, finalmente, en Valencia, el Decreto 112, de 1985, crea la Comisión de Coordinación de Lucha contra la Droga que aprueba el plan autonómico de lucha contra la droga y se especifica en este plan que tiene como objetivo específico, entre otros, la aprobación de la Ley de la droga. Quiero recordarles a sus Señorías que en Valencia gobierna el Partido Socialista Obrero Español.

Pues bien, nosotros proponemos ahondar más en la materia con una serie de medidas más amplias, como las relatadas y otras como éstas.

Dentro de las líneas de actuación en drogodependencias hay que arbitrar medidas de prevención en colaboración con otros organismos y entidades oficiales y privadas, impulsar los programas preventivos, difusión de los recursos y campaña informativa publicitaria; se impone también una enérgica coordinación de la oferta asistencial pública en materia de salud mental, de acuerdo con el INSALUD, para mejorar las prestaciones; aumentar el número de plazas hospitalarias para desintoxicación; desarrollo de un programa de asistencia en instituciones penitenciarias que ha comenzado hace unos días en Murcia, así como la firma de un convenio con el Ministerio de Trabajo para estudiar los casos de drogadicción en el mundo laboral con la colaboración de las organizaciones empresariales, así como desarrollar un programa de capacitación profesional con el INEM dirigido a drogodependientes rehabilitados o en proceso de rehabilitación.

En el campo de la docencia y la investigación Alianza Popular, el Grupo Popular de Alianza Popular propone: realización de un «master» sobre drogodependencias en colaboración con la Universidad de Murcia; realización de un curso sobre drogodependencias para profesionales de instituciones penitenciarias y por la Comunidad Autónoma; realización de un curso para profesionales del Cuerpo de Policía y por la Consejería de Sanidad de Murcia; realización de cursos nacionales o un congreso nacional con sede en Murcia con participación de todas las Comunidades Autónomas españolas para estudiar el gravísimo problema en profundidad e intercambiar experiencias; esto son sugerencias, naturalmente.

Dentro del campo de la investigación, firma de un convenio con la Universidad de Murcia, el INSALUD y la Comunidad Autónoma para profundizar estudios en el campo de la lucha contra la drogadicción solicitando, incluso, la colaboración de la Organización Mundial de la Salud.

Y, en fin, en su conclusión final creemos que es oportuno que exista un organismo superior regional que funcione, que coordine bien todas las actividades de las tres Administraciones, la central, la autonómica y local, para combatir eficazmente esta plaga moderna que es la droga y que afecta a miles de familias españolas.

Naturalmente, todas estas medidas tienen que tener una dirección social y sanitaria pero para su erradicación eficaz se imponen naturalmente otras medidas.

No obstante todo lo expuesto por este Diputado y en aras de un entendimiento que redunde en beneficio de este afán común de derrotar a la drogadicción, mi Grupo está dispuesto a modificar en principio sus posiciones y consensuar una moción conjunta con los cuatro Grupos que podría ir en la siguiente dirección.

«Los cuatro Grupos políticos representados en la Asamblea Regional de Murcia piden al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma que, en un plazo no superior a seis meses, se amplíe y se ahonde en el programa de los servicios sociales de drogodependencias, potenciándolo social y sanitariamente, así como que se establezcan los convenios pertinentes con otros organismos del Estado, de la Administración local y la Universidad, así como con organizaciones sindicales, empresariales y juveniles y finalmente estudie la posibilidad de promulgar una ley contra la droga o, en sustitución de este párrafo final, o dirigirse al Gobierno de la Nación instándole a la promulgación de una Ley contra la droga».

Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Gracias, Sr. Cano Vera.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Mixto, D. Pedro Antonio Ríos tiene la palabra por diez minutos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Yo voy a intentar defender una posición que en este caso no es coincidente con el proponente en el texto de su propuesta resolutoria, aun reconociendo que el objetivo o la filosofía que persigue es positivo, y voy a intentar argumentarlo porque las propuestas o las opiniones cuanto más argumentadas están más claras pueden quedar para no discernir los que están a favor o los que están en contra, o los que quieren luchar contra la droga o los que no quieren luchar contra la droga.

En primer lugar, yo creo que no es un problema de servicios sociales, si fuese un problema de servicios sociales lo tendría resuelto, no con esta moción sino con discutir el Mapa de Servicios Sociales que lo tenemos ahora mismo en tramitación, haciendo modificaciones o precisiones, pero yo creo que la voluntad del Grupo proponente no es precisamente una filosofía de servicios sociales.

Yo voy a ir a tres precisiones por las que yo voy a argumentar mi posición.

Primero.- El problema de la droga no es un problema cuantitativo sino cualitativo. ¿Por qué no es un problema cuantitativo, a pesar de que 13.000 personas, ó 12.000, ó 10.000, ó 15.000, es un volumen importante? Por ponerles un número comparado, que es otra base de mis argumentos, el número de alcohólicos es tres veces superior a éste y necesita de planes concretos para abordarlo. Por eso, la precisión mía iría dirigida a hablar de toxicomanías y drogodependencias en particular, toxicomanías en general porque no es solamente la droga. Muchas veces, vamos a filosofías de sensaciones nuevas, de grandes enfermedades o de grandes precisiones porque «in novo» nos choca a la sociedad que la tenemos montada en nuestra ordenación de manera pues más o menos sedimentada, más o menos «tranqui», y, claro, cuando llega una nueva, un choque, nos hace vibrar, «pues el SIDA choca (...)».

Bueno, pero hay enfermedades no tan nuevas y que afectan a volúmenes mucho más grandes y sin embargo no están recibiendo planteamientos. En este caso, las toxicomanías para mí es un paquete, un bloque; tan drogodependiente es la persona que no puede salir del alcohol, que lo intenta una y diez veces y no hay manera, tan enajenación mental le provoca, tan marginación le provoca de su estructura profesional, salarial, etcétera, y tan grave incidencia tiene también en lo que pudiéramos llamar delincuencia, organizada o no, pero también tiene su propia proyección.

Yo creo que, por tanto, el problema de la drogadicción por su proyección en la inseguridad y en la delincuencia está siendo importante o es importante tener en cuenta, y yo quiero decir que no solamente la delincuencia de la persona que necesita mantener una realidad determinada sino la persona que abusando del ser humano especula y acumula grandes beneficios. Uno de los problemas fundamentales a abordar en el tema de la droga es el tema de las personas que se enriquecen, porque si no no haría falta, el que trafica, el pequeño «camello» que a su vez es consumidor, que además es un esclavo, es un ser esclavo de esa realidad social, sino de quien está acumulando beneficios y que blanquean con determinados negocios; ahí hay que ir a actuar duramente.

Y eso, ¿cómo se hace?, ¿con una ley antidroga o con modificación del Código Civil, importante para sancionar toda esa serie de actuaciones? La parte, por tanto, bajo mi punto de vista de lucha contra la droga tiene un abanico muy amplio, y no precisamente con una ley antidroga o una ley de lucha contra la droga se soluciona el problema sino con abordar lo que pudiéramos llamar planes integrales, planes multidisciplinarios, planes interconsejerías que hagan frente a una realidad concreta porque tienen muchas manifestaciones, no solamente tenemos que corregir los efectos sino las causas, bajo mi punto de vista.

Y es por ello que mis indicaciones van en el sentido de, primero, no es cuantitativa sino cualitativa; segundo, hay que hablar de toxicomanías, no de droga o drogodependencias nada más, hay que hablar de drogodependencias en particular pero de toxicomanías, y, tercero, yo creo que el problema es de abordar actuaciones concretas más que de elaborar una ley; de leyes está hecho el arco, y había un ilustre político que no comparto con él que hablaba..., sí, ya sé que era Romanones, que hablaba: «Hagan ustedes leyes que yo haré reglamentos». Yo, ni reglamentos, ni tormentos; instrumentos eficaces para luchar hoy contra la droga que está avasallando, haciendo esclavos a un volumen importante de ciudadanos; por tanto, no de proyección

represiva o de servicio asistencial, o en los efectos sino en el fondo y en donde se genera el propio problema.

Yo me he traído, porque los Presupuestos del año pasado tenían unas previsiones y voy a hacerles una reflexión en torno a lo que son los volúmenes y la propia filosofía, la propia evolución del problema.

El programa 412, «Salud mental», del año pasado, 412-D, era de «Salud mental» o de «Atención psiquiátrica», llevaba dos objetivos, el 03 y el 04 que hacía referencia a la droga; el 03 decía: «Asistencia sanitaria a drogodependencias». Aquí discutimos en su día si drogodependencia era solamente la droga entendida como lo que es la heroína, la cocaína, o si era más, y hablábamos desde una filosofía de toxicomanía, más amplia, y tenía varias actividades; actividad 01: «Mantenimiento de los centros de atención a drogodependencias», o actividad 02: «Promoción de programas sanitarios de actuación frente a las drogodependencias» incorporados a la propia estructura y no incorporados a la propia estructura sanitaria de centros de salud; tercero, «Coordinación de la red de centros de atención»; cuarto objetivo, «Drogodependientes con salud mental comunitaria»; otra actividad: «Coordinación de centros de atención a drogodependencias coordinado con la red de asistencia primaria» y, luego, tenía otro objetivo, no otra actividad, que era «Prevención y rehabilitación de la drogodependencia».

Y es aquí otro problema importante a plantearse: el tema de la reinserción, el tema de una persona que ha vivido, porque parece que es que le hemos hecho un centro, lo hemos sanado y no hay problema, y eso es falso, eso es fariseísmo, ¿por qué?, porque cuando vuelva a la misma realidad que le generó irse a la droga va a escaparse otra vez hacia la droga; igual pasa con el que sale de la cárcel y no encuentra en su propio marco, donde va a vivir de nuevo, superados los problemas que le provocaron ahí, porque nadie se hace aquí, «¡ale!, pues hoy soy yo, mira qué cachondo soy, me voy a acogerme a esto», nadie lo hace así, está provocado socialmente, está impulsado socialmente con una proyección tremenda hoy hacia sectores de la población más indefensos, que es la parte joven, en el tema de las drogodependencias; en el tema de toxicomanías o alcoholismo otros volúmenes, otros porcentajes mucho más abiertos, no solamente la parte joven.

Ya había... ¿Saben ustedes qué volumen de dineros tenían estos programas en Capítulo IV, por poner un ejemplo? Muy poco dinero, muy poco dinero pero tenían unas previsiones, el año pasado había en previsión en dinero una transferencia a corporaciones locales por un volumen de veintiún millón cien mil pese-

tas. ¿Saben ustedes este año 89 cuánto dinero hay?, pues se ha reducido a 5 millones en la propuesta, en éste que hay aquí que es capítulo de ingresos y gastos de este año, éste es el del año pasado, éste es el de este año.

Había otro programa que era: «A instituciones». Yo recuerdo, cuando traje una pregunta a esta Cámara, que recibimos una transferencia del Plan Nacional de la Droga, de 50 millones de pesetas, y yo le preguntaba al Consejero de la materia, entonces: ¿Cómo se ha transferido esto a la Cruz Roja, a una serie de instituciones? Dice: «Hombre, porque esas instituciones están haciendo frente a esos planes y yo les doy esos medios para que lo puedan hacer». Bien pues, ¿saben ustedes la previsión que había el año pasado?: once millones trescientas; ¿saben cuánto hay este año para el mismo?: cinco millones de pesetas. La evolución en los Presupuestos y en las propuestas va hacia abajo aunque en la filosofía no, porque paradójicamente, el programa de este año se llama «Salud mental y drogodependencias»; en teoría, hemos incrementado el esfuerzo pero los volúmenes de dineros no.

De ahí iría mi propuesta o indicaciones para que la resolución de hoy, o la propuesta de moción... Ya, el propio proponente ha ajustado a una serie de propuestas sus indicaciones. Yo iría, no a la elaboración de una ley porque yo creo que no lo soluciona, ni regional, ni seguramente nacional, sino una serie de manifestaciones, Código Civil, actuaciones determinadas; yo iría a tres puntos, tres indicaciones si es posible, si no es posible pues...

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para que se reelabore, puesto que está siendo un fracaso en la aplicación desde lo que es actuación de fiscal hasta lo que haya de otra propia realidad, un plan integral interdisciplinar a nivel del Estado que haga frente a las toxicomanías y a las drogodependencias, en particular, que recoja todas las manifestaciones del problema; tratamiento, proyección civil, persecución al tráfico, etcétera, etcétera.

Segundo punto.- Que en el marco de ese plan nacional se haya una elaboración de un programa regional en nuestras competencias, con nuestras posibilidades, recogiendo los medios que podamos pero complementario a ese programa nacional. ¿Por qué? Porque hemos tenido actuaciones, hay que reconocer que ha habido actuaciones desde el Consejo de Gobierno, ha habido dineros en este año y en los presupuestos anteriores, el problema sería de darle un marco coordinado con..., que además lo han hecho, que de una u otra forma se ha hecho con planes coordinados con lo que

venía del Estado; he puesto el ejemplo, antes, de los 50 millones cómo se distribuyeron en función de una filosofía que había de actuación.

Y el tercer punto sería el instar a las previsiones económicas cara el P.D.R. porque choca también el que la previsión para el P.D.R. en los próximos cuatro años hacia servicios sociales tenga una actuación determinada, incrementando las previsiones de medios y de dineros.

Yo, de todas formas, en la redacción me gustaría hacerle unas sugerencias. Cuando se habla de que desde la llegada del Partido Socialista la drogadicción y el tráfico ha aumentado... Hombre, yo creo que no es por culpa de que haya llegado el Partido Socialista, en Inglaterra no gobierna el Partido Socialista y también le ha pasado igual; en Francia, también. De todas formas, yo pondría «drogadicción y tráfico de drogas» porque, conforme está, «drogadicción y tráfico», pues, parece que también se ha incrementado el tráfico y tampoco van a tener ustedes la culpa de que se haya incrementado el tráfico en las carreteras porque han llegado al poder ustedes.

Y luego, en cuanto a lo último, miren ustedes, yo no uniría, aunque es verdad que los tratamientos los llevan así, el tema familia, sabe usted que los tratamientos de recuperación van en tratamientos familiares, tanto es así que si no se responsabiliza el propio enfermo y la familia que está al lado, muchos trabajos asistenciales no se hacen. Yo haría incidencia en el efecto que tiene hacia un sector de la población, fundamentalmente el sector de la juventud puesto que es el que más sufre hoy, por desgracia, el que más lo sufre, y no digo lo único, pero el que más lo sufre.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Por ahí iría la indicación de una propuesta para, bueno, para poder votar la propuesta que hacía por parte del Grupo Popular.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, el Sr. González tiene la palabra por diez minutos.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Quisiera comenzar mi intervención esta tarde con aquella sentencia que cierra una de las mejores novelas de hoy y de todos los tiempos: «stat rosa pristina nomine, nomina nuda tenemus». Voy a traducir, Señorías, en su momento. Señorías, me estoy refiriendo a «El nombre de la rosa», no hay ningún sentido crítico a lo de «rosa» como símbolo, me estoy refiriendo a «El nombre de la rosa», de Umberto Eco, en cuya novela, al final, Adso de Melk poco antes de cerrar con la anterior sentencia dice: «Hace frío en el, en la Cámara...», perdón, «...en el scriptorium, me duele el pulgar. Dejo este exto, no sé para quién, este texto, que ya no sé de qué habla:...», y termina, «...stat rosa pristina, nomine, nomina nuda tenemus». Traduzco: «está la rosa primera, originaria, pristina, en el nombre, tenemos sin embargo los nombres vacíos». Algún Diputado filósofo y ausente, hubiera identificado rápidamente esta polémica con el nombre de los «nominales», nominalismo y realismo que ya era un problema en aquella época, pero que sigue siendo un problema hoy y es el siguiente: ¿Representan los nombres a las cosas, son las cosas o están vacías de contenido?

Bueno pues, esto es lo que me ocurre a mí cuando oigo hablar de drogadicción, de drogadictos, de toxicomanía, de adicción, de dependencia, de penalización y de lucha contra la droga, me parecen palabras vacías que no tocan la realidad, el fondo del problema, su fenomenología, sus causas y consecuencias.

Aunque he dicho que me parecen palabras vacías no soy, sin embargo, lego en la materia. Hace un tiempo, muy poco, publicamos con dos colegas, el Dr. Sáez, el Profesor Sáez y el Profesor López Bachero, afines intelectual y académicamente, publicamos un libro en el cual dedicábamos un capítulo concretamente a la drogadicción, el texto se llamaba «Seis temas clave de educación social»; entendemos que la drogadicción entra entre una de las prioridades de educación social, de reinserción, etcétera, etcétera. Decía que publicamos con dos colegas, y sin embargo «amici» pero no necesariamente «fratelli» en el sentido de correligionarios, porque es público y notorio que estos profesores son miembros o simpatizantes de la mayoría que nos gobierna en la Región.

Quiero señalar con este dato, Sr. Ponente, que en el tema que nos ocupa no son las afinidades políticas, ni por supuesto el interés partidístico los que nos han de impedir una visión nítida del problema de la drogadicción, y que esta visión no puede incidir únicamente

en la vía de la represión, de la penalización, ni del prohibicionismo que incita a la trasgresión. No estoy haciendo, ni mucho menos, un canto y apología a la lacra moral resultante y consecuencia de la drogadicción, sino resaltando que por esta trágica circunstancia, sin embargo, seguimos teniendo delante una persona, no tenemos un ser abyecto, sino siempre una persona con toda la dignidad humana que ni la obnubilación, ni la adicción, ni la dependencia, ni la miseria moral pueden hacernos olvidar su calidad de persona.

He hablado antes que las palabras en este tema son eso, palabras, y que hace falta actuar, estudiar las consecuencias investigar las causas, erradicar el origen. Señorías, se trata de hacer una fenomenología del problema de la drogadicción y de las toxicomanías y aquí, en esta fenomenología, aquí, sociedad respetable, legisladores, jueces, policías, educadores, padres y venerables religiones y sectas, si estamos libres de pecado tiremos la primera piedra. Una fenomenología histórica del problema nos llevaría a la conclusión que, como en tantas cosas sometidas a represión, penalización, castigo, prohibición y pecado, la propia sociedad ha hecho siempre de catalizador potenciando, permitiendo, controlando y frenando según sus intereses coyunturales y, desde aquel aforismo latino de «*semen retentun est*», que no voy a traducir y que significaba para muchos una droga, el sexo, hasta la liberalización del consumo de la droga propugnada y venteada por los medios de comunicación de hoy día la sociedad siempre ha permitido y luego, intentando controlar, reprimido este fenómeno universal de la droga; sabe esta respetable sociedad que somos todos, que no estamos libres de culpa; no busquemos un chivo expiatorio que nos dé buena conciencia. Ataquemos el mal de raíz y si el mal es grande, los remedios deben ser también grandes; cuando el grupo está en peligro todos deben sacrificarse por igual.

Unos apuntes refrescantes de la historia del consumo de drogas y estimulantes nos enseña que hay países cuyos gobiernos protegen la producción de drogas como actividad económica de una parte de la población; hay gobiernos que maquillan y disimulan en consumo de drogas, persiguiendo con esos medios otros fines no mejores. A finales del siglo XIX las potencias europeas, fundamentalmente Francia e Inglaterra, obligan con dos guerras coloniales a China abrir los puertos del tráfico y del comercio del opio. El Estado en los países nórdicos controlaba el alcohol e incitaba al consumo de él a la salida de las iglesias; estaba hablando del Estado simbolizado en las coronas de los países nórdicos, cuyo Jefe de Estado, el Rey, era al mismo tiempo Jefe de las Iglesias nacionales, tenía el monopolio del alcohol e incitaba al consumo a la salida de

las iglesias y, como muestra final, muchos países europeos o gobiernos han monopolizado la comercialización y el consumo del tabaco. Esto sólo, sin entrar en pormenores sobre estimulantes y otras sustancias que crean adicción, son la punta del iceberg de un fenómeno en degradación, sin hablar de la adicción a fármacos fomentada por un sistema sanitario a veces poco idóneo y fraudulento.

En fin, Señorías, no voy a cansarles más. El tema es importante, es candente, hasta es oportuno y oportunista, y he dejado bien claro, por omisión, que no asumo la literatura de la moción sobre la que no he querido entrar a polemizar.

En esta composición que se nos ha presentado aquí al Grupo al que represento, al Centro, Sr. Presidente, le interesa más la música que la letra pero, una vez oído al Sr. Ponente y las modificaciones sustanciales que ha hecho, yo le diría que para este viaje no habríamos necesitado alforjas.

Hemos expuesto por nuestra parte unos planteamientos de comprensión global del fenómeno de la drogadicción y a partir de ahí, de esta comprensión global-social, con amor, —valga esa palabra que no se usa casi nunca— con ayuda y generosidad —y aquí entran los dineros— actuar. Esto es un problema de todos, de la sociedad, y estamos abiertos a todas las sugerencias y aportaciones. Por supuesto, asumo lo que han dicho los anteriores Portavoces, más que de una ley se trataría de un plan, de una resolución donde se investigue y se pongan los medios necesarios para cortar este fenómeno que va en degradación.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. González.

¿Va a hacer uso el Grupo Parlamentario de Alianza Popular en el turno general de intervenciones o posteriormente?

Muchas gracias, Sr. Cano Vera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Sánchez Gutiérrez, tiene usted la palabra.

Sr. SANCHEZ GUTIERREZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Realmente, después de la intervención que acaba de abandonar esta tribuna, una intervención de un excelente tono, una excelente literalidad, o literatura, y que ha hecho un análisis global de la problemática de la drogadicción a mi juicio bastante acertada y que podría suscribir, casi casi que me serviría de preámbulo para continuar en este debate y exponer lo que a mi juicio ocurre con este problema.

Es evidente y nadie podría negar que éste es un problema de una gran importancia que afecta a la sociedad, que la sociedad murciana se siente afectada por este problema pero que es un problema que no tiene fronteras, que no se limita a la Región de Murcia, ni al Estado español, y que es un problema internacional. Yo creo que sí podría someterse a algún género de duda que ese aumento generalizado, que es cierto que se da en el problema de la drogadicción, sea a causa de una determinada política de un determinado gobierno porque ha ocurrido en muchos países con diferentes gobiernos y ocurre simultáneamente en todos los países por razones que yo no podría exponer y que, quizá el que me ha precedido en esta tribuna lo ha hecho mejor de lo que yo lo pudiera hacer.

Por tanto no creo, se ha experimentado mucho, que ni el modelo permisivo, por simplificar, ni el modelo restrictivo sean modelos que se configuren como enteramente eficaces en la lucha contra el problema de la drogadicción. Yo, a raíz de esto casi diría que habría que profundizar en la adopción de medidas, en la investigación del problema a una escala supranacional, que habría que adoptar medidas que no sólo afectarían a un país sino en un marco geográfico y político de un ámbito superior.

Y bien dice el proponente que éste es un problema que a todos nos preocupa, es cierto, y quizá esta Cámara sea fiel testigo de eso porque, ya, en el año 85, en la anterior Legislatura, por parte de la Comisión de Asuntos Sociales de esta Asamblea se elaboró un dictamen sobre el problema de la drogadicción. Es verdad, digo, que ese problema nos preocupa a todos aunque no compartimos todas las mismas teorías sobre cuál es su origen y cuáles son las formas de solución de ese problema. Pero digo que la Comisión de Asuntos Sociales ya formuló un dictamen sobre este problema que yo creo que ha servido de base para la actuación posterior del Gobierno de la Región que, también es verdad que fruto de aquel dictamen en la Ley de Servicios Sociales se ha recogido específicamente el tema de la drogadicción y, en ese dictamen que se elaboró por la Comisión de Asuntos Sociales de esta Asamblea se decía, entre otras cosas, se verificaba un alto grado de concienciación social y política en nuestra Región

de este problema y que además había una situación en ese momento caracterizada por la precariedad de medios económicos y humanos y materiales para hacer frente a este problema; esto, digo que fue en el año 1985 cuando se elaboró. Coincidentemente, en el año 1985, se elabora el Plan Nacional sobre la Droga, un plan que pretende establecer los criterios de planificación y las medidas prioritarias a desarrollar por las distintas Administraciones, así como el sistema de coordinación y cooperación para hacer posible su efectividad. En ese mismo año, también, entra en funcionamiento lo que podíamos llamar el Plan Regional de intervención en Drogodependencias, se crea el primer centro de asistencia a drogodependientes en Murcia, poco después se hace en Cartagena; se crea una Comisión auspiciada por la Consejería de Sanidad, formada por técnicos de esa Consejería, Cruz Roja Española, de Cáritas y del Ayuntamiento de Murcia y se pone en marcha lo que podíamos llamar el Plan Regional de Intervención en Drogodependencias que es, a fin de cuentas, la coordinación de una serie de programas y la coordinación con el Plan Nacional de la Droga en el ámbito de nuestra Región.

Es verdad, no obstante, que eso, ni que se hayan producido, en el año 1987, 600 acogidas de drogodependientes en los centros de Murcia y Cartagena, o que se hayan producido 258 desintoxicaciones, tanto domiciliarias como ambulatorias, como hospitalarias, no es un dato que indique que se ha erradicado el problema y, hay que aceptar evidentemente que éste es un problema que va a más pero, yo creo que no es muy acertado decir que «a causa de la política del Gobierno socialista o de algunos departamentos determinados del Gobierno socialista ha ido en aumento el problema de la drogadicción en nuestro país, el consumo y tráfico de droga», porque en realidad no es así; podríamos decir que es a partir de finales de los años 70, cuando se da un crecimiento importante del fenómeno de la drogadicción en nuestro país y que además yo creo que coincide con el resto de países que es un aumento generalizado a nivel internacional.

Y yo creo que para solucionar este problema no hay ideas brillantes, no sólo no hay ideas brillantes sino que cualquier idea es susceptible de ser acogida y de ponerse en marcha siempre que sean ideas nuevas. Yo creo que la redacción de una ley no es un idea nueva y tampoco aporta sustancialmente nada al panorama de la drogadicción. El propio Presidente de la Comunidad Autónoma le pidió a los médicos en el discurso de apertura del curso académico 87-88 que aportaran ideas para la solución de este problema, pero es que no hay ninguna idea que sea definitiva, ni que sea radicalmente buena, ni mala, pero no hay ninguna idea que sea en-

teramente buena; es más, se han dado casos paradójicos y es que, cuando se han puesto en marcha programas de educación, de divulgación sanitaria sobre el problema de la drogadicción, concretamente, en Estados Unidos se dio el caso de que en aquellos colegios donde se había hecho un programa de educación sanitaria inmediatamente había aumentado el consumo de drogas, quizás por la curiosidad que aquello había despertado. A pesar de ello, yo creo que hay que insistir en ello.

El Gobierno Regional tiene en marcha una serie de medidas que pueden paliar en parte este problema. Existe el programa de las comunidades terapéuticas, el mantenimiento con metadona, el programa de atención en cárceles, el programa de desintoxicación hospitalaria.

En 1987, la suma de las inversiones realizadas entre la Comunidad Autónoma, incluidos medios y personal, y la aportación del Estado, del Plan Nacional contra la Droga, sumó una cantidad en nuestra Región de 133 millones de pesetas que creo que es una cantidad importante. Pero es más, en estos momentos existen en marcha actuaciones por parte del Gobierno de la Región, concretamente, la Consejería de Bienestar Social tiene en marcha programas, concretamente, el programa de investigación sobre la prevención que de inmediato se va a poner en marcha en Murcia, destinado a profesores de colegios de E.G.B., B.U.P. y F.P., y que posiblemente en 1989 se ponga en marcha en Cartagena y en Lorca, como centros de población más importante. Y existen también convenios con otras instituciones, como aquí se ha propuesto que se hiciera, y es una idea interesante pero creo que está en marcha, concretamente, con el Departamento de Medicina Legal de la Universidad, con el cual se está haciendo un estudio de la delincuencia, especialmente juvenil, y la relación que la drogadicción puede tener con ella.

Yo creo que podemos observar que de un modo estable y consolidado se están realizando un conjunto de acciones y programas que poseen un sistema de evaluación y de resultados mediante el cual se controla la marcha de ese programa al que me refería y, además, los recursos económicos, humanos y materiales están siendo estables.

Por tanto, yo creo que habría que seguir en esta línea de trabajo atendiendo, fundamentalmente, tres cuestiones: la prevención, la curación y la reinserción a través de los medios que el Gobierno tiene a su alcance y la mejora de esos medios. Pero es que, además, en lo que de punitivo tiene el problema de la drogadicción en el caso, refiriéndonos al tráfico de dro-

gas existen medios legales al alcance del Gobierno y sus agentes para luchar contra él y, además, en otro problema, en la reinserción, ya tenemos legislado en esta Comunidad Autónoma en la Ley de Servicios Sociales.

Y no habría que olvidar también cuáles son las causas de este problema, dónde está el origen de este problema porque efectivamente, la marginación social y que vivimos en una sociedad que no aporta proyectos sugestivos especialmente a los jóvenes pues, quizá incite a un consumo irreflexivo, no sólo de las drogas ilegales sino de todo tipo de lo que podíamos llamar las toxicomanías, da lugar a un consumo de tóxicos.

Hay actuaciones contra eso dentro de una política global del Gobierno, no es solamente sanitaria, no es solamente policial; hay actuaciones contra la marginación, la Ley de Servicios Sociales es un instrumento, el Mapa de Servicios Sociales es un instrumento; existen los programas de juventud, existen los programas deportivos... Al fin de cuentas, creo que luchar contra la drogadicción supone una serie de programas que puedan ir al origen, a la raíz de ese problema.

Pero es que además una ley no sería el instrumento adecuado para luchar contra este problema porque, además, sería técnicamente preferible no tener una reglamentación excesivamente rígida porque éste es un problema cambiante; cambian los hábitos, cambian las tendencias y cambian los productos consumidos a una velocidad tal que sería imposible estar continuamente reelaborando nuestra legislación. Yo creo que no sería, por tanto, una ley el instrumento más adecuado, yo creo que la continuación en la coordinación de los programas que pueden erradicar los problemas que causan, que son origen de este problema, y la reinserción serían los medios más adecuados para luchar contra este problema.

Nada más, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Gutiérrez.

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, como proponente, tiene la palabra.

Sr. CANO VERA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Se han producido tres intervenciones, con tres matices totalmente distintos; una aportación de Izquierda Unida con una carga, positiva en base a una serie de proposiciones que en algunas estamos de acuerdo y en otras no.

En primer lugar, quiero decir que nosotros hemos hecho una propuesta de proposición de ley, de carga, con una carga social porque son las competencias que nosotros tenemos asumidas; en el tema de la represión del tráfico naturalmente nosotros no podemos hacer nada.

Yo creo que las sugerencias del Sr. Ríos son interesantes pero, en términos generales no la puedo aceptar, aunque en su filosofía es social, aunque él haya dicho que no quiere un enfoque social, estoy de acuerdo con él.

Después, ha habido una exposición del representante del C.D.S. con una carga literaria y una filosofía política brillante pero no nos ha aportado ninguna idea concreta que es lo que nosotros necesitamos, ideas, o sea, ideas concretas, no ideas literarias, que me parecen bonitas, que me parecen que llevar a la Cámara cierta poesía en la prosa y en el discurso pues siempre resulta agradable.

Y después, ha habido una exposición del Grupo Socialista en la que naturalmente una vez más nos presenta el panorama desde una perspectiva de color de rosa y de que siempre están pensando soluciones y que todo lo tienen previsto. El problema de la droga es un problema amorfo que se nos escapa de las manos y, como es amorfo, nosotros naturalmente no podemos emprender ninguna clase de medidas de tipo político o de tipo social, o de tipo económico.

Y después, se ha hecho un planteamiento político que yo en ningún momento lo he hecho, cuando se me ha dicho que yo he acusado al Partido Socialista Obrero Español de ser el responsable de los problemas que hay actualmente en España. Pues bien, yo voy a leerles, brevemente, un artículo que ha aparecido en un medio de comunicación que precisamente no es de derechas que dice, textualmente: «Parece haber un consenso nacional sobre que la droga se ha convertido en uno de los graves problemas nacionales, Juan María Bandrés lo sitúa inmediatamente detrás del paro, y esta apreciación se generaliza en la opinión pública. No es tarde para tomar medidas. Para desmemoriados conviene recordar que la mayor parte de este drama surge de las medidas legales adoptadas por el inefable Fernando Ledesma, de las que fueron solidarios todos los compañeros del Gabinete con Felipe González a la cabeza y

que el Presidente del Gobierno llegó a ufanarse del cambio progresista que se estaba experimentando en materia de costumbres». Y voy a traerle la opinión de otro personaje de la vida política española, que tampoco es de derechas, como es el Sr. Ruiz Jiménez que decía, el domingo: «La década de los 80 ha sido de paralización e incluso retroceso en el ámbito de los derechos humanos en todo el mundo», dijo Joaquín Ruiz Jiménez que alertó sobre los peligros de que grandes problemas de la actualidad como el terrorismo, el narcotráfico o la violencia provoquen una auténtica marcha atrás en el camino para el establecimiento de los derechos humanos. En opinión del que fuera Defensor del Pueblo la aparición de nuevas técnicas como la informática o la ingeniería genética y el grave problema de la violencia en la sociedad actual, el terrorismo y el narcotráfico suponen nuevos atentados contra los derechos de los hombres. Hasta aquí la opinión de dos personalidades de la vida política e informativa nacional.

Yo, Sres. Diputados del Grupo Socialista, he hecho en primer lugar una propuesta de promulgación de una ley de carácter social, y digo de carácter social, no de otro tipo, pero, buscando un consenso, buscando una solución positiva, una solución que resuelva el problema de cientos de miles de familias murcianas he propuesto consensuar una serie de proposiciones y ustedes las han rechazado. De ustedes es la responsabilidad si hoy esta propuesta del Grupo Popular no se aprueba.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cano Vera.

En realidad, esta Presidencia no sabe qué someter a votación. Sr. Cano Vera, me va a disculpar, ha hecho efectivamente una serie de propuestas al margen, de la moción en su primera intervención, que se han sido ofertados a todos los Grupos Parlamentarios pero que no he oído el pronunciamiento de ninguno de ellos al respecto.

Sr. Cano Vera. Tiene la palabra.

Sr. CANO VERA:

Sr. Presidente:

Naturalmente, al no aceptarse la modificación de mi primera propuesta mantenemos la primera de promul-

gación de una ley de carácter social de lucha contra la droga.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Por consiguiente, Señorías, el Sr. proponente, en su primera intervención hizo una serie de propuestas comprendidas dentro de la propia moción, entiendo yo como ampliación de la misma, que ningún Grupo se ha pronunciado al respecto, quizá por no tenerlas por escrito delante, quizá por alguna otra circunstancia. Esta Presidencia no va a impedir un mayor conocimiento de las propuestas que ha hecho el Sr. Diputado proponente, e incluso, está dispuesto, a petición de algún Grupo, de abrir un nuevo plazo a algún nuevo tiempo de debate con el fin de, si se puede, clarificar los Sres. Portavoces.

Sr. Ríos Martínez. Tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Solamente es una demanda de información para posicionarme porque, el propio proponente ha dicho que estaría dispuesto a consensuar en base a unas directrices una resolución; había un punto primero, un punto segundo y después decía un marco de un tiempo para elaborar la ley. Sin embargo, en su última intervención, y ésa es la demanda de información, se ha posicionado diciendo que su propuesta va dirigida a lo que está escrito en el Boletín de su iniciativa primera, y es, el que en la Cámara se vote la redacción: «Instar a la Consejería de Bienestar a la redacción y promulgación de una ley de lucha social contra la drogadicción en el territorio de la Región de Murcia». Si es ésa la propuesta, después del debate, con las sugerencias que hemos aportado, etcétera, etcétera, para aclararlo, yo tendría que proceder a votar en función de lo que ha dicho él, no de la primera iniciativa. Por eso, la demanda de información es si lo que someto es: toda la oferta está retirada y someto lo que hay escrito.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Un momento, Sr. Cano Vera, por favor, un momento.

Sr. González, del Centro Democrático y Social. Tiene la palabra.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, yo creo... Pedí a esta Presidencia la palabra porque me he sentido aludido directamente y entonces quiero dar mi visión, por si ha habido alguna mala comprensión.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

No, no, Sr. González, perdone, Señoría, perdone. Es que no hemos abierto un tiempo o un turno de alusiones, hemos abierto un turno de aclaración, diría yo, simplemente.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

En esta línea de aclaración yo quería colocar mi intervención.

Bien, el Sr. proponente ha dicho que el Grupo que representaba al C.D.S., mi humilde persona, no había aportado nada. Yo quiero responder que, bueno, decía «el Tigre», Clemenceau, refiriéndose a Poincaré y a Jean Jaurès, que había uno, Poincaré, que lo sabía todo pero que no entendía nada, mientras que Jaurès no sabía nada pero lo entendía todo.

Sr. Presidente, yo quiero decir que la postura del representante del C.D.S. en la tribuna hace unos minutos ha estado muy clara, ha estado tan clara que ha dicho que para este viaje no necesitábamos alforjas, en cuanto a la literatura, que no he dicho, siendo cortés, no he dicho mala literatura del preámbulo de una moción, moción de punto único que era de ley, de proposición de ley, y que después ha quedado convertida en una moción; moción que después, posteriormente, se nos ha «ventilado» sin dar unas razones fundamentales.

El C.D.S. ha terminado en su representante diciendo que estaba abierto, como tal Grupo, a toda sugerencia y a toda posibilidad de diálogo para establecer entre todos una resolución. Yo creo que es fundamental y significativo, Sr. proponente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. González.

Sr. Cano Vera, quizá, usted es el proponente y sería conveniente que interviniese el último, si el Grupo Socialista a través del Sr. Gutiérrez tiene algo que decir, con la finalidad de que usted pueda conocer el planteamiento de todos los Grupos políticos.

Sr. Sánchez Gutiérrez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ GUTIERREZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo quería aclarar que no he hecho ninguna propuesta porque, en principio, la propuesta originaria del Sr. Cano Vera no lo compartíamos en cuanto que creemos que una ley no es un instrumento útil para luchar contra este problema y, en segundo lugar, las modificaciones que él mismo proponía a su moción no aportaban, tampoco, nada nuevo porque incluso en alguna de las propuestas que él hacía reconocía que ya se habían puesto en marcha, hace algunos días, y algunas otras que ha propuesto son también iniciativas que ya están en marcha. Por tanto, nosotros no compartimos, ni la propuesta original, ni la modificación que haya hecho.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Gutiérrez.

Sr. Cano Vera, su turno.

Sr. CANO VERA:

Sr. Presidente:

En respuesta al representante del Grupo del C.D.S. quería decirle que realmente no había entendido bien su homilía, me parecía un poco gaseosa y, naturalmente, aunque soy socialcristiano no llego a tanto.

En segundo término, este representante del Grupo de Alianza Popular había hecho unas propuestas y han sido rechazadas. Naturalmente, volvemos al texto primitivo de la moción que es la que sostenemos y la que pedimos que se vote.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cano Vera.

Por consiguiente, vamos a votar la moción en su totalidad, presentada por D. José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Vamos a votar, Señorías. Votos a favor. Gracias. En contra, Señorías. Gracias. Abstenciones. Gracias, Señorías. Queda rechazada al contar con catorce votos a su favor, veintidós en contra y dos abstenciones.

El último punto del orden del día de hoy versa sobre una Moción formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, sobre red de ferrocarriles europea de alta velocidad.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 26 de octubre, admitida a trámite por la Mesa el día 27 y publicada en el Boletín Oficial de fecha 28 de octubre. La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en la reunión celebrada el 8 de noviembre.

El Sr. Egea, proponente de la moción, por quince minutos tiene la palabra.

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

El Grupo Parlamentario del C.D.S. ha considerado que era importante el que se tratara de una cuestión que nosotros consideramos que puede ser sustancial para el futuro como es el transporte de alta velocidad dentro del ferrocarril y, en consecuencia, creíamos que deberíamos de debatir o de comentar al menos en esta Asamblea, antes de adoptar una resolución, acerca de las conveniencias de incorporarse en el momento oportuno a las redes que se están diseñando para la alta velocidad en transporte por ferrocarril, y no llegar tarde.

Nosotros creemos que hay una cuestión que ha sido comentada en repetidas ocasiones en esta Cámara, y es, la necesidad de tener una buena infraestructura de comunicaciones y de transportes como un aspecto fundamental para poder alcanzar una elevada tasa de desarrollo económico, y creo que en eso coincidimos todos. Además, no podemos dejarnos de darnos cuenta de que la Región de Murcia está en la periferia de la periferia de la Comunidad Económica Europea.

La llegada del mercado único lleva consigo o, mejor, debe presuponer una mejora de las comunicaciones y de los transportes entre todos los países integrantes de la Comunidad Económica Europea y en los momentos actuales se ha considerado que el transporte por

ferrocarril debe de recibir un importante impulso o un sobresaliente impulso.

Una parte de esta cuestión que necesariamente debe ser estudiada con detenimiento es si la incorporación de España a la alta velocidad en el transporte por ferrocarril debe de llevar consigo, o no, la incorporación de nuestras vías férreas al ancho europeo que, como se sabe, es menor que el español.

Es éste un aspecto técnico, principalmente, pero no por ello deja de tener una consideración política porque las consecuencias para la industria nacional serán muy distintas según se adopte una u otra decisión. Las opiniones que se vierten sobre esta cuestión son diversas, aunque parece que la más generalizada en estos momentos es aquélla que se muestra favorable a la adopción de un ancho europeo.

Se está efectuando, como decíamos anteriormente, en estos momentos un diseño o, el diseño o estudio de las grandes redes de ferrocarril para alta velocidad en la Europa comunitaria y es justo en este momento cuando hemos de hacer llegar a las instancias pertinentes, no la conveniencia de que la Región de Murcia esté incorporada en las redes de alta velocidad sino que este hecho constituye una necesidad para nuestra Región. Como habitualmente se dice, no podemos perder el tren.

Hemos de tener en cuenta que ha sido la alta velocidad la que aparece que ha salvado al tren en Europa y es la que está dando origen a que los españoles en este momento tengamos que decidir sobre una relación más estrecha con los países comunitarios o sobre una incorporación plena en la Europa comunitaria. Debe de tenerse en cuenta que el ferrocarril fue una pieza básica para conseguir la unidad de la economía española y que ahora puede ser un elemento destacado en el camino emprendido hacia la unidad de la Europa comunitaria y al desarrollo integral del contenido del Acta Unica. Se trata por lo tanto de establecer una política ferroviaria común basada en un sistema de comunicaciones rápido y plenamente competitivo.

No es el transporte por ferrocarril sustitutivo del transporte por carretera sino que más bien en muchas ocasiones se convierten en sistemas de transporte complementarios y además, he de decir, en la ampliación del mercado está dando lugar, por una parte, a una saturación del transporte aéreo en la Europa comunitaria y ello puede permitir o, ello, va a abrir una brecha importante a la utilización de este transporte por ferrocarril mediante las redes de alta velocidad.

Nosotros consideramos, por lo tanto, que estamos en el momento oportuno de hacer todas aquellas gestiones que sean necesarias para estar en el momento en que se está configurando todas las redes de alta velocidad integrados dentro de uno de los ejes importantes en la Europa comunitaria. Siempre que se llega tarde se llega mal y es difícil conseguir aquellas propuestas que son convenientes para esta Región.

Nosotros, desde el C.D.S. queremos manifestar que ésta es una cuestión que consideramos importante para la Región y que hemos de llegar a tiempo, como decíamos antes: no perder el tren.

Por lo tanto, presentamos una moción que consideramos que es fácilmente asequible o que está dentro de los intereses de todos y de cada uno de los Grupos de esta Cámara, que dice: «Que el Gobierno regional se interese ante el Gobierno de la Nación para que la Región de Murcia pueda quedar integrada en el transporte por ferrocarril en un eje de la red europea de alta velocidad». Solamente estamos solicitando actuar con una visión de futuro, de intentarnos anticiparnos o de intentar anticiparnos ante situaciones que deben de ser favorables para esta Región y, es aquí lo que pedimos el acuerdo o, pedimos el voto positivo o el voto favorable de los demás Grupos de esta Cámara que creo que redundará en beneficio de nuestra Región.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea, por su brevedad y concisión.

El turno general de intervenciones se abre para los distintos Grupos Parlamentarios.

El Grupo Parlamentario Mixto, ¿va a intervenir?

El Sr. Ríos tiene la palabra por diez minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Nosotros, en nombre de Izquierda Unida vamos a traerles al ánimo de la Cámara por el bien de la Región la iniciativa que el proponente que ha hecho uso de la palabra en la intervención anterior ha defendido. Anticipo por tanto mi voto favorable para esta iniciativa porque creo que necesitamos un ferrocarril rápido y competitivo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos, continúe en el uso de la palabra, por favor.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señorías, yo creo que nos encontramos en un momento crucial... (Risas). Dispense, Sr. Presidente. ...porque...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Si sus señorías consideran oportuno puedo continuar.

...porque estamos en un momento importante para la Región y para nuestro Estado.

¿Por qué? Está en discusión hoy la incorporación de nuestro Estado hacia un futuro de transporte distinto unido a esa filosofía europea de alta velocidad.

Se plantea también en esta discusión el tema del ancho de nuestra red y por algunas voces se dice que la inversión a realizar para esa red nueva, esa modificación del ancho de nuestra red para hacerle competitivo y ligado a la oferta europea sería costosa. Yo creo, como el Portavoz que ha hecho uso de la palabra con anterioridad, creo que no es tanto como el beneficio que nos puede aportar.

Nuestra Región está teniendo una comunicación importante por el medio de carretera hacia Europa, directamente, a través del desarrollo de la autovía; nuestra Región tiene comunicación cara al turismo y alguna parte de paquetería vía aeropuerto y creo que al igual que en Europa los procesos de saturación de determinados medios de transporte pueden resolverse con apostar por algo que tradicionalmente ha sido menos contaminante, más económico y más rápido.

Por ello, esta sugerencia que hace el Portavoz en nombre del C.D.S. la consideramos importante y la vamos a apoyar porque es beneficioso para la Región que podamos estar integrados en el transporte por ferrocarril con un eje de red europea de alta velocidad, como concluye la propuesta del C.D.S., y porque yo considero que nuestra Región, como dice el texto de la pro-

puesta como antecedentes, carece de una buena comunicación de transporte por ferrocarril, y, en aras a la brevedad, al ansia de sus Señorías por dar por ultimado este debate, comunicar que, con las precisiones que estime oportunas si las considera en función del debate que tengamos en la Cámara, nuestro Grupo quiere a alta velocidad incorporarse a Europa y apoyará la propuesta del C.D.S. en esta materia concreta.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social corresponde el turno, Señoría, pero puede usted renunciar que es la práctica habitual en esta Cámara.

Sr. Egea. Tiene usted diez minutos.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente:

Para dar muestras de la alta velocidad que queremos demostrar llegar a una conclusión positiva en este debate no creo que deba repetir los argumentos nuevamente y por lo tanto renuncio a seguir hablando sobre esta cuestión.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Ruego a sus Señorías se abstengan de hacer comentarios en voz alta siempre y cuando sea evitable.

Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, el Sr. Fernández López tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Yo también voy a tratar de llevar una velocidad si no alta por lo menos adecuada porque entiendo que aunque sea el último debate que se suscita esta tarde en esta Cámara tiene la suficiente importancia como para que nos detengamos un poco en él.

Yo quiero resaltar en primer lugar una cosa y es que mi Grupo, el Grupo Parlamentario de Alianza Popu-

lar, ha traído a esta Cámara en alguna ocasión el tema que esta tarde nos ocupa y, yo quiero recordar a sus Señorías que hace exactamente dos años se produjo en esta Asamblea una interpelación de mi Grupo por parte del Diputado Sr. Cerdá en el que traía su justificación aquella interpelación en que, de las inversiones que el Estado había previsto dentro del Plan de transportes ferroviarios, por un importe aproximado de 2'9 billones de pesetas, no se había previsto la inclusión en ese Plan de transportes ferroviarios para la Región de Murcia. Se decía entonces, en aquel debate subsiguiente a la interpelación por el Diputado de mi Grupo, básicamente tres cosas: una, que nos habían cortado las comunicaciones con Andalucía y con las provincias del norte de África; en segundo lugar, que era necesario un tren «intercity» Madrid-Cartagena, y viceversa, y, en tercer lugar, que el mal estado de la única vía entre Chinchilla y Cartagena y el hecho de no estar electrificada traería como consecuencia, si no se remediaba tal situación, que nuestra Región quedaría fuera del plan o del sistema de alta velocidad. Y ese mismo argumento que era utilizado por mi Grupo en aquella ocasión fue utilizado también, si mal no recuerdo, en aquel entonces por el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Ríos, o en unas fechas muy cercanas, y fue también denunciado tal hecho por la Confederación Empresarial de la Región de Murcia.

A aquella interpelación el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas contestó básicamente que no podía dar cumplida información a lo que aquí desde esta tribuna se estaba pidiendo pero, a pesar de que no podía dar cumplida información de lo que se estaba pidiendo por medio de aquella interpelación, sí que dijo que nuestra Región de Murcia no quedaba fuera, no quedaba excluida del Plan de transportes ferroviarios y no quedaba excluida del Plan de alta velocidad. Y yo quiero recordar aquí ahora que en aquel momento una de las cosas que se dijo por el Consejero responsable, por el Consejero que tiene la competencia específica en esta materia que se estaba encargando un plan de viabilidad para el estudio de la única vía existente entre Chinchilla y Cartagena con el fin de dotar a nuestros ferrocarriles de alta velocidad. Pues bien, a pesar del tiempo transcurrido yo no tengo noticias de que tal obra se haya llevado a cabo, tal estudio se haya llevado a cabo porque del análisis de los documentos que se nos presentan por el propio Consejo de Gobierno en el Programa de Desarrollo Regional se insiste en que los estrangulamientos ferroviarios que está padeciendo esta Región son los mismos que venía padeciendo desde hace dos, desde hace 10 y desde el siglo XIX.

Por lo tanto, Sres. Diputados, hay otra cosa además que quiero hacer resaltar y es que, mientras que en es-

ta Cámara se está hablando de un Plan de alta velocidad, el Plan de transportes ferroviarios elaborado por el anterior Ministro está siendo objeto de revisión por parte del actual Ministro, Sr. Barrionuevo, y está siendo objeto de revisión porque no es lógico que se trace un proyecto, un plan de transportes ferroviarios de alta velocidad, no solamente con el ancho que tenemos actualmente en España si no se adapta al ancho europeo, que mi Grupo participa de la necesidad de que ese ancho se adapte al ancho europeo, pero no se puede tampoco si no se rectifican los trazados que tenemos actualmente, es decir, no se puede proyectar un ferrocarril de cara al siglo XXI con un trazado del siglo XIX y, es más, estamos hablando de «alta velocidad» cuando en realidad deberíamos hablar de «velocidad alta» porque no es lo mismo el concepto que se tiene de alta velocidad en el resto de Europa que el concepto que se tiene de alta velocidad en España; por lo general, en el resto de Europa la alta velocidad significa más de 250 kilómetros por hora y aquí estamos hablando de velocidades muy por debajo de esa velocidad.

En cualquier caso, la propuesta del C.D.S., la propuesta que trae el Grupo Parlamentario del C.D.S. la asumimos en su totalidad y la asumimos... Yo, me hubiera gustado traer a esta Cámara esta tarde la ponencia que mi Partido ha elaborado de cara al próximo congreso, de enero, de infraestructura, y lo digo porque actualmente el Plan de transportes ferroviarios de alta velocidad contempla una línea básica, trazada en forma de «y» que comprendería: Irún-Burgos-Madrid, Port-Bou-Barcelona-Madrid y Madrid-Sevilla-Algeciras, pero no contempla de ninguna de las maneras lo que mi Partido, el Partido de Alianza Popular, proyecta la construcción de un eje mediterráneo y de un eje Norte, el eje Norte no nos interesa en esta Comunidad Autónoma pero sí el eje mediterráneo y, bueno pues, parece evidente que si mi Partido a nivel nacional proyecta además que a esa «y» se transforme en una especie de «x» y que se haga un eje también que llegue hasta Murcia pues parece lógico que nosotros apoyemos la propuesta que esta tarde se trae a debate en esta Cámara. Por consiguiente, anunciamos que vamos a votarla favorablemente.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Romero tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente. Señorías:

Vamos a intentar no ir a alta velocidad pero sí ahorrar tiempo para que sus Señorías a mediana velocidad puedan llegar donde deseen enseguida. Voy a entrar directamente en lo que es la moción que presenta el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Nosotros, en principio, asumimos el espíritu y gran parte de la letra de esta moción que presenta el C.D.S. En cuanto al primer apartado la vemos correcto en todas sus manifestaciones ya que, tanto es así que esta Cámara, hace muy poco tiempo, en el Debate del estado de la Región hizo una resolución, la Resolución número 5, en donde se hacía hincapié en la necesidad de contar con una red amplia de infraestructura que apoyara el desarrollo económico y social de la Región; éste es un motivo. Y otro motivo fundamental de apoyar este primer apartado es que, tanto es así que el P.D.R. ya lo define como uno de nuestros estrangulamientos e, inclusive, lo dota con casi 14.000 millones de pesetas, no para el ferrocarril, sí para la infraestructura básica de la Región. Por lo tanto, estamos de acuerdo en lo que es el primer apartado de la moción, de la exposición de motivos.

También, en el apartado segundo quisiera exponerle algunas consideraciones por si tiene a bien de recogerlas. La primera de ellas es que la Región de Murcia sí está dentro del programa de transportes ferroviarios. Eso que hacía mención el anterior orador está totalmente conseguido y Murcia está recogida en el Plan de transportes ferroviarios. El Plan de transportes ferroviarios también está recogido en lo que es el diseño de la red europea de alta velocidad y, para su conocimiento, en un folleto de la Comunidad Económica Europea así se manifiesta, y no es como decía el anterior proponente, sí que llega la red de alta velocidad a Murcia; eso no lo digo yo, sí lo digo yo en este momento, y me baso en un documento de la propia Comunidad Económica Europea. Por lo tanto, entendemos que sí estamos dentro en los proyectos de la red de alta velocidad.

Yo quisiera hacerle al proponente algunas consideraciones dentro del apartado primero de la exposición de motivos.

Primero.- Si estamos dentro de la red europea me parecería lógico que se retirara el apartado donde dice que es conveniente que estemos dentro, puesto que ya estamos. Por tanto, le rogaría que, si tiene a bien, re-

tirara el párrafo a partir de donde dice: «red europea de alta velocidad», se quedara ahí en la exposición de motivos porque se habla ya en la red europea con el ancho de vía europeo. Yo, de verdad que tengo mis dudas, mis dudas razonables de si al final se va a cambiar el ancho de vía de los ferrocarriles españoles, y eso, está en cuestión ahora mismo tanto en el Ministerio de Transportes como en todos los entendidos en la materia; yo, por eso, no quisiera pronunciarme en lo que es el cambio de ancho de vía europeo.

También hay un trayecto, en el párrafo segundo se habla de un trayecto que llegue de Barcelona a Almería. Yo digo: ¿Por qué?, ¿por qué llegamos ahí y corramos?, ¿por qué más abajo ya no llega? Yo diría que estemos dentro de la red de velocidad, que ya estamos, pero no obstante apoyaríamos si usted quitara desde donde dice «futura red de alta velocidad», nos paráramos ahí y quitáramos el resto porque entiendo que es innecesario y ya está recogido.

El apartado tercero lo considerábamos, lo consideramos totalmente correcto del principio al final.

Y en cuanto a la resolución... Si reconocemos que el Gobierno regional ya ha actuado en el Plan de transportes ferroviarios, si reconocemos que estamos incluidos también en el Plan de alta velocidad sería más o menos así, si a usted le parece conveniente. Estamos de acuerdo en el espíritu, por tanto, le hago una pequeña sugerencia para si su Señoría tiene a bien recogerla, sería: «Solicitar del Gobierno regional que continúe en las iniciadas gestiones ante el Gobierno de la Región para seguir, para que la Región de Murcia pueda quedar integrada en la red de transportes de alta velocidad», es, al principio, quitar una frase por otra que ya se la he pasado antes por escrito a su Señoría y, si tiene a bien, ahorráramos tiempo y a alta velocidad los compañeros de la Cámara, pero con prudencia, podrían ir rápidamente a su sitio.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Romero.

Tiene la palabra el Sr. Egea Ibañez.

Sr. EGEEA IBAÑEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo quiero manifestar, en nombre del C.D.S., que agradezco los apoyos que recibe esta moción de los distintos Grupos de la Cámara y solamente quisiera hacer alguna consideración sobre la intervención del representante del Partido Socialista o del Portavoz, en este caso, del Partido Socialista.

Mire, yo creo que podemos estar en los mapas pero estar en los mapas no significa estar definitivamente en un plan cuando se ha establecido el proyecto y con el proyecto se ha establecido el plan de viabilidad del mismo, se tienen hechos los estudios correspondientes acerca de los costes que ello puede presuponer y de los beneficios que se derivarían de las determinadas actuaciones. Es cierto, como usted ha mostrado desde el escañó, que, en los mapas que ahora mismo se dibujan en la Comunidad Económica Europea, Murcia estaría integrada dentro de las redes de alta velocidad, y ello es para que nos felicitemos, pero eso no supone que definitivamente, hasta que los proyectos no sean definitivos no haya una resolución en algún sentido de que esos proyectos o esos planes se van a llevar a cabo solamente estamos en los primeros diseños. Por lo tanto es discutible si se recoge esta parte del párrafo segundo, o no, pero este Partido tiene un deseo grande, de forma sistemática, en poder llegar a acuerdo con los demás Grupos Parlamentarios y sobre todo con el Partido Socialista que tiene la mayoría absoluta en esta Cámara.

Con respecto... Y por lo tanto, teniendo en cuenta este aserto que acabo de decir pues, no tendríamos inconveniente en que el párrafo dos pues quedara, no mutilado sino reducido en ese trozo.

Y respecto a la moción pues, si usted dice que el Gobierno regional está haciendo gestiones yo lo doy por bueno, ciertamente, conozco la honorabilidad y la seriedad del Portavoz, en este caso, del Partido Socialista, o del Grupo Parlamentario Socialista, y por lo tanto, es decir, este Grupo no tiene porqué dudar en absoluto, y además se alegra de que se hayan podido hacer gestiones que usted ha manifestado aquí.

Nosotros vamos a introducir una ligera matización que me sospecho que probablemente su Señoría acerca de la recomendación que me ha hecho estaría dispuesto a aceptar.

Si no estoy en un error, su Señoría dice que solicita, la moción diría: «Solicita al Gobierno de la Región que continúe en las iniciativas ante el Gobierno». Yo voy a proponer una matización que sería: «Solicitar del Gobierno regional que intensifique las gestiones ante el Gobierno de la Nación»; solamente es un ligero cam-

bio que nos llevaría a un consenso todavía mayor del que mantenemos en algunas cuestiones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea Ibáñez.

El Sr. proponente acepta las sugerencias de los distintos Grupos Parlamentarios salvo una, diría, matización que el Sr. Romero debiera de pronunciarse al respecto.

El Sr. Romero tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Gracias, Sr. Presidente.

Como siempre, D. Enrique intenta hilar totalmente fino y quiere llegar hasta arriba.

Mire usted, yo no sé si «intensificar» supone, en vez de llamar dos veces a la semana por teléfono que llame tres; si usted quiere que llame tres pues yo no tengo más inconvenientes. En el espíritu estamos totalmente de acuerdo.

Y le voy a dar una muestra más de generosidad de este Grupo Parlamentario...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Romero Gaspar.

Esta Presidencia quiere hacerles saber que el punto primero de la exposición de motivos, que en el punto primero no existe ninguna variación, que en el punto segundo queda limitado hasta el término «alta velocidad», que el punto tercero queda exactamente como está y que la parte resolutive de la moción es: «Solicitar al Gobierno de la Región para que intensifique las gestiones ante el Gobierno de la Nación...».

Sr. Egea, ¿quiere usted leer, de nuevo, cómo quedaría definitivamente el texto?

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es muy parecido, es casi igual, como usted ha dicho. Yo, si no estoy en un error, había manifestado anteriormente: «Solicitar del Gobierno regional que intensifique las gestiones ante el Gobierno de la Nación».

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias Sr. Egea.

«...ante el Gobierno de la Nación para que la Región de Murcia pueda quedar integrada en el transporte por ferrocarril de un eje de la red europea de alta velo-

cidad». Sería textualmente así.

Sr. EGEA IBAÑEZ:

De acuerdo, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías, por asentimiento.

Se aprueba por asentimiento, Señorías.

Se levanta la sesión.